

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 2 de Julio de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16372

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se especifica que los gravámenes o restricciones a la importación de productos negociados conforme al Tratado de Montevideo, incorporados a la Lista Nacional o a las Listas Especiales, serán los que las mencionadas listas establezcan salvo las excepciones previstas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de junio de 1963.

Visto: el Tratado de Montevideo, de 18 de febrero de 1960, ratificado por el Uruguay en virtud de la ley de 28 de abril de 1961;

Considerando: que si bien el Gobierno de la República estima que la adopción de las recientes medidas de carácter económico-financiero, fundadas en la necesidad impostergable de corregir el desequilibrio de su balanza de pagos, pudieron estar de acuerdo con las previsiones del Tratado de Montevideo y existir solamente una mera omisión formal en lo relativo al trámite previsto en el artículo 25 del referido instrumento internacional, se estima que es útil disipar toda posible discrepancia o equívoco en torno al carácter de dichas medidas;

Considerando: que el Gobierno del Uruguay no puede dejar de afirmar su derecho a adoptar, dentro del orden jurídico, todas las medidas económico-financieras necesarias, pero, al mismo tiempo, estima que debe afirmar, de acuerdo con su invariable tradición, el respeto más escrupuloso a las obligaciones internacionales de la República resultante de los Tratados vigentes;

Considerando: que es conveniente dictar una norma permanente y general, que resuelva en el futuro casos similares a los recientemente planteados, sin necesidad de determinar en cada caso la excepción correspondiente:

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los gravámenes o restricciones a la importación de productos negociados por el Uruguay conforme al Tratado de Montevideo e incorporados a la Lista Nacional o a las Listas Especiales mediante decreto del Poder Ejecutivo, serán los que las mencionadas Listas establez-

cau, salvo las excepciones previstas en dicho instrumento internacional y adoptadas conforme a los procedimientos que el mismo determina.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WALTER SANTORO. — FERRER SERRA. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se otorga un subsidio en las condiciones que se especifican a los Establecimientos Hoteleros, a fin de que concedan determinada rebaja a los turistas extranjeros.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de Junio de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Turismo, relativa al problema originado a la industria turística por el decrecimiento de las corrientes de viajeros procedentes del exterior;

Considerando: 1.o Que las perspectivas para la actual temporada, por las escasas reservas registradas en los hoteles y la cotización del peso uruguayo con respecto a los signos monetarios de los países vecinos, continúan siendo desfavorables:

2.o Que un estímulo al turismo puede ser efectivo por la vía de un subsidio a la industria hotelera, equivalente al beneficio económico que le conceda al turista y a condición de que mantenga las tarifas por alojamiento efectivamente cobradas en la temporada anterior;

3.o Que la hotelería nacional ha aceptado que las cantidades que se le adjudiquen por la aplicación del presente decreto, se imputen al pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes a organismos de previsión social, que se adeuden o puedan adeudarse en el futuro;

4.o Que el Estado debe estimular el desarrollo de la industria del turismo como fuente importante del ingreso y del trabajo nacional:

5.o Que el Ministerio de Hacienda, por intermedio de su Inspección General, se encuentra en condicoines de asumir la responsabilidad del cumplimiento del contralor, fiscalización y liquidación de las cuentas presentadas por los hoteleros:

6.o Que las medidas que ha debido adoptar dicha Inspección a los efectos del debido contralor previo han provocado un sensible retraso en la sanción del presente decreto, retraso que puede ocasionar perjuicios a los intereses que se pretende contemplar.

Atento a la opinión de los organismos interesados.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los turistas provenientes del exterior que no desempeñen actividad lucrativa o remunerada en el país y con domicilio constituído fuera del mismo gozarán de un descuento del 30 o|o en sus cuentas de alojamiento, excluídas las extras de cualquier clase y el porcentaje para el personal, en las condiciones establecidas en este decreto y normas que lo reglamenten.

Art. 2.o El descuento será efectuado directamente por los establecimientos hoteleros definidos por la ley de la materia y registrados a tal fin. Este descuento deberá ser respecto de los precios por alojamiento efectivamente cobrados en la temporada 1961|962.

Art. 3.o Las sumas que por aplicación del presente decreto se deban reintegrar a los establecimientos hoteleros habilitados se imputarán al pago de impuestos, tasas, contribuciones y|o aportes a las Cajas de Jubilaciones y|o Asignaciones Familiares devengados o a devengarse, en las condiciones establecidas por la ley de fecha 4 de Abril de 1963.

Art. 4.o La diferida imputación se gestionará ante el Ministerio de Hacienda una vez que las respectivas facturas sean conformadas por la Inspección General de Hacienda, la que efectuará el contralor, vigilancia y la liquidación de las cuentas que presente la hotelería.

Art. 5.o La potestad del hotelero de efectuar el descuento del 30 o|o sobre las cuentas de hospedaje, se extenderá desde el 25 de enero al 15 de Abril del año en curso; y el derecho del huésped al referido subsidio se generará, siempre que se compruebe una estada contínua de 5 días, como mínimo, en establecimientos hoteleros habilitados.

Art. 6.o La Dirección General de Migración controlará el ingreso al país de los pasajeros y su egreso, mediante la confección de una tarjeta destinada al efecto que, diariamente, remitirá a la Inspección General de Hacienda.

Art. 7.o La Comisión Nacional de Turismo proporcionará al Ministerio de Hacienda todos los datos e informaciones que le sean solicitados para la mejor administración, contralor y fiscalización y demás exigencias del presente decreto, en el orden financiero.

Art. 8.o Los Ministerios de Relaciones Exteriores y Hacienda reglamentarán la aplicación del presente decreto.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — FELIPE GIL. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

3

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de recargos, etc. para importar tres motocicletas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Junio de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Concejo Departamental de Montevideo, solicitando exoneración de recargos establecidos por el decreto de 29|9|960 y concordantes a la importación de que trata la parte dispositiva del presente decreto.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo, de recargos establecidos por decretos de 29|9|960 y concordantes y 14|4|963 a la importación de tres motocicletas.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

4

Decreto. Se exonera a la Asociación Nacional Para el Niño Lisiado de recargos, etc., para importar una guillotina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1963.

Visto: la gestión de la Asociación Nacional Para el Niño Lisiado, solicitando exoneración del recargo mínimo del 20 o|o que grava a las importaciones el decreto de

14|4|63, para una guillotina rápida modelo Máxima N-80, procedente de Checoeslovaquia, destinada a la Escuela Franklin D. Roosevelt.

Considerando: que dicha guillotina fue exonerada de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y de todo otro gravamen, por decreto de 7 de junio de 1962,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Asociación Nacional Para el Niño Lisiado, de recargos establecidos por decreto de 14|4|63 a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortes,** Secretario Interino.

5

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de recargos, etc., para importar los artículos que se determinan.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Concejo Departamental de Montevideo, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes a la importación de que trata la parte dispositiva del presente decreto.

Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo, de recargos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y 14|4|63 a la importación de:

1 pH metro para laboratorio, tipo Beckman y accesorios,
1 Butirorrefractómetro de Zeiss,
1 colorímetro, tipo "Lovibond",
2.000 cajas de Petri,
500 pipetas de 1 ccc., descarga total graduadas en décimas, cero arriba,
1.000 pipetas de 2 cc. descarga total, graduadas en décimas, cero arriba,
1 centrífuga tipo "Gerber",
1 agitador magnético,
1 reloj con alarma,
1 crióscopo tipo Hortvet o similar,
1 termómetro para punto de congelación,
1 termómetro para control,
1 tanque para cromatografía,
Papel para cromatografía,
Baño de agua integrado por: Termostato, 2 resistencias, agitador, recipiente de vidrio, base, barrotes,
1 cámara cuenta hongos de Howards o similar.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortes,** Secretario Interino.

6

Decreto. Se exonera a la Escuela Industrial "Pedro Blanes Viale" de Mercedes, Soriano, de recargos, etc., para importar un proyector y sus accesorios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1963.

Visto: la gestión de la Escuela Industrial "Pedro Blanes Viale" de Mercedes (Depto. de Soriano), solicitando la exoneración del recargo mínimo del 20 o|o que grava a las importaciones, establecidos por decreto de 14|4|63, para un proyector Epidiascopio, para placas fijas y cuerpos opacos, con sus accesorios.

Considerando: que dicho proyector fué axonerado de recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29|9|60 y concordantes y de todo otro gravamen por decreto de 14|3|63,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Escuela Industrial "Pedro Blanes Viale" de Mercedes, (Depto. de Soriano) de recargos establecidos por decreto de 14|4|63 a la importación de que trata la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortes,** Secretario Interino.

7

Decreto. Se declara comprendida en determinadas exoneraciones a la Corporación de Omnibus Micro Este S. A. (C.O.M.E.S.A.).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Corporación de Omnibus Micro Este S. A. (C.O.M.E.S.A.), solicitando ser amparada por la exoneración prevista por los decretos de 18 de octubre de 1962 y 17 de enero de 1963.

Considerando: que la concesión por la explotación del servicio de transporte otorgada por el Concejo Departamental de Montevideo, le fue adjudicada conjuntamente con organizaciones que ya gozaban del beneficio solicitado.

Considerando: que si bien la peticionante difiere en su naturaleza jurídica de las demás organizaciones, le alcanza la exoneración antes citada, por cuanto contempla en un todo los propósitos que la inspiraron.

Considerando: que el carácter de asociación de trabajadores se mantiene aún cuando no se adopte la forma jurídica de cooperativa.

Atento a lo informado por la Asesoría Letrada constituída en Sala de Abogados del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendida en las exoneraciones previstas por los decretos de 18 de octubre de 1962 y 17 de enero de 1963, la Corporación de Omnibus Micro Este S. A. (C.O.M.E.S.A.).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortés,** Secretario Interino.

8

Decreto. Se exonera al Concejo Departamental de Montevideo de todo gravamen para importar determinada maquinaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1963.

Visto: la gestión iniciada por el Concejo Departamental de Montevideo, solicitando exoneración del recargo míni-

mo del 20 o|o, establecido por decreto de 14 de abril de 1963, para importar maquinaria para obras viales.
Considerando: que la exoneración de recargos se puede autorizar cuando el Poder Ejecutivo lo determine por considerar que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Concejo Departamental de Montevideo de los recargos establecidos por decreto de 14 de abril de 1963, para importar:

18 Traxcavators; 9 traxcavators; 20 barredoras de calles con equipo adicional; 16 autoelevadores de carga; 1 guinche; 1 planta asfáltica; 1 terminadora de bitumen; 2 grupos electrógenos; 6 hormigoneras; 1 bomba inyectora; 3 tanques distribuidores de bitumen; 2 rellenadoras de juntas y sellos bituminosos; 1 lavadora de grava y balasto; 1 planta de trituración; 4 vibro aplanadoras con motor a nafta; 2 estabilizadoras de suelo con motor Diessel; 2 rodillos neumáticos capacidad 10 toneladas; 2 grupos compresores de aire; 75 cortadoras de césped Abner de 40 cms. con rodado de goma; 3 equipos de rodillo segador Abner; 15 equipos combinados de pulverizadores, nebulizadores y espolvoreadores con motor de 2,5 H.P.; 1 máquina marcadora de calles, montada sobre chassis con tracción propia; 2 máquinas para trabajar madera compuesta de garlopa y cepillo; 1 banco de prueba para bombas de inyección; 4 mezcladoras de caída libre con descarga por tolva con motor eléctrico de 5,5 y 6 C.V.; 20 martillos neumáticos rompepavimentos; 2 aparatos arenadores (chorro de arena) capacidad 70 litros, montados sobre chassis; 15 motosierras accionadas a 2 y a 1 hombre; 1 afilador eléctrico motor 220 volts; 8 instalaciones de riego por aspersión; 1 máquina para curvar chapas de 4 mm. de espesor; 1 dobladora de chapas; 2 excavadoras; 4 perforadoras neumáticas; 1 puesto de inspección vehículos y 1 mortajadora vertical.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

9

Decreto. Se exonera a la Corporación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, de recargos, etc., para realizar la importación que se determina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1963.

Visto: la gestión promovida por la Corporación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, solicitando exoneración de derechos aduaneros y demás impuestos para la importación de cinco toneladas de ropa usada, obsequiadas a dicha Corporación.

Considerando: que se trata de una institución de carácter cultural y de asistencia social.
Considerando: que el presente petitorio se encuentra amparado en las disposiciones establecidas por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, por lo que corresponde acceder a la exoneración solicitada.
Atento a lo informado por las Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Corporación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día del pago de los recargos y depósitos previos, establecidos por decretos de fechas 29 de setiembre de 1960 y concordantes y 14 de abril de 1963, para la importación de cinco toneladas de ropa usada, obsequiadas a dicha Corporación.
Asimismo, la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma o impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución. Se confirman en los cargos que se enumeran a partir de determinada fecha, a funcionarios de la División Higiene del Ministerio.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 4 de Junio de 1963.

Visto: las modificaciones presupuestales establecidas por la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos del 30 de noviembre de 1960;
Resultando: que el artículo 5.o de la citada ley estatuye la supresión de las referencias contenidas en las planillas presupuestarias para aquellos cargos cuyas regularizaciones lesionen el derecho de ascenso;
Resultando: que los funcionarios que no se hallen comprendidos en las normas estipuladas por el referido artículo 5.o, deben ser confirmados en sus respectivos cargos;
Resultando: que las personas que se encuentran desempeñando sus cargos en forma interina deben ser mantenidos en las mismas condiciones por estar sujetos a los requisitos del concurso estatuídos por los artículos 35, 36 y 37 de la Ley Orgánica de Salud Pública de 12 de Enero de 1934;
Resultando: que la Ley de Presupuesto de 30 de Noviembre de 1960, fija su vigencia a partir del 1.o de Enero del mismo año;
Considerando: que el artículo 24 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de Febrero de 1943, establece el derecho del funcionario de entablar recurso administrativo de reconsideración o jerárquico de apelación, en su caso, contra las resoluciones administrativas que afecten su posición funcional;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la División Higiene:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Connfírmanse, a partir del 1.o de enero de 1960 en el Item 10.60, División Higiene, en los cargos que se enumeran a continuación, a las personas que seguidamente se indican:

Auxiliar 1.o (Escalafón III, Cod. Ab. P. 16, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 32) a Zafira Israel de Manzino, actual Auxiliar de Servicio de este Item.
Jefe (Dedicación Total), (Escalafón III, Cod. Ab. Partida 26, Categoría I, Grado 15, N.o de orden 51) a Dámaso Crosa, actual Jefe de este Item.
Médico Sanitario Ayudante (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 46, Categoría II, Grado 2, N.o de orden 83) a Etelvino Alvarez Fernández, actual Médico de Sanidad (Encargado del Servicio de Fumigación) de este Item.
Médico Sanitario Ayudante (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 45, Categoría II, Grado 2, N.o de orden 84) a Eduardo Di Fabio, actual Médico de Sanidad de este Item.
Oficial 3.o Higiene Ambiental (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 51, Categoría II, Grado 11, N.o de orden 98) a Andrés Salsamendi, actual Ayudante de Sanidad de este Item.
Oficial 3.o Higiene Ambiental (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 51, Categoría II, Grado 11, N.o de orden 99) a José Sánchez, actual Ayudante de Sanidad de este Item.
Oficial 3.o Higiene Ambiental (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 51, Categoría II, Grado 11, N.o de orden 100) a Julio Bettoni, actual Guardia Sanitario de este Item.
Oficial 3.o Higiene Ambiental (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 51, Categoría II, Grado 11. N.o de orden 103) a Solia Basiaco, actual Ayudante de Sanidad de este Item.

Oficial 3.o Higiene Ambiental (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 51, Categoría II, Grado 11, N.o de orden 104) a Inés Bacigalupi, actual Ayudante de Sanidad de este Item.

Oficial 3.o Higiene Ambiental (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 51, Categoría II, Grado 11, N.o de orden 105) a Nélida Piacentini actual Ayudante de Sanidad de este Item.

Oficial 3.o. Higiene Ambiental (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 51. Categoría II, Grado 11, N.o de orden 106) a Néstor Olhagaray, actual Ayudante de Sanidad de este Item.

Oficial 3.o Higiene Ambiental (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 51, Categoría II, Grado 11, N.o de orden 107) a Alberto Bertolini Lieutier, actual Ayudante de Sanidad de este Item.

Médico Sanitario Jefe (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 60, Categoría I, Grado 5, N.o de orden 122) a Zulma Invernizzi, actual Médico Higienista Inspector de este Item.

Médico Sanitario Adjunto (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 61, Categoría II. Grado 3, N.o de orden 123) a Esmeralda Vicente de Diez, actual Médico de Infecto-Contagiosos de este Item.

Médico Sanitario Adjunto (Escalafón I, Cód. AaA, Partida 61, Categoría II, Grado 3, N.o de orden 124) a Salomón Srulevich, actual Médico Inspector de este Item.

Visitadora Sanitaria (Escalafón IV, Cód. Ac, Partida 65, Categoría III, Grado 9, N.o de orden 138) a Teresa Belloso, actual Auxiliar 2.o Sanitario de este Item.

Visitadora Sanitaria (Escalafón IV, Cód. Ac, Partida 65, Categoría III, Grado 9, N.o de orden 139) a Raquel Pagalday de Sotelo actual Auxiliar 2.o Sanitario de este Item.

Visitadora Sanitaria (Escalafón IV, Cód. Ac, Partida 65, Categoría III, Grado 9, N.o de orden 140) a María Alba Sotter, actual Auxiliar 2.o Sanitario de este Item.

Médico Veterinario (Escalafón I, Cód. AaA, Partida 79, Categoría II, Grado 1, N.o de orden 175) a Gustavo Cristi, actual Médico Veterinario (Docente) de este Item.

Médico Veterinario (Escalafón I, Cód. AaA, Partida 79, Categoría II, Grado 1, N.o. de orden 176) a Carlos Di Landro, actual Médico Veterinario (Docente) de este Item.

Médico Veterinario (Docente) (Escalafón I, Cód. AaA, Partida 80, Categoría II, Grado I, N.o de orden 178) a Mario Spagnuolo, actual Médico Veterinario de este Item.

Jefe de Laboratorio (Escalafón I, Cód. AaA, Partida 81, Categoría II, Grado 2, N.o de orden 179) a Abelardo Sanz, actual Jefe de Laboratorio (Inmunología, Bacteriología y Virus) (Docent) de este Item.

Enlazador 1.o (Escalafón V, Cód. Ad, Partida 90, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 193) a José Bazano, actual Peón Enlazador 1.o de este Item.

Enlazador 1.o (Escalafón V, Cód. Ad, Partida 90, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 194) a Luis Bazano, actual Peón Enlazador 1.o de este Item.

Enlazador 1.o (Escalafón V, Cód. Ad, Partida 90, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 195) a Rodó Castell, actual Peón Enlazador 1.o de este Item.

Enlazador 1.o (Escalafón V, Cód. Ad, Partida 90, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 196) a Aniceto Perrugoria, actual Peón Enlazador 1.o de este Item.

Enlazador 2.o (Escalafón V, Cód. Ad, Partida 91, Categoría III, Grado 7, N.o de orden 197) a Enrique Barreto, actual Peón Enlazador 2.o de este Item.

Enlazador 2.o (Escalafón V, Cód. Ad, Partida 91, Categoría III, Grado 7, N.o de orden 199) a Albérico Colman actual Peón Enlazador 2.o de este Item.

Enlazador 2.o (Escalafón V, Cód. Ad, Partida 91, Categoría III, Grado 7, N.o de orden 200) a Ramón Juncal, actual Peón Enlazador 2.o de este Item.

Enlazador 2.o (Escalafón V, Cód. Ad, Partida 91, Categoría III, Grado 7, N.o de orden 201) a Humberto Lanza actual Peón Enlazador 2.o de este Item.

Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Partida 112, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 242) a Blanca Leal de Vivanco, actual Enfermero 1.o del Item 10.45 Hospital Pereira Rossell.

Enfermero 1.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Partida 112, Categoría III, Grado 7, N.o de orden 243) a Vicenta Durán Peña, actual Enfermero 1.o del Item 10.47 Hospital Pedro Visca.

Enfermero 2.o (Escalafón IV, Cód. Ac, Partida 113, Categoría III, Grado 7, N.o de orden 246) a María Angélica Aguilar, actual Enfermero 2.o del Item 10.44 Hospital Pasteur.

Encargado de Laboratorio (Médico o Químico Farmacéutico) (Escalafón I, Cód. AaA, Partida 124, Categoría II, Grado 2, N.o de orden 264) a Carlos Castiglioni actual Encargado de Laboratorio de este Item.

Jefe de Laboratorio (Médico o Químico Farmacéutico) (Bacteriólogo o Micólogo) (Escalafón I, Cód. AaA, Partida 126, Categoría II, Grado 1, N.o de orden 266) a Kourken Aharonian, actual Médico Adjunto de este Item.

Médico de Higiene Mental (Siquiatra) (Escalafón I, Cód. AaA, Partida 151, Categoría II, Grado 4, N.o de orden 332) a Leonel Vigna, actual Médico Adjunto de este Item.

Auxiliar de Odontología (Escalafón IV, Cód. Ac, Partida 157, Categoría III, Grado 8, N.o de orden 349) a Teresa Boffil de Andreu, actual Auxiliar de Odontología del Item 10.45 Hospital Pereira Rossell.

Enfermero Jefe (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 158, Categoría III, Grado 9, N.o de orden 350), Amalia Díaz, actual Enfermero Jefe de este Item.

Médico (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 166, Categoría II, Grado 4, N.o de orden 371) a Humberto Ilaria, actual Médico de Higiene, Asistencia y Dermovenereólogo de este Item.

Médico (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 166. Categoría II, Grado 4, N.o de orden 372) a Walter Martínez, actual Médico de Higiene, Asistencia y Dermovenereólogo de este Item.

Médico (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 166, Categoría II, Grado 4, N.o de orden 373) a Andrés Villaverde, actual Médico de Higiene, Asistencia y Dermovenereólogo de este Item.

Auxiliar de Medicina (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 169. Categoría III, Grado 8, N.o de orden 377) a Solón Veríssimo, actual Auxiliar de Medicina del Item 10.46 Hospital Vilardebó.

Jefe de Laboratorio Clínico (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 176, Categoría II, Grado 14, N.o de orden [illegible]) a José Pedro Saralegui, actual Encargado de Laboratorio de este Item.

Médico Adjunto (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 188, Categoría II, Grado 3, N.o de orden 404) a Yolanda Nerone, actual Médico Inspector de este Item.

Ingeniero Industrial Sanitario. (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 193, Categoría II. Grado 3, N.o de orden 413) a Eugenio Balestié, actual Jefe Ingeniero Industrial de este Item.

Ingeniero Industrial Sanitario Adjunto (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 194, Categoría II, Grado 2. N.o de orden 414) a José Bademian, actual Técnico Asistente (Dedicación total) de este Item.

Jefe de Laboratorio Químico Industrial. (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 202, Categoría II, Grado 2, N.o de orden 434) a Gladys Rey de Dellacha, actual Jefe de Laboratorio de este Item.

Ayudante de Laboratorio (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 204, Categoría III, Grado 9. N.o de orden 436) a José Larrosa, actual Técnico Auxiliar de este Item.

Jefe de Laboratorio (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 208, Categoría II, Grado 12, N.o de orden 440) a Aida Eizen de Easton, actual Subjefe de Sección de este Item.

Jefe de Laboratorio (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 208, Categoría II, Grado 12, N.o de orden 441) a Alba Gallo, actual Subjefe de Sección de este Item.

Jefe de Laboratorio (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 208. Categoría II, Grado 12, N.o de orden 442) a Esther Steimberg, actual Subjefe de Sección de este Item.

Auxiliar 2.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 218, Categoría III, Grado 6, N.o de orden 461) a Sofía López Rodríguez, actual Auxiliar 1.o de Laboratorio de este Item.

Auxiliar 2.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 218, Categoría III, Grado 6, No de orden 466) a Nora Casinelli de Barreiro actual Auxiliar 1.o, de Laboratorio de este Item.

Auxiliar 2.o de Laboratorio (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 218, Categoría III, Grado 6, N.o de orden 468) a Celia Viana de Sierra, actual Auxiliar 2.o de Laboratorio del Item 10.46 Hospital Vilardebó.

Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cod. Ad., Partida 222, Categoría IV, Grado 5, N.o de orden 477) a Alberto Martí, actual Auxiliar de Servicio del Item 10.47 Hospital Pedro Visca.

Auxiliar de Servicio (Escalafón V, Cod. Ad., Partida 222, Categoría IV, Grado 5. N.o de orden 478) a Yolanda Fernández, actual Auxiliar de Servicio del Item 10.45 Hospital Pereira Rossell.

Médico Nutriólogo Jefe de Departamento (Escalafón I, Cod. AaA, Partida 231, Categoría I, Grado 5. N.o. de orden 493) a María Saldún de Rodríguez, actual Director de este Item.

Dietista (Diplomada) (Escalafón IV, Cod. Ac. Partida 235, Categoría III, Grado 9, N.o de orden 497) a Mirta Pedemonte de Gomensoro, actual Dietista (Diplomada) del Item 10.47 Hospital Pedro Visca.

Operador Cinematográfico Jefe. Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 241. Categoría III, Grado 10, N.o de orden 505) a Rodolfo Dell'Era, actual Jefe Operador Cinematográfico de este Item.

2.o Confírmase, asimismo, a partir del 1.o de Enero de 1960, en el Item 10.60—01. Unidades Sanitarias, en el cargo de Guardia Sanitario (Escalafón IV, Cod. Ac., Partida 45, Categoría II, Grado 11, No de orden 57) a Amadeo Tossetto, actual Desinfectador de la División Higiene.

3.o Las regularizaciones que se establecen precedentemente, en ningún caso implican confirmación en el cargo para aquellos funcionarios que están designados con carácter interino, ni tampoco pronunciamiento respecto de los derechos que pudieran alegarse emanados de las situaciones existentes anteriormente, ni sobre las reclamaciones pendientes.

4.o Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — APARICIO MENDEZ. — **Julián Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, al producto constituído por aceite mineral lubricante, sal de plomo de ácidos grasos superiores, e hidrocarburos cíclicos clorados, destinados a la preparación de lubricantes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de junio de 1968.

Visto: la gestión iniciada por el señor Orosmán Fernández Vezzoso, a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por aceite mineral lubricante, sal de plomo de ácidos grasos superiores (tipo nafténicos) e hidrocarburos cíclicos clorados, con destino a la preparación de lubricantes.

Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto de referencia, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas; y

Atento: a lo establecido en la ley N.o 4268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluír en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el producto constituído por aceite mineral lubricante, sal de plomo de ácidos grasos superiores (tipo nafténicos) e hidrocarburos cíclicos clorados, destinado a la preparación de lubricantes.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **GIANNATTASIO.** — WALTER SANTORO. — **Julián Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar determinada suma a favor de un jubilado civil, por concepto de haberes pendientes de pago.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de mayo de 1968.

Visto: la gestión promovida por la Contaduría General de la Nación solicitando la autorización pertinente del Poder Ejecutivo para liquidar a favor del jubilado civil a cargo de Rentas Generales don José Sena Zapata, la suma de $ 2.714.58.

Resultando: 1.o) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de noviembre de 1962 se declaró que el señor Sena Zapata tiene derecho a percibir una pensión especial de $ 68.55 mensuales, de acuerdo con lo dispuesto por la sentencia del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, la que debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del día 13 de setiembre de 1959.

2.o) Que la Contaduría General de la Nación ha procedido a liquidar al señor Sena Zapata, desde el mes de enero del corriente año la suma mensual ya citada, no habiendo podido hacerlo por la que correspondía haber percibido el beneficiario por el período comprendido entre el 13 de setiembre de 1959 al 31 de diciembre de 1962, que importa la suma de $ 2.714.58, en atención a que dichos haberes corresponden a "Ejercicios Anteriores"

Atento: a lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 29 inciso 2.o de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del jubilado civil a cargo de Rentas Generales don José Sena Zapata, la suma de dos mil setecientos catorce pesos con 58|100 ($ 2.714.58) haberes pendientes de pago que debe percibir dicho titular por concepto de la pensión especial que le fuera otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 1962 y que corresponden al período comprendido desde el 15 de setiembre de 1959 hasta el 31 de diciembre de 1962, atendiéndose dicha suma con cargo al artículo 29 inciso 2.o de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — SALVADOR FERRER SERRA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL

Celebró acuerdo el 27 de mayo de mil novecientos sesenta y tres la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros Doctores Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemenes Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. José Pedro Igoa.

Asuntos tratados

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, las señoritas Gicelda Anihdranet Oxandabarat Rehermann; Mabel Basilia Plada Camacho y los señores Pedro Méndez Vallony Gómez e Ismael Alberto Sheppard Idiarte Borda, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Administrativos: Treinta y Tres; En autos: "Larrosa González, Néstor. Eleva exhorto.

Sentencias dictadas: Fisco con Monegal Rossi, Omar. Un recurso de casación en causa seguida por estafa.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 166; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 89.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 12 de Junio de 1963

María Cornú de Maestioni, oriental, 82 años, viuda, Quijote 2959.

Lázaro Demetrio Pérez, oriental, 82 años, soltero, Mateo Cortés 5152.

Edino Pérez Pérez, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.

María Castro Sanjurjo, española, 74 años, soltera, Garibaldi 1729.

María Esther Charzuamin, oriental, 58 años, divorciada, Hospital Pasteur.

Alejandro Suárez, oriental, 7 días, Casa del Niño.

Paula Francisca Scott Rodríguez, oriental, 83 años, soltera, 8 de Octubre 2739.

Theresia Klewes, alemana, 83 años, soltera, Martín García 1325.

Máximo Olivera, oriental, 35 años, soltero, Ejido 1530.

Julio Butter Martí, oriental, 61 años, casado, Larrañaga 2275.

Juan José Del Pino Pérez, oriental, 60 años, casado, Galicia 2107.

Antonio Barboza, oriental, 66 años, casado, María S. de Munar 2816.

Julia Fernández Medina, oriental, 82 años, soltera, Yí 1592.

Isolina Gregoria Fernández Medina, oriental, 85 años, soltera, Yi 1592.

José María Olivera, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.

José Antonio Tagliabure, oriental, 74 años, soltero, San Martín 3633.

Argentino Valentín Pagani Vicente, oriental, 52 años, casado Gral Luna 1251.

Ramona Blanco de Turnes, española, 80 años, viuda, Iglesia 4684.

Orestes Ferreira, oriental, 65 años, casado, Hospital Pereira Rossell.

Enrique Javier Souza Mederos, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossell.

Juan Manuel Demetrio Peralta, oriental, 67 años, casado, Verdi 1579.

Lorenzo Tarabochio Froi, argentino, 86 años, casado, 8 de Octubre y Abreu.

Antonio Mestre, oriental, 81 años, casado, Asilo P. del Campo.

José Resznar, polaca, 64 años, casada, Traumatología.

Juana Comercio Ceriani de Andreotti, oriental, 73 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Dionisio Delgado Robaina, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.

Juana Sánchez, oriental, 75 años, soltera, Hospital Pasteur.

Sara Lagarreta de Arispe, oriental, 65 años, casada, Hospital P. Rossell.

Eugenio Ramón Suárez, oriental, 72 años, casado, Carlos de la Vega 4163.

Armando Juan Sevese, oriental, 56 años, casado, Garibaldi 1729.

Juana Martínez Alvez de Dangiolillo, oriental, 39 años, casada, Hospital de Clínicas.

Isaac Piriz, oriental, 41 años, viudo, Gonzalo Ramírez 1577.

María Virginia Sclavi de Ressia, oriental, 74 años, casada, Rocha 2775.

Día 13 de junio de 1963

Raúl Antonio Acosta, oriental, 56 años, soltero, Cuareim 2315, apartamento 3.

Luis Alberto Aranda, oriental, 31 años, casado, Hospital Vilardebó.

Andrés Arcos Esperante, oriental, 73 años, soltero, Hospital de Clínicas.

María Manuela Ascheri, oriental, 48 años, soltera, J. Zudañez 2635.

Merino Astore, italiano, 61 años, casado, Acevedo Díaz 2186.

Germán Bahillo, argentino, 60 años, casado, Hospital Italiano.

María Micaela Beraza de Bruschera, oriental, 70 años, casada, Patria 703.

Modesta Bermúdez, oriental, 63 años, soltera, Ejido 1530.

Agustina Britos de Fernández, oriental, 77 años, viuda.

Agripina Campos de Estévez, española, 89 años, viuda, Ramón Anador 3256.

Gregoria Ofelia Castro, oriental, 75 años, soltera, San Martín 4315.

Leonardo Ciliberti, italiano, 73 años, casado, Juan Acosta 4087.

Leopoldo Cortés Arteaga, oriental, 71 años, casado, Agraciada 2715.

Juan Doldán Cotelo, español, 65 años, viudo, Asilo 3805.

Pilar Fernández de Fernández, española, 73 años, casada, Hospital Maciel.

Aquilino Germán Fernández, oriental, 47 años, Asilo 3805.

Delia Fernández de Fleitas, oriental, 48 años, casada, Laureles 1212.

Alberta Cayetana Flores de Abijabb, oriental, 78 años, casada, Inclusa 472.

Vicenta García de Piñeyro, oriental, 86 años, viuda, José J. de la Peña 336.

Joaquín González Fernández, oriental, 30 años, casado, E. del Norte 1832.

Eufrasio Juárez, oriental, 94 años, Ascasubi 4435.

Lucía Della Mea de Césari, italiana, 88 años, viuda, S. Blixen 4292.

Nicolás Antonio Nardone, italiano, 92 años, viudo, Obligado 1139.

Roberto Peralta, oriental, 24 años, soltero, Isidoro de María 1538.

Antonio Pereira Pérez, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.

José Rodríguez Couto, español, 68 años, soltero, Colonia 1703.

Eustaquio Rodríguez, oriental, 79 años, casado, Hospital Pasteur.

Clemente Romano Vázquez, oriental, 64 años, casado, Víctor Manuel 6032.

José Alfredo Russo Cavallo, oriental, 80 años, casado, J. de Salteirán 1083.

Carolina Suárez de Duarte, oriental, 85 años, casada, Atahualpa 635.

Rúben Walter Tramutolo, oriental, 35 años, casado, Soriano y Minas.

María Francisca Varella de Bonilla, oriental, 89 años, viuda, Hospital Militar.

Enrique Julio Ravecca, oriental, 11 años, soltero, Agraciada 2715.

Día 14 de junio de 1963

Dolores Añón de Varela, española, 68 años, Sociedad Española.

Rodolfo Esteban Apolant Segall, oriental, 34 años, casado, 21 de Setiembre número 2924.

Ernesta Asunta Armadora Richero de Farina, italiana, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Eva Auhtier de Rosillo, francesa, 69 años, viuda, Gronardo 2970.

Cristina María D'Agnese, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Natividad Díaz, oriental, 103 años, viuda, Maldonado 1670.

Floriana Esposto de Techera, oriental, 61 años, casada, Hospital Maciel.

José Falero Mirales, oriental, 62 años, Hospital Vilardebó.

Santos Goldan Borges, oriental, 54 años, casado, Ayacucho 3259.

Guillerma Gomez Salaberry, oriental, 51 años, casada, Soriano 1726.

Juana Marcelina Knutti, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pasteur.

Eulalia Larriera de Acosta, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.

Angel Juan Mainardi oriental, 62 años, casado, Cuñapirú 1913.

Alfredo Pedro Manzi Deferrari, oriental, 58 años, casado, Círculo Católico.

Virginia Marabotto de Rappa, oriental, 73 años, viuda, Yi 1631.

Josefa Mourelle, española, 78 años, soltera, Carabelas 3516.

Roma Oliveri de Halemanis, oriental, 51 años, viuda, Médanos 1121.

María Esther Pagoupe Pedemonte, argentina, 65 años, divorciada, Andes 1395.

Consuelo Peña de Cotelo, española, 78 años, viuda, Spencer 4432.

Luís Alberto Peña, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.

Aurelio Gilberto Queirolo Barros, oriental, 73 años, casado, M. Uriarte número 5971.

María Elena Roffo de Haro, oriental, 65 años, viuda, Departamento de Soriano.

Eduardo Regueira, oriental, 58 años, casado, Andrés Lamas 3442.

Reimundo Ricci Fernández, oriental, 76 años, casado, Cnel. Alegre 1348 apartamento 11.

María Catalina Rossi de Tortorella, italiana, 75 años, viuda, J.B. Lamas 2782.

Páz Teixeira de Mazzei, argentina, 63 años, viuda, F. Rodríguez 3087.

Laureano Varela Ferreiro, español, 74 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Eusebio Vázquez Calvo, español, 73 años, casado, Charrúa 2517.
Andrés Angel Vera Zerpa, oriental, 61 años, casado, Constitución 1964.
Alicia Gumersinda Antúnez, oriental, 8 días, Casa del Niño.
Jorge Silva, oriental, 28 días, Hospital Pedro Visca.
Enrique Ricardo Meca, oriental, 17 días, Hospital Pedro Visca.
Elbio Piria Miramón, oriental, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
María del Carmen Martínez, oriental, 3 días, Casa del Niño.

Día 15 de junio de 1963

Rostom Azar, libanés, 89 años, viudo, Juan L. Cuestas 1478.
Angela Francisca Ametrano de Crotta, oriental, 71 años, casada, Av. Italia 2577.
Guillermo Barroso, oriental, 54 años, soltero, Nelson 3610.
Ana María Carro de Tambasco, oriental, 79 años, viuda, Bto. Mitre 2701.
Carlos Caragatti, oriental, 49 años, casado, Florencio Escardó 1614.
Isolina Ciadullo, italiano, 88 años, Asencio 1269.
José Cicheski Podeswa, oriental, 84 años, casado, Cufré 1781.
Dante Colombo, oriental, 63 años, soltero, 25 de Mayo 174.
Cosino Di Matteo, italiano, 74 años, viudo, Garibaldi 1729.
Héctor José Franchi, Pade, oriental, 61 años, casado, Adolfo Berro 965.
Francisco Freire, español, 73 años, casado, Palmar 2426.
Presentación García de Pazos, español, 62 años, casado, F. López 1937.
Evanosis Suárez, oriental, 83 años, soltero, Hospital Maciel.
Sofía María Fliche, oriental, 77 años, divorciada Sanatorio Americano.
Mateo Malerba, italiano, 65 años, casado, A. Grande 1293.
Alfredo Marsicano, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Natalia Maya de Olenard, oriental, 66 años, viuda, Hospital Pasteur.
Susana Merlkoll de Sebano, rumana, 78 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Angel Omazzi Conti, italiano, 62 años, casado, R. P. Martínez 332.
Santina Justiniana Padulla de Barone, oriental, 72 años, casada, A. Velazco, N.o 1471.
Mario Pazos, oriental, 58 años, casado, B. Artigas 1461.
Natividad Romero Denis, oriental, 70 años, soltera, Hospital Militar.
Matilde Sabate, oriental, 73 años, soltera, Rafael Pastoriza 1372.
soltero, Rafael Pastoriza 1372.
Andrés Viera, oriental, 57 años, soltero, Soriano 1726.

Jorge Gustavo Barboza, oriental, 2 meses, Edison 4614.
Oreste Correa, oriental, 32 años, casado, Hospital Militar.

Día 16 de junio de 1963

Catalina Scarpita de Scarpita, oriental, 88 años, viuda, Hospital Pasteur.
Adrián Bonifacio Bargas, oriental, 80 años, casado, Ariel 4770.
Francisco Bonino Ferrero, italiano, 78 años, casado, F. Caballero 3980.
Blás Alberto Buizo, oriental, 34 años, casado, Hospital Maciel.
Alejandra Cachas de Bozzo, oriental, 77 años, viuda, G. Gallinal 2059.
Agustín Caffera, oriental, 75 años, casado, Larrávide 2461.
Angela Cabello de Lema, argentina, 81 años, viuda, Garibaldi 1729.
Washington Colonna, oriental, 53 años, casado, Velsen 4425 bis.
Francisco Fernández Galvani, oriental, 64 años, casado, Azara 3892.
Micaela Fernández, oriental, 85 años, soltero, José M. Charry 2172.
Roque Gadea, oriental, 68 años, viudo, Cerrito 594.
María Garrido de Pérez, oriental, 91 años, viuda, Suecia 1639.
Carmen Cedeo Gilardo de Lediey, oriental, 78 años, viuda, Río Negro 1173.
Eugenio Guedora Beledo, oriental, 72 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Elena Jaureguy de Martínez, oriental, 49 años, casada, Heine 1839.
Ramón Iubarry, argentino, 70 años, casado, Carabelas 2321.
Antonia Lagos Gonzáles, oriental, 67 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Juana Martínez de Seijas, española, 89 años, viuda, G. José de Villagrán 2314.
Marcelino Maurecio, por. 61 años, casado, Colonia S. Bois.
Alejandro Nieves, oriental, 81 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Eduardo Alfonso Otero Soto, oriental, 54 años, casado, Agraciada 2718.
Roberto Peña Blanco, oriental, 47 años, soltero, Egipto 4223.
Jacinta Quevedo de Veneros, oriental, 67 años, viuda, Asilo P. del Campo.
José Luis Quiñones Sanguinetti, oriental, 61 años, casado, Sevilla 1968.
Gerardo Ríos Pereira, oriental, 18 años, soltero, San Martín y Agraciada.
Elvira Rodríguez de Beiro, española, 78 años, viuda, Soc. Española.
José Romano, italiano, 63 años, soltero, Mercedes 1769.
Fabio Rovetta Poe, oriental, 53 años, soltero, Hospital Militar.
Blanca Sequeira, oriental, 58 años, soltera, Hospital Clínicas.
Vicente Begnino Urta Sivori, oriental, 77 años, casado, Ejido 1580.
Primitiva García de Rodríguez, española, 70 años, viuda, Br. Artigas 4208.

Día 17 de junio de 1963

Juana Agrelo Gil de Cirilo, española, 58 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Juan Antonio Albertoni, oriental, 50 años, casado, Faramiñón 118.
Jacinto Alcántara, oriental, 78 años, casado, Hospital Vilardebó.
Juana María Camejo de Facal, oriental, 77 años, viuda, San José 1226.
Gloria Teresa Colina de Ferreira, oriental, 46 años, casada, López de Vega 1622.
Manuel Deri Pierotti, oriental, 52 años, Instrucciones 1327.
Juan Dragayavich, yugoeslavo, 78 años, casado, Hospital Pasteur.
Nemesio Posa Fernández, oriental, 72 años, casado, 8 de Octubre 2771.
María Fernández de Romay, oriental, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre No. 2738.
Manuela Ferreira de Pérez, oriental, 86 años, viuda, E. Castro 3926.
Juana Antonia Figueroa, oriental, 69 años, viuda, Millán 2575.
Arquímedes García Correa, oriental, 34 años, casado, I. de María 1538.
Luisa Gargullo de Farías, italiano, 88 años, viuda, T. Narvaja 909.
Nacianceno Guerra Pereira, oriental, 57 años, casado, Murillo 2714.
Eugenio Estanislao Liscano, oriental, 56 años, casado, Av. Millán 3655.
María López de Texeira, oriental, 56 años, casada, Hospital Militar.
Ramona López de Silva, oriental, 68 años, casada, Hospital Pasteur.
José Maceda Cabrera, oriental, 46 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rosalvo Machado Da Silva, oriental, 54 años, casado, Larrañaga 2735.
María Inés Más Pallas de Irume, argentina, 62 años, viuda, J. Laguna 5242.
Horacio Florentino Víctor Mastropaolo, oriental, 61 años, casado, Valle Eden 3737.
Severa Melgarejo, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Angel Alberto Olivera, oriental, 54 años, soltero, Larrañaga 1380.
Roberto Payseé, oriental, 61 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Carlos Pérez, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Enrique Puente, oriental, 58 años, casado, Santa Lucía 4465.
Rosalía Regueira de García, oriental, 87 años, viuda, Viena 3635.
Ignacia Rodríguez, oriental, 62 años, soltera, San Fuentes 3327.
María Gervasia Silva de Suárez, oriental, 56 años, casada, I. de María 1538.
Segunda Sosa de Tapia, oriental, 103 años, viuda, I. de María 1538.
Adelmo Vidal, oriental, 53 años, casado, Atahona 2745.
María Villanueva, oriental, 77 años, viuda, Juan C. Gómez 1538.
Eufrasio Morín Dorta, oriental, 90 años, viudo, Ruy Barboza 1289.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.680, de 11 de diciembre de 1958, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" de su inserción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Martes 2 de Julio de 1963 — Núm. 16372

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20 00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39 00	"	"
1933	(reeditado) ...	" 50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	" 66.00	"	"
1935	"	" 53.00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1938	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20 00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30 00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1947	"	" 74 00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1950	"	" 65.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20 00	"	"
1954	....	" 20 00	"	"
1955	....	" 20 00	"	"
1956	....	" 20 00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 61.00	"	"
1962	....	" 57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750 00	la página
De $ 500.001.00	"	" 1 000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001 00	"	" 2 000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2 000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200 00	" "
" " 3.000.001 00	"	" 4.000.000.00	" 1 400.00	" "
" " 4.000 001 00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5 000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2 000.00	" "
" " 6.000 001 00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001. 00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000 001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000 001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600 00	" "
" " 15.000.001 00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001 00	en adelante		" 4.600 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o NICETO EMILIO BARNECHEGARAY o BARNECHEGARAY CARREÑO, (58-689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial, para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10671 Jn.26-v.jl.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IMBERNON GALLUT o GALLUD o GALLUT o SALLUD, 58 589, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10377 Jun.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ OLIVERI (58|512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto p. habilitándose el Feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 10171 Jn 18-v.jl.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RICARDO o RICARDO ARTURO THOMSEN, (L.o 52. F.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 360.00 30|pub. 10598 Jn.25-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el feriado. — Melo, 11 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10181 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN NATIVIDAD GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Melo, 5 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10192 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA DELIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 11 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Esc. Actuario.
1) $18 00 10|pub. 10183 Jn.18-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EULOGIA BENTANCUR de UBILLA o ISABEL EDUVIGES BENTANCUR de UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 24 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10823 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA CARDOZO SAENZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 10 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10824 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ZAVALA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial para la publicación. — Trinidad, Junio 12 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 10539 Jun.24-v.jul.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOÑI ARDANZ, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10830 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCRECIO DIOCLICIANO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 24 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10323 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO NICASIO IRIGOYEN RIVAS y de CAMILA JUANA RIVAS de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la publicación de este edicto se habilita el próximo feriado menor. — Salto, 6 de Junio de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 10912 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA BOGSTHAL de SCHOPFER, citando y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 10893 Jn.26-v.jl.12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (AGENCIA CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, referente al solar ubicado en la 16a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Mayo de 1956, está designado con el N.o 8 de la manzana "F", padrón N.o 8930 mayor área, siendo el prometiente comprador don Luis Felipe Baez.

Se hace saber a sus prominentes compradores o a sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 31 de Mayo de 1963.
2) $420.00 15|pub. 10785 Jn.27-v.jl.17.

3-Convocatorias Comerciales

PAX FILM S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pax Film S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 1963, en la sede social, calle Canelones 1368, en primera citación a la hora 17 y 30 y en segunda a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general al 31|3|63, cuenta de pérdidas y ganancias y Informe del Síndico (Art 21. de los estatutos); b) Fijación del número de directores y elección de éstos (Arts. 9o. y 21. de los estatutos); c) Elección de Síndico y suplente (Arts. 15. y 21. de los estatutos); d) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por por el Art. 19. de los estatutos, registrando con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Canelones 1368, sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas.

Así mismo se hace constar que a los efectos de lo establecido por el Art. 18., la presente tiene de validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — El Directorio.
3) $288.00 8|pub. 10612 Jun.24-v.jul.3.

CONSTRUCMAT S. A.

Se convoca a los accionistas de "Construcmat S. A.", para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el Estudio del Doctor Pérez Fontana, Calle José Enrique Rodó, esquina Paraguay, de Nueva Palmira, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al año 1961; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 24 de los Estatutos), y que la asamblea se celebrará con los accionistas que concurran (Art. 27 de los Estatutos). — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 10700 Jn.20-v.jl.2.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Diego Mac Culloch S. A.", para la asamblea general ordinaria, anual que tendrá lugar el día 9 de Julio de 1963, a la hora 10 y 30 a. m., en su sede social, Plaza Zabala N.o 383, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas formulado por el directorio; 3.o) Considerar el informe del señor Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo fijar la remuneración del Síndico por el período fenecido el 15 de Mayo de 1963.

Depósito de acciones o certificado de las mismas en la oficina de la sociedad, hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, 22 de Junio de 1963. — El Secretario.
3) $120.00 5|pub. 10677 Jn.26-v.jl.2.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 12 de Julio de 1963, a la hora ocho y treinta en el local social sito en Arenal Grande N.o 2076, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar quórum votaciones, y suscribir el acta; 2.o) Resolución sobre prórroga del plazo social; 3.o) Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $128.00 8 pub. 10673 Jn.26-v.jl.5.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 19 de Julio de 1963, a las 11 horas, en su local social de la calle Ceibal N.o 1575 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación actual y Futuro de la Sociedad.

Nota: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. (Artículo 26 de los Estatutos). — Montevideo, Junio 20 de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 10|pub. 10792 Jn.27-v.jl.10.

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 22 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 2715, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, proyecto ajustes resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962; 3o.) Elección de directores y Síndicos (titulares y suplentes.) de acuerdo con el artículo 6o. de los estatutos; 4o.) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder.

Por resolución del Directorio. — Gastón Guelfi, Director Delegado.

3) $360.00 10|pub. 10881 Jun.28-v.Jul.11.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 17a. asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Julio de 1963, a las 18 horas, en el local social, calle Gral Pagola 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, referentes al décimo séptimo ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1963; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de directores, Síndico y sus respectivos suplentes, para el período comprendido desde el 1o.|4|63 al 31|3|67; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943 — El Directorio

3) $140.00 5|pub. 10889 Jun.28-v.Jul.4.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Locales Industriales S. A." para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1962 - 1963 (14. ejercicio) que se realizará en el local de la calle Canelones 1235, el día 24 de Julio de 1963, a las 17 horas.

Orden del día:

1o.) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2o.) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1963 - 1964; 3o.) Elección del Síndico para el ejercicio 1963 - 1964; 4o.) Remuneración del directorio y sindicatura por el ejercicio 1962 - 1963.

Se recuerda además a los señores accionistas el contenido de los Arts. 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

3) $50.00 3|pub. 10876 Jun.28-v.Jul 2.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1963 a las 17 horas, en el local social, calle Rincón 487, Esc. 805, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y balance anual al 31|10|62, con el Informe del Síndico; B) La designación de los miembros del directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse a los accionistas.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar us acciones o el recibo bancario de las mismas en las cajas de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 10874 Jun.28-v.Jul.4.

KALCIR S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio de 1963 a las diez horas en la casa de la calle Treinta y Tres 1356 1er. piso a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Modificación del capital autorizado de la sociedad, elevándolo hasta $ 1.000.000.00; 2o.) Designación de un delegado de los accionistas para que firme el acta de la asamblea de acuerdo a lo estipulado en el Art. 13 de los estatutos sociales.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la sede de la sociedad con 24 horas de anticipación a la reunión. — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 10861 Jun.28-v.Jul.2.

FEINSTEIN S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

1ra. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Feinstein S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas en el local social, calle Cerro Largo 1060, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria del directorio, el balance general, la cuenta de pérdidas el resultado económico del ejercicio y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el directorio, y de un Síndico titular y su suplente, que entrarán en funciones el 23 de Agosto del año actual y durarán tres años en sus cargos; 3o.) Designar un asambleísta para suscribir el acta, en unión del presidente y secretario.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la sociedad, con una anticipación no menor de 24 horas, antes de la asamblea, y que la asamblea quedará válidamente constituida, si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno de las acciones integradas. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.

3) $108.00 3|pub. 10851 Jun.28-v.Jul.2.

METROPOLI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 21. de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Metropoli S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de Julio de 1963, a las 18 y 30 horas en el local de la Escribanía Pesce-Pignata, en calle Florida 985 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

a) Considerar la memoria del directorio; b) Aprobar u observar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el directorio; c) Considerar el Informe del Síndico; d) Proceder a la elección de un miembro para integrar el directorio por renuncia de un titular; e) Proceder a la elección del Síndico y su suplente respectivo para actuar en el ejercicio 1963|64; f) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1962|63; g) Designar dos accionistas, para que conjuntamente con el presidente, suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, el depósito de sus acciones o certificados de custodia, deberá ser presentados con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea sirviendo el recibo del depósito para la entrada a la misma. — El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 10852 Jun.28-v.Jul.2.

WECHECO URUGUAYA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|7|63 a las 17 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|2|63; 2o.) Elección de directorio. Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 10920 Jl.1o.-v.Jl.3.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080 00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE FURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Romban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de España, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección

4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My 28-v.oct 2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO [illegible] en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 208 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "MARCOS KROSZYNSKY y BERTA o BAJLDA KATARYNIARZ. Lo 60 Fo. 60" se hace saber que por auto de fecha 26 de Marzo de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los mencionados cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — José Curi Zaglia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 8600 Jn.3-v.Jn.28 Jl.22 -jl22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "BARNECHEGARAY, ANIBAL y MIQUELARENA, MARIA DE LOS ANGELES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 451), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 8509 Jn.3-jn.28 Jl.22-v.Jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JUAN JOSE y MAHIA PAREDES, FILOMENA VIRTUDES, Disolución y liquidación de sociadad conyugal" (Lo. 57 Fo. 306), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. Jn.3-v.Jn.28 Jl.22-v.Jl.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA, FRANCISCA c| STRONGITHARM, NEIL ALISTAIR IAN, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-001|963", se hace saber que con fecha 20 de Junio de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre los esposos Neil Alistair Ian Strongitharm y Francisca Sosa o Diver Francisca Sosa Mirabailes de Strongitharm.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10783 Art. 7o.), habilitándose la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $480.00 20|pub. 10939 Jl.1o.-v.Jl.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, Dr Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal Lo 7 Fo. 620" se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Raú. Milán e Isabel Benacedo debiendo los interesados comparecer ante este juzgado dentro del término de sesenta días, a los

efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962 — Hugo Alves Acuario
5) $320.00 20|pub. 8473 Jn.3-v.jn.23 Jl.22-v.jl.22

6—Disoluciones de Sociedades

Hacemos saber que se ha procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma o razón social de "Francia y Cortellari". — Acreedores presentarse en Escribanía Fort, doctor Luis A. de Herrera 1012, Durazno. — ANTONIO JUAN FRANCIA. — JOSE DANUBIO CORTELLARI.
6) $80.00 20|pub. 10528 Jn.24-v.Jl.22.

Interviniendo oficina de balances José Ma. Pérez Sarandí 520 hemos prometido en venta al Sr. Víctor Franco Méndez Suárez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Fraternidad 6249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1963. — Antonio Donis Domínguez. — Magda Caballero Donis.
6) $240.00 20|pub. 9045 Jn 5-v.Jl.3.

Comunicamos la disolución de la Sociedad Colectiva NOVICOW y PANNONE, Barraca, materiales de construcción y ferretería. Cno. Maldonado Km. 32.500, Pando. — Acreedores en la misma.
6) $ 80.00 20|pub. 9849 Jn.13-v.Jl.11.

"CARLOS FRANTCHEZ Y COMPAÑIA"
Comunicamos que a partir del 1o. de Mayo corriente, quedó disuelta la sociedad "Carlos Frantchez y Compañía", que giraba en esta plaza en los ramos de Café, licencias alcohólicas, casa de comidas, billar y negocios afines, e integraban los firmantes. Activo y pasivo quedaron a cargo del socio Juan Carlos Frantchez, que adquirió la cuota del otro socio. Acreedores presentarse en el comercio, Giménez 727 Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 452 del C. Civil. — Mercedes, Mayo 21 de 1963. — Luis Nicanor Sisurqui. — Juan Carlos Frantchez.
6) $320.00 20|pub. 9059 Jun.5-v.Jul.3.

A los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el nombre "Veterinaria Cruz del Sur" con la razón social Caorsi y Katcherian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el doctor Juan Katcherian. Acreedores presentarse en las Oficinas de la firma, calle Manuel Irazabal esquina Dr. Luis A. de Herrera de la ciudad de Trinidad.
6) $240.00 20 pub. 10263 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|904. El 30 de Noviembre de 1962, disolvióse la sociedad "METALURGICA DEL PLATA" "AREOSA HNOS. Y CIA.", (Jujuy 2612), haciéndose cargo José Pedro Rossi que continuará la explotación del negocio a su solo nombre, del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Jujuy 2612. — Montevideo, Junio 1963. — Roberto Areosa, José Pedro Rossi, Francisco Gaspar.
6) $160.00 20|pub. 9449 Jn.10-v.Jl.8.

CURBELO Y CIA.
Ley 26|9|904. — Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de Imprenta y era integrada por FRANCISCO CURBELO BRITO, JOSE FLORENSA MIGUEL y Suc. de ENRIQUE LAFON, bajo la razón social "CURBELO Y CIA".
El activo y pasivo quedaron a cargo de los socios José Florensa Miguel y Suc. de Enrique Lafón, que adquirieron del señor Francisco Curbelo Brito, su cuota parte del capital social.
La nueva razón social mantendrá la anterior denominación de "CURBELO Y CIA. — Acreedores presentarse en Juan D. Jackson N.o 1390.
6) $320.00 20|pub. 10421 Jn.26-v.Jl.24.

Comunicamos que a partir del 1.o de Enero de 1963, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Carpintería y Tapicería y era integrada por DEGOBERTO y HARRY GER.
Activo y pasivo quedaron a cargo de Harry Ger.
Acreedores presentarse en Juan Paullier 1934.
6) $160.00 20|pub. 10325 Jn.27-v.Jl.25.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se tentara la conciliación a Dalia Amorín, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-54-1963) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D-55-1963), iniciados por su esposo don José Cid González. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 31434 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-ag.5.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al Sr. don Teodoro Spera para que comparezca en el término que señala el Art. 307 del Código de Procedimiento Civil. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos 3er. piso. — Juan Girembelli, Administración General.
8) (C. C.) 30|pub. 31446 Jun.3-Jul.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
En cumplimiento a lo que determina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentado el Art. 7.o del Decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Ayudante de 3.a Nepomuceno Rodríguez, para que comparezca dentro de los próximos 3 (tres) días a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante al cargo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963.
8) (C.C.) 3|pub. 31640 Jn.26-v.jn.28.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 2855, 2356, 6385, 2858, 9052, 2859, 2867, 6286, 2877, 2875 con frente a la calle Joaquín Suárez entre Brasil y Lavalleja padrones N.o 3055, 3056, 6343, 6344, 6345, 3057, 3067, 3068, 3059, 3061, con frente a la calle Joaquín Suárez entre Lavalleja y Reyles para que se notifiquen dentro de los 15 (quince), días de ésta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar en la Suc. del Banco Comercial, calle Sarandí 541, Rivera. — La Empresa.
8) $48.00 3|pub. 10686 Jn.26-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO M. ACOSTA y LARA. Cobro Ejecutivo. Lo. 60 Fo. 254, se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Antonio Acosta y Lara a dicha institución la que asciende a la suma de $9.320.72 (nueve mil trescientos veinte pesos c| 72| 100m nal. más los intereses correspondientes, por concepto de préstamos en vales, con vencimiento el 8|6|934, por $1.600, 19|6934 por $ 800.00, 4|8 934, por $ 200.00.
Que a fin de interrumpir la proscripción de la deuda se cita llama y emplaza a los sucesores de don Antonio M. Acosta y Lara, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $849.00 30|pub. 8481 Jn.3-v.jn.28 Jl.22-v.ag.5.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por Decreto N.o 12.742 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón, 114.179, total; Propietario, Carlos Alberto Colombo; Sup. aprox., 252m.c.58.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 15 de 1963.
9) (C.C. 8|pub. 31680 Jn.1.o-v.jl.10.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HUMBERTO ATILIO DE LEON TUDURI, domiciliado en Convención 1421, al señor Juez dice: que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los señores Raúl Avondet y Hugo Villanustre, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio y habilitándose el feriado para las publicaciones. — Humberto A. De León". — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 10491 Jn.24-v.Jl.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
N.o 1.407. — Máquinas eléctricas.
Apertura: 5|8|63. — Hora 14.
N.o 1.427. — Máquinas para coser lona.
Apertura: 1|8|63. — Hora 14.
N.o 1.430. — Maderas varias.
Apertura: 22|7|63. — Hora 14.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser solicitados en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31683 Jl.1.o-v.Jl.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
N.o 9.63. — Segundo llamado — Instrumentos de medida.
Apertura: 23 de Julio de 1963 a la hora 17.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31670 Jl.1.o-v.jl.12.

N.o 732|62. — Cables y cordones para instalaciones eléctricas y alambres para bobinas.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 739 62. — Camperas de brin sanforizado.
Apertura: 19 de Agosto de 1963 a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
N.o 752 62. — Artículos de goma.
Apertura: 19 de Agosto de 1963, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 7.00 (siete pesos).
N.o 760|62. — Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche, ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 17.
Precio del pliego $ 10.00 (diez pesos).
N.o 761 62. — Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 8.00 (ocho pesos).
N.o 768 62. — Aparatos telegráficos.
Apertura: 20 de Agosto de 1963, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31648 Jn.26-v.Jl.9.

N.o 755|62. — Artículos de vidrio. Tercer llamado. Apertura, 22 de Julio de 1963 a la hora 16. Precio del pliego, $ 10.00 (diez pesos).
N.o 18|63. — Capotes de lienzo acel.ado y botas de goma. Segundo llamado. Apertura, 16 de Julio de 1963 a la hora 17. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9. 09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31629 Jun.25-v.jul.8.

No. 742|62 2do. llamado Cañamo Peinado, Loneta, Fieltro, Algodón y Lana.
Apertura. 23 de Julio de 1963 a la hora 15.
Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos)
No. 745|62 2do. llamado Hilos, Piolines, Cuerda Manila, etc.
Apertura: 23 de Julio de 1963, a la hora 16.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos.)
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficinas Informes por el teléfono: 9.09.42. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 31661 Jun.28-v.jul.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA N.o 552
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de hasta nueve chassis con cabina para camiones y venta de tres camiones de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1.er piso), al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 30 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 531
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de empaquetaduras, cáñamo peinado, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1.er piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Julio de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31635 Jun.25-v.jul.3.

LICITACION PUBLICA N.o 499
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de: tres tanques para agua prefabricados de hormigón, en Poblado Colón (Lavalleja) 2 tanques y en Punta Colorada (Maldonado) 1 tanque, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuesta tendrá lugar en la citada oficina el día 2 de Julio de 1963, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31618 Jn.24-v.jl.2.

Licitación Pública N.o 568
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 12.000 kgs. de trapos de algodón desinfectados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Julio de 1963, a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31646 Jn.26-v.jl.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación N.o 710. — Segundo llamado. — Adquisición de ficheros electromecánicos.

Apertura de las propuestas: 10 de Julio de 1963 a las 16 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o p.).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1404) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31674 Jl.1.o-v.jl.5.

CONAPROLE
LICITACION N.o 226
Adquisición de expellers y|o harinas de girasol, lino y maní

Se lama a licitación para la adquisición de hasta: 1.500 toneladas de expellers y|o harina de girasol, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de lino, y|o 1.500 toneladas de expellers y|o harina de maní, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de Junio en curso, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la dirección indicada.

12) $40.00 2|pub. 10403 Jn.21-v.jl.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
Licitación Pública No. 195

Se llama a licitación pública para el suministro de 19.322 kilos papel obra 1ra. en los siguientes formatos 0.89 x 1.20 - 0.81 x 1.18 y 0.69 x 1.10 de 40 Grs. el mts. cuadrado sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional en líneas horizontales, y todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1963 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

El valor del pliego será de $ 5.00.

12) (C. C.) 8|pub. 31667 Jun.28-v.jul.9.

DIARIO OFICIAL
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precio para la impresión de hasta seis mil (6000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 22 de Julio de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31641 Jn.26-v.jl.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina -Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H.O. No. 901 Cuenta-gotas, tubitos cuenta-gotas oftalmicos, etc.

Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 11.

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección compras del Hospital de Clínicas -Planta Baja- todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 8|pub 31664 Jun.28-v.jul.9.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 898. — Algodón y gasa. — Segundo llamado. — Cif o plaza.

Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 9.

H.O. N.o 899. — Lavachatas. — Segundo llamado. — Cif o plaza.

Apertura: 9 de Julio de 1963, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31639 Jn.26-v.jl.5.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Primer llamado (Plaza)

N.o 8. Para el suministro de ocho sillones dentales a bomba y ocho equipos dentales.

Apertura: 8 de Julio, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras, 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — La Administración.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31590 Jn.20-v.jl.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 11
Adquisición de tela tropical azul pizarra
Primer llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500, metros de tela tropical color azul pizarra para confección de uniformes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay N.o 1233) de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — Apertura de la licitación: día 12 de Julio de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Junio 7 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 31609 Jn.24-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación No. 2|63

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 2.000 cadenillas de seguridad cromadas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Julio a la 15 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1963.

12) (C. C.) 3|pub. 31665 Jun.28-v.jul.2.

LICITACION N.o 4|63

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6 máquinas de coser, tipo industrial, eléctricas, completas con mesas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Junio 26 de 1963.

12) (C.C.) 3 pub. 31682 Jl.1.o-v.jl.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|963
Primer llamado

Platos y tazones de porcelana y|o melamina color blanco o crema.

Llámase a licitación pública N.o 3|963, por la adquisición de: 2.000 (dos mil) platos llanos de 0,22 ctmrs.; 1.000 (mil) platos postre de 17 a 19 ctmrs.; 1.000 (mil) tazones asas de 11 ctmrs.

Fijándose para la apertura de las propuestas el día 10 de Julio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde podrán retirar los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

De no haber número en este primer llamado, el segundo llamado se efectuará el 25 de Julio a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10 pub. 31652 Jn.27-v.jl.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Segundo llamado
Licitación N.o 152 963

Objeto: Compra de bolsas de arpillera (yute).

Apertura: 15 de Julio de 1963. — Hora 17.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

11) (C.C.) 3|pub. 31677 Jl.1.o-v.jl.3.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública para la adjudicación de la concesión para explotar los Servicios de Bar del Casino del Estado de Punta del Este, que funciona en la Ciudad de igual nombre, de acuerdo a las bases que los interesados podrán retirar en nuestras oficinas, 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local indicado el día 2 de Julio próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12 (C.C.) 5 pub. 31642 Jn.26-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la provisión de gravilla destinada a las obras: "Tratamientos Bituminosos en la Regional N.o 9".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 9 de Julio de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31638 Jn.26-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 5-1963

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 3.000 escobillones sin cabo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 1er. piso.

Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 26 de 1963, Jefe de Adquisiciones.

12) (C. C.) 8|pub. 31659 Jun.28-v.jul.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 745
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Construcción del muelle de atraque a bajo nivel (1ra. etapa), del puerto del Buceo, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00 (cien pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: día 31 de Julio de 1963, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31681 Jl.1.o-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 17|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para los trabajos de "Sustitución de la superestructura de los puentes existentes sobre el Río San José y el Arroyo Cagancha en Ruta N.o 11, tramo San José, Santa Lucía y el Arroyo Porongos en la Ruta N.o 14, tramo Trinidad-Durazno".

Pliegos, Especificaciones Particulares, Planos y demás recaudos a que hace referencia el proyecto correspondiente a esta obra en Secretaría General 4.o piso y Adquisición en Dpto. 11, Estudios 5.o piso, previo depósito del importe correspondiente en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — La Dirección.

12 (C.C.) 10|pub. 31673 Jl.1.o-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal del Item. 316 del Batallón de Ingenieros No. 3 y Región Militar No. 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, en el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, Galleta, Leña, Leche.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada unidad. Montevideo, 26 de Junio de 1963.

Apertura: 5 de Julio de 1963, a las 10 horas.

12) (C. C.) 5|pub. 31660 Jun.28-v.jul.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|1963
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de material para oficina, hojas de papel de distintos tipos y formatos, se-

...gún cantidades y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañadas de un timbre de biblioteca de $ 0.50 las dos primeras fojas escritas, adjuntando muestras de todo tipo de papel solicitado y serán abiertas el día 16 de Julio de 1963, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31671 Jl.1.o-v.Jl.3.

Licitación N.o 4|1963

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de una caldera de tubos de agua para generar vapor sobrecalentado, destinada al Instituto de Máquinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañadas de un timbre de biblioteca de $ 0.50 las dos primeras fojas escritas, y serán abiertas el día 14 de Agosto de 1963 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31672 Jl.1.o-v.Jl.3.

13-Llamados a acreedores

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON BARREIRA e HIJOS. Concordato preventivo judicial" (53, 627), se cita a los acreedores de la firma "Ramón Barreira e Hijos", para la reunión que tendrá lugar el día 13 del entrante mes de Julio, a la hora 13 y 30, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, parte final, del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 26 de Julio próximo inclusive, de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código; y 3.o) Que ha sido designado Contador el señor César Durán Rubio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

13) $320.00 10|pub. 10388 Jn.21-v.Jl.4.

Se llama a los acreedores de CELIA RUMBO, del Comercio de artículos para hombres sito en la calle Ejido 1479 a presentarse en la Escribanía del señor Escribano Rafael Stawsky, Andes 1187, en un plazo de treinta días a partir del 12 de Junio de 1963.

13) $160.00 20|pub. 9696 Jn.12-v.Jl.10.

JUAN BERLOTO. Propietario de la Barraca "La Nueva Vida" ubicada en la calle General Flores 4456 llama a acreedores por conclusión de negocios. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en horarios de 8 a 12 y 14 a 18 en la calle Tacna N.o 4567. — Montevideo, Junio 11 de 1963.

13) $160.00 20|pub 9818 Jn.13-v.Jl.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1.o de Julio de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

ADOLFO ESTEVAN SIMONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1067, apto. 5 y JULIA PANSIERA, 24 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Yaguarón 1114.

MARIO JOSE ANTONIO FERREIRA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San José 1338 y ANA MARIA ARGUL, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1338.

7.a Sección

NEBEL JOSE QUEIJO, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Magallanes 1256 y SONIA MILLER REZENDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1256.

9.a Sección

EDUARDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1627 y CELIS MYRIAM MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1627.

JOSE OSCAR COSCO, 55 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Reconquista 465 y MARIA NELLY MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5236.

JUAN CAMPO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Hudson 5471 y MARIA LOLA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hudson 5471.

10.a Sección

ROBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3915 e HILDA ESTHER SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3915.

ANTONIO FERNANDEZ GARRIDO, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado D. Oribe 3295 y MARIA DEL CARMEN DURAN PEÑABAD, 21 años, soltera, española, domiciliada D. Oribe 3295.

11.a Sección

ADRIAN VICTOR GUILLERMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3280 y SUSANA MABEL JARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4321.

12.a Sección

ANTONIO REIMUNDO SABUQUEIRO, 22 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Enrique Martínez 2126 bis y MARIA DE LOS REMEDIOS DANRIBO, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada B. Artigas 3029.

MIGUEL CHAPARRO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedernal 2168 y GLORIA FLORINDA PATO, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marcelino Sosa 3072.

13.a Sección

LUIS ALBERTO ETCHEVERRY, 36 años, soltero, gerente bancario, oriental, domiciliado Viacaba 1755 y ENNA EDDA SESSA, 28 años, soltera, oriental domiciliada Prusia 1770.

15.a Sección

RUBIN MOREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1980 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1980.

GABRIEL MONJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2028, apto. 3 y ELSA FRANCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2028, apto 3

17.a Sección

OMAR CANAPA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4077 y ESTHER TERESITA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4077.

GERMAN FRANCISCO CABRERA, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Callao 3414 y AMANDA MIRANDA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Callao 3414.

19.a Sección

JULIO CESAR CLAVIJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1885 y MARIA DEL CARMEN AREVALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1885.

RAUL RUBEN SIERVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3362, apto. 1 y ANA MARIA CLAVIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 4885, ap. 2.

EDDIE NELSON LONGO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1857 y OLGA SUSANA GUERRERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 2245.

20.a Sección

NELSON PACHECO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berindague 878 y MARIA DIFIORI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Tellier 4180.

JOSE D'AMICO, 40 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Agraciada 4275 A y ADELAIDA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Agraciada 4275.

21.a Sección

JUAN JOSE GUTIERREZ DIAZ, 25 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 1213 (Villa Teresa) y ALBA STELLA GUERRA GONZALEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 1213 (Villa Teresa).

22.a Sección

JESUS ARIEL FRANCIA CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3542 y EDITH CARTAGENA GONZALEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3546.

CARLOS ALBERTO SANTOS, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Varela 3519 y ALBA NINA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3380, apto. 1.

23.a Sección

JOSE JUAN, 47 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tuyutí 2738 y MARIA DELFINA GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2738.

24.a Sección

ARIEL GUILLERMO RAMOS, 24 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Urtubey 1379 y NORA NELLY DI LEVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Urtubey 1379.

14) $6.00 3|pub. v.Jl.3.

Montevideo, Junio 28 de 1963

4.a Sección

PASCUAL RUSSO, 62 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Soriano 853 y MANUELA PINTO, 56 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

MIGUEL FLEITAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217, apto. 7 y ANA MARIA EVANGELISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217, apto. 7.

6.a Sección

MANUEL CORSINO MENENDEZ, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Paysandú 1218 y PILAR LUIS, 21 años, soltera, española, domiciliada Paysandú 1218.

8.a Sección

WALTER LEONEL ALFONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2353 y MATILDE LUISA LAGOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2353.

9.a Sección

ANGELO GAGLIANO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Montalvo 6160 y SAVERIA GALELLO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Montalvo 6160.

WALTER SOLIS SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montalvo 6275 y SONIA MABEL MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 6375.

10.a Sección

ELIO MERCOGLIANO, 36 años, soltero, agente viajero, italiano, domiciliado Santana 1687, apto. 1 y CHRISTIANE BOGAERT, 37 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Santana 1687, apto. 1.

JOSE LUIS MOSCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1472 y GLADYS OLGA MORENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rimac 1472.

11.a Sección

ABEL EDUARDO SANTA MARIA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 4ta. 3988 y NADIR AMARO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4014.

MARTIN MAXIMO BARRIOS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado G. Vigodet 2571 y MARIA ISABEL SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3104.

JUAN CORREA, 59 años, divorciado, estibador, oriental, domiciliado Oficial 5ta. 4010 y CLODOMIRA MARTINEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 4010.

15.a Sección

RAFAEL JAIME HERRERA, 36 años, s[illegible]ro, militar, italiano C. L. domiciliado J. [illegible]

quena 1217, apto. 7 y RITA MARTHA DEL-GADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1217, apto. 7.

17a. Sección

CELSO MARTIRENA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4372 y MARIA LORENZA ALVAREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4372.

18.a Sección

OSCAR FRANCISCO SANCHEZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guipuzcoa 438 y JEANETTE KELITA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Núñez 3073, apto. 2.

20.a Sección

ARNOLDO HUGO SANCHEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 147 y MARIA MAGDALENA CASARIEGO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4175.

21.a Sección

HUGO FERREIRA COLINA, 24 años, soltero, mecánico dentista, oriental, domiciliado Lope de Vega 1623 y NANCY MYRIAM SOCA PEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 947.

23.a Sección

WALDEMAR MARCIA DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 1633 y RITA IRIS MORENO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4216.

24.a Sección

FRANCISCO ALBERTO TEMES, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tomás de Tessano 4295 y ELIDA COPPES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás de Tessano 4295.

[illegible] MARIA CARBALLEIRA, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado 26 de Marzo 3334 y VALENCIANA ABELLA, 27 años, soltera, española, domiciliada 26 de Marzo de 3334.

14) $ 6.00 1|pub. v.jl.2.

15—Pago de Dividendos

ENDRA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de Julio de 1963, se abonará el Dividendo correspondiente al ejercicio XVI, terminado el 31 de Diciembre de 1962, en secciones, en sus oficinas, Avenida Uruguay 1113 de 13 a las 18 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — El Secretario.

15) $24.00 3|pub. 10868 Jn.28-v.jl.2.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RISSO VILLEGAS DE HAM, ESTELA y otros Prescripción treintenaria adquisitiva. Ficha C. número 1778, año 1962", se llama, cita y emplaza a los integrantes de las sucesiones de don Pedro Risso de Castro y de doña Ana Pessini de Risso; de Carmen Risso Pessini; Américo Risso Pessini; Ricardo Risso Pessini, Ana Risso Pessini de Rousse; Pedro Risso Pessini; Eduardo Risso Pessini; Clara Risso Braga; María o María Del Pilar Risso Pessini de Risso; Margarita Risso Stajano de Cores; Domingo Estanislao Risso y de doña Amelia Risso Pessini y a la Sociedad "Pedro Risso e Hijos", sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o jurídica que se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe y en especial a los linderos propietarios de los padrones 601, 1331, 5200, 5202, 5203, 5204, 5205, 937, 7975, 11635, 612, 616, 615, 614, y 4504 del Departamento de San José; para que comparezcan en autos a estar a derecho y llenar la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. Inmueble: Fracción de campo y mejoras ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, Paraje Cufré, empadronado con el N.o 597, y que según plano de mensura del agrimensor José Luis González Fonticelli, de Enero de 1961, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1450, en Febrero del mismo año, consta de una superficie total libre de caminos de 1.216 Hectáreas 7178 metros, que comprenden las fracciones A) y B) del plano citado y se deslindan así: I) Fracción A: con una superficie de 1216 Hectáreas 5199 metros: al Norte; línea recta de 289 metros, 70 cms., sobre el camino Departamental a Estación Cufré; al Nord-Noreste, línea recta de 289 metros, 30 cms., lindando con el padrón N.o 5.200, al Nord-Este, línea recta de 2592 metros, 60 cms., lindando con los padrones Nos. 5200, 5202, 5203, 5204, y 5205; al Este y Sud-Este, líneas quebradas sobre el arroyo Pantanoso, de las siguientes medidas; recta de 274 metros 50 cms., formando ángulo con la antes referida de 141°25' recta de 230 metros formando ángulo con la anterior de 151°07'30" recta de 66 metros, formando ángulo con la anterior de 156°43' recta de 353 metros 80 cms. formando ángulo con la anterior de 179°52', recta de 950 metros, formando ángulo con la anterior de 179°35'30"; recta de 86 metros, 90 cms. formando ángulo con la anterior de 203°47'; recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 200°20'30" recta de 220 metros, formando ángulo con la anterior de 166°58'30", recta de 253 metros, formando ángulo con la anterior de 154°04'; al Nord-Este línea recta de 1.527 metros lindando con el padrón N.o. 937: al Este-Sudeste, línea recta de 650 metros, 20 cms., lindando con el padrón número 7975; al Sur-Oeste línea recta de 1926 metros, 60 cms. lindando con el padrón N.o 11635: al Este-Sudeste: línea recta de 179 metros, 10 cms. formando ángulo con la anterior de 252°12' sobre el arroyo Pantanoso; al Sur, líneas rectas que sumadas miden 141 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 612: al Sur-Sudoeste, línea recta de 1.283 metros, 70 cms. lindando con padrones Nos. 612, 616, y 615; y al Sur-Oeste línea recta de 879 metros, 30 cms. lindando con padrón N.o 615: al Sur-Oeste, línea recta de 181 metros, 20 cms., lindando con el padrón N.o 614; al Oeste línea recta de 95 metros, 60 cms. sobre camino Vecinal a Estación Cufré, que la separa de la fracción B) del mismo plano: al Nord-Noroeste, línea recta de 800 metros, 90 cms. lindando con padrón N.o 4504: al Sur-Oeste, línea recta de 1765 metros, 50 cms sobre camino Vecinal a Estación Cufré: al Nord-Oeste, línea recta de 524 metros, 10 cms. lindando con padrón N.o 601: al Sur-Oeste línea recta de 234 metros, 80 cms. lindando con el mismo padrón: al Nord-Oeste, línea recta de 2.309 metros, 20 cms. lindando con padrón N.o 1331 II) Fracción B.: con una superficie de 2.609 metros, un triángulo cuyos lados en líneas rectas son; al Este 76 metros, 40 cms. sobre camino Vecinal Estación Cufré, que la separa de la Fracción A) antes descripta al Sur-Oeste, 65 metros, 80 cms lindando con padrón N.o 603: y al Nord-Noroeste, 64 metros, 20 cms. lindando con padrón N o 4504. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. Se habilita Feria Menor, por oficio N o 377|63 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $3.720.00 30|pub. 7770 Jn 3-v.jl.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE ISAAC SUELDO, solicita la inscripción de los títulos "El Desafío" y "El Gran Desafío", con que caracterizará programas de televisión, y de los que se declara autor. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10413 Jn.21-v.jl.4.

El Dr. CESAR GUGGIARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Lecciones de Higiene" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Abril de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 10377 Jn.28-v.jl.11.

El señor ROMULO MARNE AURUCCI por T. Lobsang Rampa, solicita la inscripción de dos modelos denominados "Piedra tranquilizadoras Ho Tai" y "Talismán Ho Tai" de las que se declara autor el mandante. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 10103 Jn.18-v.jl.2

la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Cinco cuadros Folklóricos" de las que se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10687 Jn.26-v.jl.9.

El señor FEDERICO PADOVAN, solicita la inscripción del modelo de "Limpiador doméstico de forma artística" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10663 Jn.26-v.jl.9.

Jorge A. Thevenet por la AGADU solicita la inscripción de las obras de cuya nómina se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

MARCELO DE ALCANTARA, declárase autor responsable de "La novia de los trenes", Radioteatro.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "La caja negra", Radioteatro.

WALTER BRUGNOLI, declárase autor de música responsable de "Por mi culpa", Tango.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor responsable de música y letra de "Bandа Oriental", Album musical.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS, declárase autor responsable de "Cantos del norte y del sur", Poemas. — Montevideo, 21 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 10652 Jn.26-v.jl.9.

El señor ENRIQUE FELIU, solicita la inscripción del modelo de "Sachets", con obturador del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 20 de junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 10739 Jn.27-v.jl.10.

MARIA A. PICUA, BERTHA CHADICOV, NYDIA PEREIRA LIZASO y MARIA RITA KAPPENBERG, solicitan la inscripción de la obra titulada "Conocimientos fundamentales para la lectura de la música", de la que se declaran coautores. — Montevideo, 18 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 10986 Jl.1.o-v.jl.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Paduis, Antonio Adolfo contra JANER ELBA SARA. Divorcio", (59|20), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Sara Janer, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza, y que se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|965) 15|pub. 31675 Jl.1.o-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA MARIA IROLDI pues en la misma donde dice: hija de Beltrán Iroldi y Alma María Valenzani, debe decir Alba María Valenzani, por ser ello como corresponde.

A los solos efectos de la publicación se habilita la feria menor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $130.00 15 pub. 10988 Jl.1.o-v.jl.22.

20—Remates

FELIX MACEDO
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: APARICIO SARAVIA y PEDRO BIDART. Solicitan el remate de la mercadería incautada en el expediente N.o 1023 del año 1962; exp. reg. No. 2610|1962, se hace saber al público que el día 11 de julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Félix Macedo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan [illegible] Silva, a la venta en subasta pública, de 63 bolsas conteniendo 3.288 kilogramos de café en grano crudo, sobre la base de $ 3.00 el kilogramo de café en grano crudo, sobre la base de 3.00 el kilogramo, total de $ 9.864.00, (dos terceras partes del valor comercial fijado).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de cargo del comprador, los Impuestos Legales pertinentes, comisión al rematador y gastos que se originen para el transporte, estando libre de gravámenes aduaneros.

La mercadería se encuentra depositada en la Comisaría de la Segunda Sección del Departamento, Estación Ataques. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Junio 7 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $300.00 10|pub. 10308 Jn.25 v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano N.o 135 B 40, BERNARDO VALENTINCIC GASPARIN - JUANA GABRIEGELCIC PODBRSCEK, el 17|7|63, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el Martillero de la firma Comensio y Castelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiséis mil ciento cuarenta y dos pesos ($ 27.142 60) un terreno y mejoras sito en la 12a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 132.572. Area: 390 m. 5873 cm. Deslinde: 8m.59 frente al Norte a calle Guadalupe entre las de Cufré y Acevedo

Di.z; punto medio: 42m.845 de la esquina con la primera; 45m.47 al Este con padrón 132.571; ...59 de fondo al Sur, con padrón 85.873 y ...376; y 45m.47 al Oeste con padrón 132.578 y ...273.

... previene: A Esta ejecución se dispone se... los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica, ...do la deuda al día del remate de pesos 19 924.71 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v.n. hasta el saldo citado, que asciende al 17|7|63 a $ 13.354.69; G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas etc, empotrados o no, que hubiere en el local. No origina derecho a reclamo los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vita y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, p. 3. — Montevideo, 21|6|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31666 Jn.28-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA HABITACION
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Ley 4|12|947, N.o 2023 a cargo de JOSE LUIS MURGUIA IGLESIAS y MARIA CARMEN LIBONATI NUÑEZ, el 16|7|63, a las 16 horas, y en el lugar de ubicación, el Martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil doscientos pesos ($ 24.200.00) un terreno y mejoras, padrón N.o 25.694, sito en la 23a. sec. jud. de Montevideo, con un área de 213 mc. 12 dm.

Deslinde: 8m.59 frente al SE. a calle Ibirapitá, entre las de Estero Bellaco y Avda. Garibaldi; punto medio: 12 m. de la esquina con la calle Estero Bellaco; 24 m. 83 al SO. con pad. 25.693; 8 m. 50 al NO. con solar D; tres tramos al NE. con padrones 105.322 y 25.695.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario, ascendiendo la deuda al 16|7|63 a $ 17.056.50 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Dpto. F. de la Habitación en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la Hipoteca ejecutada, tomando a su cargo $ 10.000.00 del saldo del préstamo, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente y demás disposiciones reglamentarias; F) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 11 6|63. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 31645 Jn.26-v.jl.5.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manuel García Nunes y otros c|. JACQUES MILLER y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 368), (Ficha C-689), se hace saber que el día 19 de Julio de 1963 a las horas que se indicarán y en la Asoc. Nal. de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr. Alberto Doldan Amarelli, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de éste Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 15: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la 4ta. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 6186 el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca trazado en Junio de 1944 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 4 de Julio del indicado año con el N.o 10.614, se compone de una superficie de 486 mts. 72 demts. que se deslindan así:

11 mts. 29 cmts. de frente al Sur a la calle San José, entre las de Convención y Río Branco, por donde las puertas de entrada a los edificios se señalan con los Nos. 933, 935, 937 y 939 bis, distando su punto medio 26 mts. 75 mm. de la esquina formada por las expresadas calles San José y Río Branco; 45 mts. 15 cms. al Este con el inmueble empadronado con el N.o 6187; 11 mts. 27 cts. al Norte con los bienes empadronados con los Nos. 6192 y 6193; y 43 metros 15 cmts. al Oeste con el inmueble empadronado con el N.o 6185.

Hora 15 y 30: Tres fracciones contiguas de terrenos con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la 20 sección judicial de este Dpto., empadronadas hoy con el N.o 80894, las que en plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola, del 26 de Octubre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 30 de los mismos mes y año con el N.o 8006 se señalan con las letras "A", "B" y "C" y se componen según títulos de una superficie de 664 mts. y 8 dmts y según el ya citado plano ofrece una área de 656 mts. 66 dmts. que conforme al antecedente gráfico citado en su conjunto se deslindan así:

25 mts. 27 cmts. de frente al S.O. a la calle Ipiranga por donde las puertas de entrada del edificio se señalan con los Nos. 1451, 1453, 1455, 1457, 1459, 1463 y 1465; 5 mts. en la ochava existente en la esquina de esta calle con la de Pantaleón Artigas; 22 mts. 23 cmts. de frente al N.O. a la calle Pantaleón Artigas por donde las puertas de entradas del edificio se señalan con los Nos. 3704, 3706, 3708, 3710 y 3712; 25 mts. 70 cmts. al N.E. donde linda con propiedad empadronada con el N.o 80893; y 25 mts. 72 cmts. al S.O. con el inmueble empadronado con el No. 80895 hora 16 fracción de terreno con sus edificios y demás accesiones y mejoras, ubicado en la 24a. sección judicial de este Dpto., empadronada con el N.o 31:382, ante el mismo en mayor área, designando con la letra "A" en el plano trazado por los Agrimensores Francisco Lanfranconi y Carlos Hughes el 31 de Agosto de 1945, registrado en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 13.008 el 3 de Setiembre siguientes; consta de un área de 487 mts. 23 dmts. y se deslinda así:

10 mts. 99 cmts. de frente al S.O. a la calle Gabriel A. Pereyra por donde las puertas de acceso tienen los Nos. 3267 y 3269, entre las de Juan Benito Blanco y Alejandro Chucarro; distando el punto medio de su frente 27 mts. 125 mm. de la esquina formada con esta última según dicho plano; 42 mts. 95 cmts. en la línea del N.O. lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 31.381, 31.380 y 166.192; 11 mts. 73 cmts. al N.E. limítrofes con la fracción "B" del mencionado plano, anexada al padrón 31.379; y 43 mts. 8 cmts. al S.E. por donde confina con la propiedad empadronada con el N.o 176.863.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberán consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse a la hora 16, padrón N.o 31.382 se encuentran a disposición de los interesados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sita en la calle Andes 1521, donde pueden ser examinados los mismos; 4.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad referentes a los Padrones Nos. 6186 (hora 15) y 80.894 (hora 15 y 30), se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, donde pueden ser examinados los mismos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

40 $2.160.00 15|pub. 10981 Jl.1.o-v.jl.22.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos "VERONICA KUFFLER de FREUND. Denuncia de fallecimiento", Libro 59, Folio 138), se hace saber que el día 9 de Julio próximo, desde las 14 y 30 horas y en el local de la calle Convención 1414, hasta terminar, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

226 polleras, 91 blusas, 360 buzos y sacos de lana, vitrinas, mostradores y demás instalaciones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Luis A. Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 10674 Jn.26-v.jl.9.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad, L.o 54, F.o 577", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el Salón de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 300000.00 (trescientos mil pesos), el siguiente bien inmueble: terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 42.866, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de dos fracciones: I) Primera fracción, Está señalada con la letra A en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en Topografía el 12 de Abril de 1928. Tiene un área de 2 hectáreas, 9.041 metros, 38 decímetros, deslindados así: Noroeste, frente al Nuevo Camino de las Tropas que va de la Tablada al Cerro, 323 metros, 91 centímetros. Al Este, frente al Camino que va al de la Barra, 253 metros, 70 centímetros, unidos ambos por una ochava de 7 metros de frente al Norte. Tiene 210 metros, 75 centímetros, frente al Sur a la calle N.o 1 que separa de la fracción "B", y por último una ochava de 7 metros al Suroeste, uniendo esta calle N.o 1, con el Camino de las Tropas. Esta fracción "A" está dividida en solares que en el plano mencionado se individualizan con os Nos. 1 al 38; II) Segunda fracción. Tiene un área de 1 hectárea 2.223 metros, 18 decímetros. Está señalada con la letra "B" en el plano citado y se deslinda así: tiene 34 metros, 40 centímetros frente al Noroeste, al Nuevo Camino de la Tablada al Cerro. Al Norte, frente a la calle No. 1, tiene 234 metros, 80 centímetros limítrofe con la fracción "A", deslindada precedentemente, formando esquina. Tiene 58 metros, frente al Este, al Camino que va al de la Barra, también formando esquina. Recta de 226 metros, 67 centímetros al Sur, lindando con propiedad municipal, y 28 metros, 30 centímetros al Suroeste, lindando también con propiedad municipal. Está dividida en solares del N.o 39 al 59. Area total del lote: 4 hectáreas, 1.264 metros, 56 decímetros.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración que la ley pone a su cargo; C) Los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 403. Serie "A" 54). — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Se deja constancia que se habilitó el Feriado Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $1.800.00 30 pub. 10642 Jn.25-v.ag.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mainardi de Fariña, Elsa contra Pa... LERMO HERMANOS y COMPAÑIA. Cobro de pesos", (53, 330), se hace público que el día jueves 11 de Julio próximo a la hora 16, y en el local de la calle Convención N.o 1414, se procederá con intervención del martillero, don José Rodríguez Freire a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes. Un reloj de señora, marca Milus, con brazalete, tapa y piedras, base $ 493.33; un reloj para hombre, marca "Elección" automático calendario, base $ 800.00; un reloj para dama, marca "Timor", oro 18, base $ 600.00; un reloj para señora, marca "Milus", con tapa y piedras, base pesos 493.33 y un reloj para dama, marca "Milus", media luna, base $ 286.66. Seña 30 o|o.

Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y de la realización de la venta de dichos bienes. — Montevideo, Junio 20 de 1963.

20) $280.00 10 pub. 10620 Jn.25-v.jl.8.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Monzón Atto Justo R. Acevedo de Monzón Ciara c| JOSE IGNACIO ORONOZ Y ELSA E. BERROSPE de ORONOZ. Ejecución de hipoteca. Lo. 34 Fo. 246 Nc. 55 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el día 26 de Julio entrante a las 14 horas y en el lugar de su ubicación por el Martillero don Servando Echeverría, en presencia del señor Juez de Paz de la 7a. Sección del Dpto. de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el No. 145, ubicado en la parte urbana de Villa Capilla del Sauce, 7a. Sección Judicial de Florida, o sea la mitad del solar No. 4 de la Manzana letra "I" de una superficie de 461 metros 17 centímetros, señalada con la letra "A" en el plano de mensura del Agrimensor Ariel Cabrera de Noviembre de 1957, inscripto el 4 de Marzo de 1958 en la Oficina de Catastro, lindera de acuerdo al mismo: al Nord-Este, con calle Rodríguez; al Sud-Este, con calle Artigas en virtud de formar esquina; al Nord-Oeste, con el lote letra "B", y al Sud-Oeste, con sucesión José Rosielo, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro frentes.

Se previene: 1o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 7a. Sec. del Dpto. a disposición de los interesados; 2o.) Que serán de car-

go del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración y comisión legal del martillero. 3o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Juez de Paz de la 7a. Sec. del Dptc. el 20 o/o en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal al señor Martillero. (Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones.). — Capilla del Sauce Junio 12 de 1963 — Eduardo Oyhanart Selmi, Juez de Paz 7a. Sec.
20) $900.00 10|pub. 10897 Jl.1o.-v.Jl.22.

ZENON LARROQUE
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMOS, ATANASIO Y OTROS (sus sucesores). Venta de un inmueble". (Lo. 44, Fo. 142), se hace saber al público que el día 24 de Julio próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero, don Zenón Larroque, con asistencia del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 7.00 el metro cuadrado del solar N.o 1; $ 4.00 el metro cuadrado de los solares N.os 3, 4 y 5 y $ 3.50 el metros cuadrado del solar N.o 2 del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con una construcción tipo rancho, con techo de paja, situada en la manzana N.o 136 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.368, con una superficie según títulos, de 2.500 metros que se deslinda así: 50 metros de frente al Este, a la calle Tala, por 50 metros de fondo, lindando al Sur, a la calle A (hoy Tapié Piñeyro); al Oeste, con Clotilde Jaurena de Recoba, Hilario Bueno y Ema Ferré: y al Norte con Marcelino Miranda, Norberto Paredes.

Se previene: A) Que la comisión del rematador, certificados, impuestos municipales y demás impuestos y gastos y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo de él o los compradores con excepción del Impuesto Universitario, que será de cargo de los vendedores en la proporción que legalmente les corresponda; B) Que al aceptarse la oferta, el comprador deberá consignar el 20 o/o del precio de venta, debiéndose proceder a la escrituración judicial, dentro de los sesenta días de haberse efectuado la subasta representando el señor Juez de oficio a los vendedores. A efectos de esta publicación, queda habilitada la feria menor próxima. — San Ramón Mayo 28 de 1963. — José Ourthé Cabale. Juez de Paz.
20) $780 00 15|pub. 10005 Jn.17-v.Jl.8.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Palmiro Bentos c. FRANCISCO LORENZO NOBLE ALVAREZ. Ejecución de Hipoteca", (Libro 30, Folio 619), se hace saber al público que el señor Rematador don Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y con la Presidencia del señor Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha treinta y uno de Julio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta al mejor postor, del siguiente bien:

Dos fracciones de campo con el edificio y demás anexos que contienen, situadas en Montevideo, (4ta. Sec.|Jud.|de este Dpto), las cuales se describen a continuación: A) Fracción empadronada con el N.o 4805, la que según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto el 30 de Junio de 1955 con el N.o 498, en la Oficina Dptal., de Catastro, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms. que limita, al Norte, Cno. Vecinal por medio con campo de Dorila Alvarez, al Sureste, la Cañada del Montecito y al Suroeste, con propiedad de Octacilio Moreira da Silva; B) Fracción empadronada con el N.o 4806 la cual según título y plano del agrimensor Alfonso Duque, inscrip.o como segunda copia el 10 de Junio de 1942 con el N.o 69 en la Oficina Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie total de 47 Hás. 3580 centiáreas, 66 dms., limitando al Norte con campo de Octacilio Moreira da Silva, al Este campo hoy de Horacio Alvarez, antes de Amanda Alvarez de Vilardebó, al Sur campos de Cándida A. Alvarez de Vilardebó y de Horacio Alvarez, y al Oeste campo de Viterbo dos Santos, propiedad de Francisco Lorenso Noble Alvarez, domiciliado en calle Gral. Muniz 740.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle aceptada y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 18 de 1963. — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
20) $960.00 15|pub. 10708 Jn.26-v.Jl.16.

Eulepio R. Barindelli
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. [illegible] en autos: "Lacarte Taborne Angel c ARNALDO TEODORO SORIA ALFONZO. Ejecución de Hipotecas. Lo. 34 Fo. 352 No. 452"; y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz Comisionado, se hace saber al público, que el día veinticinco de Julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el Rematador Sr. Eulopio R. Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Lote No. 1, integrado por dos fracciones que se individualizan: a) 1 fracción y sus mejoras, ubicada en Costas del Río Santa Lucía, 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, padrón No. 10.463 y que está señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Leonel Lema de Junio de 1941, inscripto el 9 del mismo mes y año, con el No. 204, en la Direc. Gral. de Avalúos y que se compone de una superficie de 11 Hás. 7.492 mts 49 dmts. que linda al N., en 364 mts. 25 ctms. con el lote 1 de Donato Cristóbal Orsi; al S., Río Santa Lucía Grande; al E., 341 mts. con Juan Montiel Silva y al O., 179 mts. 20 ctms. con Antonio Pregliasco, teniendo este predio a su favor una servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. b) 1 fracción ubicada en Costas del Río Santa Lucía 2a. Sec. Jud. del Depto. de Florida, padrón No. 11.155 y compuesta de una superficie de 3 Hás. 8.324 mts. 50 dmts., según plano del Agr. Leonel Lema de Agosto de 1945, inscripto el 7 de Setiembre siguiente con el No. 618 en la Direc. Gral. de Catastro, deslindándose así: al N., zanjón existente en una línea existente en una línea que lo atraviesa a la mitad y lo separa de Donato Cristóbal Orsi: al E., 124 mts 50 ctms. con Antonio Pregliasco; al S., 364 mts. 25 ctms. con la fracción descripta anteriormente y al O., 305 mts. 50 ctms. con sucesión Alfonso Silva, teniendo a su favor la servidumbre ya enunciada en la fracción anterior Lote No. 2 integrado por dos fracciones de campo ubicadas en la Costa del Río Santa Lucía Grande, 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Florida, empadronadas con el No. 8.012 y que están señaladas con las letras A y B en el plano levantado por el Agr. José A. Spagnolo en Setiembre de 1951, inscripto el 22 de Octubre del mismo año con el No. 1561 en la Direc. Gral. de Catastro y compuesta de una superficie total titulada de 25 Hás. 8.935 mts. y según el plano mencionado 25 Hás. 6.907 mts. 32 dmts., que lindan: al E., 328 mts. 40 ctms. con sucesión Alfonso Silva, existiendo sobre estas líneas servidumbre de paso de 8 mts. de ancho; al N., 789 mts. 10 ctms. con Zoila, Leopoldo y Téofilo Guadalupe; al O., 329 mts. 30 ctms., con Manuel Viera y al S., 775 mts. 50 ctms con Antonia Alfonso

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada, salvo que fuera el mismo accionante; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra venta, impuestos, certificados e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como el pago de toda la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el momento del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; 4o.) Que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto — Fray Marcos, Mayo 27 de 1963 — Druibel Calmi López, Juez de Paz
20) $1.620 15|pub. 10934 Jl.1o.-v.Jl.22.

ROBERTO PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Augusto Cairús y Camila Gómez y otro contra JOCKEY CLUB DE MERCEDES. Ejecución de Hipoteca N.o 339" Lo. 34, Fo. 302), se hace saber: Que el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas y por intermedio del martillero don Roberto Pedrozo asistido por el señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2333, compuesta según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó, registrado el 18 de Diciembre de 1947 con el N.o 257 en Catastro de Soriano, de 4 hectáreas 4.087 metros que linda: Al Nor-Este Carretera Mercedes-Dolores; al Nor-Oeste con Etanislao M. de Pereira; al Sur-Oeste con Pedro Pérez y al Sur-Este con Juan L. Tihista; B) Otra fracción de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2350, que según plano del agrimensor Román Varela, inscripto en Catastro de Soriano con el N.o 1854 el 3 de Febrero de 1961, consta de 57 hectáreas 5.390 metros cuadrados y linda: al Este frente a Carretera Mercedes-Dolores; al Sur con el lote antes descripto y con Pedro Pérez (hoy Juan D. Bugani), Antonio Fiorito (hoy Andrés y Humberto Baldi) y Domingo Mónico (hoy Santiago Rondán); al Oeste dos rec as camino vecinal por medio con Juan A. Laurent, Juan A. Haller, Ponte Hermanos, José Gloria Petillo, Pablo Galarza y Bernardo Sallenave, y al Norte parte con Cañada de los Hornos y parte con los padrones números 3243 y 2476, realizándose dicho remate en las puertas del Juzgado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 15 o o del importe de la misma como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Junio 24 de 1963. Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $1.020.00 15|pub. 10899 Jl.1.o-v.Jl.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.945. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., solicita registrar marca "DORIA" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10585 Jun.24 v Jul.5.

ACTA N.o 99.959. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Profiden S. A., (España), ha solicitado el registro de la marca

PROFIDEN

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10551 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.928. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "ROCHE", para distinguir artículos de las clases 3, 13, 15 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10367 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 99.914. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha Rango S. A., (Montevideo), solicita la marca: "DOMINANTE", para distinguir la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10469 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 99.912. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por N.V. Philips-Duphar, de Amsterdam, Países Bajos, solicita la marca: "ANIMERT V 101", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10450 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 99.950. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MELLIZAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 10339 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 99.932. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aaronson Bros. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AROVENEER" para distinguir artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 10175 Jn.18-v Jl.2.

ACTA N.o 99.986. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Soc. An. (Montevideo), ha solicitado la marca "EL PULPO" para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10692 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 99.993. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10684 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 99.994. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PREDNI-OFTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10685 Jn.26-v.Jl.9.

ACTA N.o 100.018. — Montevideo, Junio 26 1963. — Con esta fecha Roberto Dracer, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVALAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 10853 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 99.935. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "DABZRUN", para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10356 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.964. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Torino del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10562 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99981. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "VENTA-MULTI" para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10624 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.927. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10583 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 99.944. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sanda S. A. de Montevideo, solicita registrar marca "CORDOBESA" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10581 Jun.24-v.jul.5.

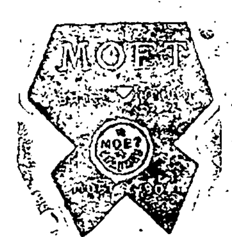
ACTA N.o 99.938. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sullana A. G., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SULLANA" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 10176 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 99.933. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aaronson Bros. Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "AROLINE" para distinguir artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 80.00 10|pub. 10174 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 99.857. — Montevideo, Junio 5 de 1963 — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "NAWLON" para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10188 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.894. — Montevideo, Junio 7 de 1963. — Con esta fecha, Luis Oscar Larrosa, de Montevideo, solicita registrar la marca "LARSA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.00 10|pub. 10187 Jn.18-v.jl.2.

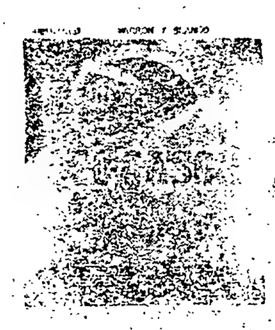
ACTA N.o 99.925. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Maison Moet y Chandon, Fondée en 1743, Societe de Responsabilite Limitee, de Epernay, Francia, solicita renovar la marca:



para artículos de la clase 2 (Champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 10254 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 99.947. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, Francisco Gavello, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN FRANCISCO" para artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10356 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 99.949. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Manuel Cean Novo y Maximino Novo López, girando bajo la denominación comercial La Defensa-Cear y Cía. (de Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10364 Jn.21-v.jl.4.

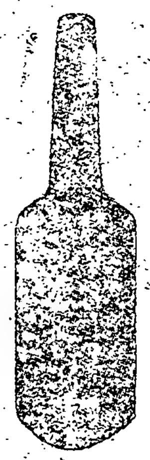
ACTA N.o 99.923. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, The Upjohn Company (EE.UU.) solicita el registro de la marca

PAPI

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10365 Jn.21-v.jl.4.

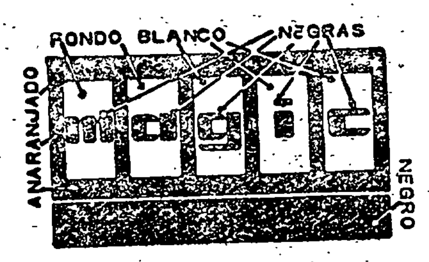
ACTA N.o 99.937. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "ETRENOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10366 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 99.972. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10563 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 99.951. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bassani S.p.A. de Milán, Italia, solicita la marca

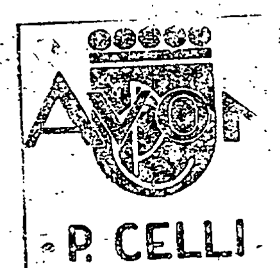


para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 10336 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 100.019. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVACEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10354 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.007. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABROSITAS" para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10860 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99978. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pascual Celli de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 10593 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 99977. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Societe Centrale D'Achat et de Diffusion Sociedad Anónima de París, Francia, solicita la marca "S.C.A.D.", para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10592 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 100.014. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 8, 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 10935 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.006. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "MINTEZOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10904 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.017. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca: "AQUIREL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10905 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.013. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimiento Bohemia Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicitan el registro de la marca: "INTEGRAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10906 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.015. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "POMIDORON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10907 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 100.016. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Export Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "TAI" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10908 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 99.982. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita renovar la marca: "MUNDIAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10790 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 100.003. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SAYELLE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10798 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 99.934. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Angel Bugna, Montevideo, ha solicitado registrar la marca "RANGLAND", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10516 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 100.004. — Montevideo, Junio 24 de 1963. —Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca: "PERASTHIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días. — La Dirección.
23 $ 80.00 10pub. 10791 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 99.979. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Julio C. Maffei Morlan y Salvador Serrano, Montevideo, solicita la marca: "SEMA", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10665 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 100.002. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Humberto Sprovieri, (Montevideo), solicita la marca "REGINELLA" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10656 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.980. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Loira Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "EPOXINE", para distinguir la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10667 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.952. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha el Dr. Héctor Abo García, por Juan Lazaroff, de Montevideo, solicita la marca "NAPRET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10654 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.985. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "HATARI", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10691 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.975. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Compañía de Productos Americanos S. A. (PRAM S.A.), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOTUS" para distinguir artículos de la clase 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10690 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.973. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HO TAI" para distinguir artículos de las clases 6, 15 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $80.00 10|pub. 10703 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.987. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "LEDERMIX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10693 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.988. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "BANTEUR" para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10694 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.999. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fiduciaria del Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FIDUCIARIA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA" (FIDUSA), para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10695 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 99.946. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, el Maestro Cubano Florentino Sande S. A., de Montevideo, solicita registrar marca "ENSUEÑO" para clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 10584 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.957. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 10552 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.931. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Produits de Beaute, Parfums, Jean D'Aveze, Societé Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

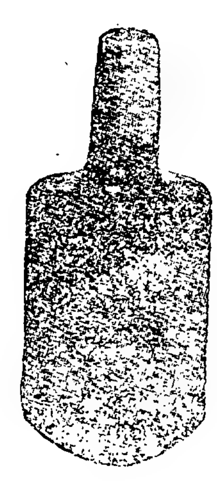
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10|pub. 10177 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 99.965. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



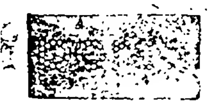
para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10564 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.971. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



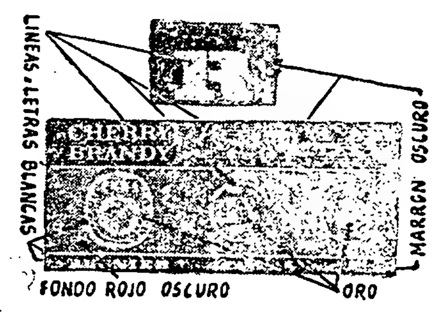
para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $380.00 10|pub. 10565 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.969. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, La Esmeralda S. A., de Montevideo, solicita la marca



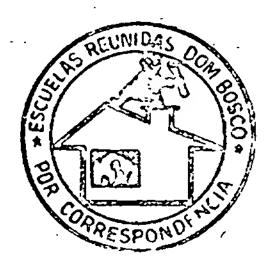
para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 10553 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.970. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10 pub. 10566 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.958. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guido Percario (San Pablo, Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 10549 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.960. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Belge de L'Azote et des Produits Chimiques Du Marly, Sociedad Anónima (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca

RETRANGYL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 10550 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.962. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONYOUNG" para artículos de la clase 10a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10501 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.961. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Compañía Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONKID" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 10502 Jun.24-v.Jul.5.

ACTA N.o 99.963. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Saenz Briones y Cía. S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "DEVONTABAK" para artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 10503 Jun.24-v.Jul.5

Interviniendo oficina de Balances José Ma. Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a "El Nuevo Mirador S. A.", (en formación) mi comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la ciudad de Colonia, Ruta N.o 1, Km. 176, denominado "El Mirador". Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — MARIA E. CELA de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 10806 Jl.1.o-v.jl.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.600. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Valtas Krom, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de aprovechamiento de energía radiante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10875 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.598. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor; Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para la construcción de neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 10849 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.597. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S.A., por George Gateff y Harold Hiram Bowerman, de Ohio y Missouri, E.U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de halogenación de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10848 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 14.241. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar amidas novedosas cloro-substituidas y procedimiento para controlar las yerbas en los cultivos agronómicos y hortícolas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10555 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.224. — Montevideo, Julio 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10554 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.589. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Episcopo Hnos., de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva puerta plegadiza o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10561 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.275. — Montevideo, Setiembre 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida y método para controlar vegetación indeseable en cultivos agronómicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10556 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.278. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición herbicida y método para controlar yerbas en cultivos agronómicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10557 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.205. — Montevideo, Julio 20 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann - La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la preparación de compuestos pirimidínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10558 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.310. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento químico y producto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10 pub. 10559 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.588. — Montevideo, Junio 18 de 1963 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos tetrahidroimidazoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10504 Jun.24-v.jul.5.

ACTA N.o 14.570. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Oleg Tamansky, de Soriano, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de pulverización de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Raúl Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10448 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.256. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener dextrosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 10363 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.590. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corportion (EE. UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Caja Moldeada Divisible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Doctor Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10688 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.591. — Montevideo Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Egon Sudy (Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Cinturón de Seguridad Aplicable en Vehículos Automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10689 Jn.26-v.jl 9.

ACTA N.o 14.592. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por "Fakir" Werk Wilhelm Kicherer, Maschinen Und Metallwarenfabrik In Mühlacker, de Mühlacker, Württ, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para limpiar Alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olgo Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10683 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 14.583. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Snia Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa S.p.A., de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la producción de Ciclo-exilfenilcetona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9964 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 14.582. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Alexander Keller y Rudolf Keller, de Neuss, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabeza de cierre para cerrar tarros de conservas provistos de rosca exterior y de un engrosamiento anular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10256 Jun.20-v.jul.3.

ACTA N.o 14.579. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — Con esta fecha Cía. Americana de Herrajes S.A. (C.A.D.H.S.A.), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva escalera plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 9876 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.599. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10966 Jl.1.o-v.jl.12.

ACTA N.o 14.594. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone-Poulenc Sociedad Anónima, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevos derivados fosforados y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 10903 Jl.1.o-v.jl.12.

25—Ventas de Comercio

Hago saber a efectos de Ley 26|IX|1904, que prometí vender a Manuel Alvarez Míguez y Salvador Míguez Souza, el Garage y Estación de Servicio "Argos" instalado en Avda. Garibaldi 2519|21 de esta Capital.
Acreedores presentarse en Escribanía Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 7 de 1963. — CARLOS BARBONI.
25) $160.00 20|pub. 9856 Jn.13-v.jl.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Wigberto Font Pitta, el comercio que en el ramo de almacén, bebidas fermentadas y anexos tenemos instalado en calle Ledesma esquina Herrero y Espinosa de la ciudad de Mercedes. — Acreedores presentarse en dicho comercio. — Mercedes, Abril 23 de 1963. — JUAN ANTONIO TARCA RIVA. — MATILDE GERONIMI DE TARCA.
25) $240.00 20|pub. 10608 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita HILDA PRUNELL, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la Avda. 18 de Julio N.o 2176 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 9783 Jn.13-v.jl.11.

Interviniendo oficina de balances José Ma Pérez, Sarandí 520, he prometido en venta a Santiago y Plácido Perfecto Valverde Figueroa, mi comercio sito en Ganaderos 4256 que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de Junio de 1963. — RAUL JOSE SEIJAS IRURETA.
25) $160.00 20|pub. 9804 Jn 13-v.jl.11.

Prometí vender a Teodoro Dieguez Gómez, el comercio de mi propiedad sito en la calle Dionisio López N.o 2044, de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. (Ley 26|9|1904). Acreedores: Estudio Jurídico Comercial E. Díaz Martill, Sierra N.o 1715, primer piso, escritorio 3. — CHAHAMIN KECHICHIAN SIVASIAN DE KASPARIAN. — Teodoro Dieguez Gómez.
25) $240.00 20|pub. 9806 Jn 13-v.jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se rescindió el compromiso de venta entre Pascuala Blanca Posse con Eberio Ruben Esquibel, respecto del comercio de almacén ubicado en San Martín N.o 3139, tomando posesión del mismo doña Pascuala Blanca Posse, quien lo prometió en venta a Livia Nieves Pedreita. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — PASCUALA BLANCA POSSE. — Eberio Ruben Esquibel. — Livia Nieves Pedreita.
25) $240.00 20|pub. 10618 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Julio Pascual y Celso Manuel Rolfi González y Angel Ruben Sansone Di Nitto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Garibaldi número 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — FELIPE VIDAL MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA. — ANTONIO HERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 9250 Jn.7-v.jl.5.

Arturo Carbonell Delbono, comunica al comercio en general que habiendo comprado el activo y pasivo del comercio de MARIO VANZINI y JESUS VEIGA (Broncería Americana) a partir del 7 de Agosto de 1959, cita para que se presenten en Rivera 2861 a los acreedores que existan con anterioridad a la mencionada fecha.
25) $160.00 20 pub. 10571 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Yanez Collado, el comercio de 'Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas'', sito en Cuchilla Grande N.o 5163, de esta ciudad, Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1963. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 10274 Jun.20-v.jul.17.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, P. de María 1447), prometimos vender a la señora Rosario González de Martínez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en Gobernador Viana N.o 2354 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO. — ELVIRA ROIS. — ROSARIO GONZALEZ de MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 9891 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos vender a la firma "Menestier y Arregui", el comercio que en el ramo de Carnicería, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 793 donde deben presentarse los acreedores. — Paso de los Toros, Junio 1.o de 1963. — DOMINGO L. CABALLERO. — ZULEMA M. de CABALLERO.
25) $ 160.00 20|pub. 9541 Jn.11-v.jl.9.

Según compromiso firmado ante el escribano Daniel Terra, prometí vender al señor Manuel González Moreira, la carnicería sita en la calle Minas 1817 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en esa dirección. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARSENIO EUSEBIO FERNANDEZ OTERO.
25) $ 160.00 20 pub. 10567 Jn.24-v.jl.22.

Intervino "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Jesús Pascual Vaca, el comercio en el ramo de almacén ubicado en la calle Ellauri N.o 435 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (ley 26 de Setiembre de 1904). — LAUREANO PIÑEIRO GRAÑA. — GLORIA INES MAÑAS.
25) $160.00 20|pub. 10560 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al Sr. José Alvarez Domínguez y José Fernández García el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", sito en Hipólito Yrigoyen 1902 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 20, Junio de 1963. — Su cedón CONSTANTINO PEREZ FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 10879 Jn.28-v.jl.26.

ELADIO MOZZO, comunica que ha prometido en venta su empresa de Los Cerrillos, Canelones, a la firma "RANSOR S. A.", la que se hace cargo de la misma a partir del 1.o de Junio de 1963. — Acreedores presentarse en Gral. Tajes s|n. Los Cerrillos, Canelones. — Los Cerrillos, 20 de Junio de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10517 Jn.24-v.jl.22.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Eliseo Figueiras Calvo, la provisión sita en calle Tiburcio Gómez 1801 05 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — JULIO GARCIA — SINAITA GARCIA DEL VALLE. — ERNESTO GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 10657 Jn.26-v.jl.24.

Comunicamos que por intermedio de oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1238, prometimos vender al señor Domingo López Rañón el almacén de comestibles, frutas verduras y venta de leche, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Cerro Largo 1404., acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — LUIS MACHADO. — OLIMPIDA REVELLIA de MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 10678 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Santiago Gadea N.o 3504 a la señora María Isabel De Arce de Speroni, con fecha 30 de Abril de 1963 Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. — Montevideo. — LYDA BRACHI.
25) $160 00 20 pub. 9315 Jn.7-v.jl.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Angel Rodríguez Di Bello y Orlando Toriani el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez N.o 2118. Acreedores presentarse en escritorio Castro, Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — ENRIQUE BARDANCA.
25) $240 00 20 pub. 9264 Jn.7-v.jl.5.

Comunico que prometí en venta a Pedro Kochochián el comercio que gira en el ramo de Repuestos Automotores y Gomería, sito en General Artigas 811. Acreedores presentarse dirección indicada o estudio jurídico Pilar Cabrera 584. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Las Piedras Junio 6 de 1963 — JACINTO CHINOPPE. — Pedro Kochochián.
25) $160.00 20 pub 9480 Jn.10-v.jl.8.

Los esposos MIRANDA SCAMPERLE de TORRESANI y JOSE TORRESANI, han vendido a Julio V. Frade, el Hotel que gira en Montevideo, en la calle Uruguay Nos. 1127|35, con el nombre de "Hotel Acevedo". Acreedores presentarse en el establecimiento indicado.
25) $160.00 20|pub. 9390 Jn.10-v.jl.8.

"Sociedad Ramos y Arizteguí" prometió vender a Nelson Zerbini, Estación de Servicio sita en Wáshington Beltrán N.o 1702. Acreedores en la misma. — DOMINGO ARIZTEGUI. — OSCAR RAMOS. — FLORIAL RAMOS. — RUBEN RAMOS.
25) $80.00 20 pub. 9459 Jn.10-v.jl.8.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores HECTOR VICENTE AQUILIO y OSVALDO ELBIO AQUILIO, prometieron en venta a los señores Walter José Turco, Luis Alberto Robaina, José Alberto Blanco y Roberto Viera, la casa de comercio que en el ramo de Taller Mecánico denominado "Talleres Diana", gira en la calle Acevedo Díaz 2077. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $240.00 20|pub. 8852 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta con fecha 1.o de Junio de 1960, a don Joaquín Fernández el comercio de Carnicería ubicado en Rocha N.o 2702. Acreedores hasta esa fecha presentarse en Arenal Grande N.o 1532 piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BERNABE MANARA. — JUSTA MARTINEZ de MANARA. — JOSE ROTTEMBERG.
25) $160.00 20|pub. 8998 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender a Diego Montgomery y Roberto Traverso la Colchonería y Mueblería "La Paz", sita en esta ciudad, calle Constituyente N.o 1666. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 28 de 1962. — JUAN CARLOS CASTRO.
25) $160.00 20 pub. 9678 Jn.12-v.jl.10.

Dejamos sin efecto nuestro compromiso compra-venta. Casa Artículos de Alambre, calle Maldonado 1969. Acreedores a Avenida 8 de Octubre 2974. — Montevideo, 20 de Abril de 1963. — KALMAN BARDON. — CELSO MACHIN. — MANUEL CARBALLA.
25) $80.00 20|pub. 6250 Jn.4-v.jl.12.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Ricardo Fernández Falagan el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la avenida Sayago N.o 1112 denominada "El Amanecer". Acreedores presentarse en escritorio Castro Misiones 1475, tercer piso, escritorio 2. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963 — SILVERIO SOSA BRITOS.
25) $160 00 20|pub. 9265 Jn.7-v.jl.5.

"Costa y Devitta" Sociedad Colectiva, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento público, que con fecha 5 de Abril de 1963, han prometido en venta a la firma "Frutas Seleccionadas Sociedad Anónima" (en formación), el comercio sito en la esquina de las Avenidas Pedragosa Sierra y Vía del Ferrocarril (Barrios Los Angeles de Punta del Este), que gira en los ramos de Almacén, frutas, verduras, bebidas alcohólicas y carnicería. Acreedores presentarse en San Carlos, calle 18 de Julio N.o 892. — Por Costa y Devitta Sociedad Colectiva: RICARDO E. COSTA y HECTOR H. DEVITTA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 10434 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Vicente Domínguez y José Caso Vigil el comercio de mueblería y afines sito en la Avenida Gral Flores N.o 2664, denominada "Mueblería Nueva York". Sucesión de Miguel Novogrebelsky. — RAQUEL BENCHIN DE NOVOGREBELSKY. — KEILE NOVOGREBELSKY.
25) $160.00 20|pub. 10420 Jun.21-v.jul.19.

Prometimos vender a Carlos Amoroso Momberg, el garage "Asturiano" sito en Guaná 2598. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — ALFREDO IGLESIAS. — MARIA ARACELI FERNANDES.
25) $80.00 20 pub. 10371 Jn.24-v.jl.22.

He prometido vender a Rosario Picone Cestari el comercio de Almacén sito en Santiago de Anca 1602. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANDRES PANSERA MARZUCA.
25) $80.00 20,pub. 10401 Jun.21-v.jul.19.

Prometí vender a Carmen Serodio y Janilee Blanca del Puerto la "Peluquería de damas y casa de peinados" de 18 de Julio 1953, apartamento 3, piso 1. Acreedores: Esc. Clementi, Zabala 1321. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — José Rodríguez Expósito.
25) $160.00 20 pub. 10334 Jun.21-v.jul.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). OSCAR A. HOFFMANN y CLEMENTINA REBOLLAR de HOFFMANN, comunican que han prometido vender al señor Alcides Ramos Amarillo, el negocio que en el ramo de Venta de Cigarrillos y Confituras, con el nombre "El Tesoro", tienen instalado en Avenida 8 de Octubre N.o 4694 esquina Marcos Sastre [illegible]. Acreedores en el comercio. — [illegible] Junio 12 de 1963.
25) $240.00 [illegible] 17-v.jl.15.

María Fonkatz de [illegible] prometió vender a Alberto Olmos la [illegible]", sita en la calle Juan B. Blanco [illegible]. Acreedores: Escribano Borretti, Sarandí [illegible], escritorio 21. — Montevideo, Mayo de 1963. — MARIA FONKATZ de RUSONIK. — Alberto Olmos.
25) $160.00 20|pub. 9903 Jn.17-v.jl.15.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico que vendí a Manuel Castro, Nelson Dilema y Omar Setaro, el primero de Marzo de 1956 el comercio de Bar y Restaurant sito en General Flores N.o 2320. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — VICENTE MESSANO.
25) $160.00 20,pub. 9962 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Elio Esteban Comandini Depaz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos de la Vega N.o 4001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — HUGO MARTINEZ GALLOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO.
25) $240.00. 20|pub. 10514 Jn.24-v.jl.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio de estación de servicio para automóviles, taller de vulcanización y tanques de combustible, sito en General Flores N.o 2204. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776 de 10 a 12 horas. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — ERNESTO CASIANO CARDOZO. — ANGELA MARIA SJARADI DE CARDOZO. — EDUARDO MAZZILLI. — ITALIA GLORIA AMENDOLA DE MAZZILLI.
25) $240.00 20 pub. 10538 Jn.24-v.jl.22.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometimos vender a Ceferino Martínez, la provisión sita en Tomás Gomensoro 2049 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — MANUEL NUÑEZ. — CARIDAD MENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 9367 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Pedro Barreiro y Agustín Fernández, el almacén y bar sito en José A. Porzolo 4145 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963 — JOSE VILLAMIL. — JOSE MENDEZ. — AQUILINO SANCHEZ.
25) $160.00 20 pub. 9368 Jn.7-v.jl.5.

Intervino "Unión de Balanceadores". Prometimos vender al señor Francisco Bertua Suárez el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Convención número 1105|7 de esta ciudad: acreedores presentarse en la calle Ituzaingó N.o 1316 ley 26 9|1904. — PEDRO DUFAU.
25) $160.00 20|pub. 10272 Jun.20-v.jul.17.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 hemos prometido vender el comercio ubicado en Ramón Massini 3340 de esta ciudad, en el ramo de Productos, Granjas, fiambres y Beb. fermentadas embotelladas, c|fecha 3 de Junio de 1963. — ERNESTO EDISON PONS AGUILAR. — ANTONIO DE LEONE MASTROLORENZO. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 160.00 20|pub. 9525 Jn.11-v.jl.9.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Aurea Pérez, la provisión sita en Jaime Cibils 2600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963 — PEDRO PEREZ. — ROSA LOEDA.
25) $160.00 20|pub. 9366 Jn.7-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Luciano Sande Martínez, el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Productos de Granja, ubicado en la Avda. Garibaldi N.o 2070. Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, piso 1, escritorio 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE de MORA.
25) $160.00 20|pub. 8999 Jn.5-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PAISAL, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez, Pedro Gonzáles y José Pereyra, el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida 8 de Octubre N.o 4702, habiendo tomado posesión del mismo el 10.5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9008 Jn.5-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MARIO SILVERA PEREYRA y CARLOS GONZALEZ CABRERA, prometieron en venta al señor Francisco Barreiro Corresaña el comercio que en el ramo de Bar, Fiambrería, Horno de Pizza, está establecido en la Avenida Garibaldi 2076. Toma posesión 1|2|963. Acreedores: Yí N.o 1290. (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9009 Jn.5-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, s ehace saber que el señor RAMAZON TOPAL OGLON, prometió en venta al señor Herminio Barreiro Nabos, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles está establecido en la calle Dionisio López N.o 2201, habiendo tomado posesión el día 12|2 963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9010 Jn.5-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE SIRI CHIARLONE, prometió en venta al señor Ovidio León Morales, el comercio que en el ramo de Café y Restaurant está establecido en la calle Sierra N.o 2012, habiendo tomado posesión del mismo el 13|5|963. Acreedores: Yí N.o 1290, (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9011 Jn.5.-v.Jl.3.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, rescindió el compromiso de compra-venta con los señores Rey-Veiras y Cabezas del comercio sito en Acrópolis N.o 3499. A su vez esta firma prometió en venta el referido comercio al señor Manuel Bello, habiendo tomado posesión del mismo el día 25|1|963. Acreedores: Yí N.o 1290 (2.o piso).
25) $240.00 20|pub. 9012 Jn.5v.Jl.3.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Dulio Pereira el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en Cerro Largo N.o 796 (bis). Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MAXIMO RUNCO. — BRENDA PEREIRA de RUNCO.
25) $160.00 20|pub. 8997 Jn.5-v.Jl.3.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a María Clerico, la provisión sita en Br. Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 18 de 1963. — JOSE GARCIA. — MYRIAM GUTIERREZ. — ELISEO GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9369 Jn.7-v.Jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Eliseo García, la provisión sita en Gustavo Becquer 1242 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — JULIO BLANCO. — TERESA SOTOLENGO.
25) $160.00 20|pub. 9370 Jn.7-v.Jl.5.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Manuel Pérez, el bar sito en 25 de Mayo 381 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — PANAYOTIS DIMAKOS.
25) $160 00 20|pub. 9371 Jn.7-v.Jl.5.

Prometimos vender a Julio César Beltran y Pietro Pompili la casa de comercio que en el ramo de compostura de calzado, gira en la calle Justicia N.o 2177 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Hocquart N.o 1764. — NICOLAS DI CATERINA LOCARZO. — ZULMA ACOSTA de DI CATERINA.
25) $160.00 20|pub. 9881 Jn.?-v.Jl.12.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Esteban Pedro Pera Gonzáles, el comercio que gira en el ramo de cafe bar y confitería, ubicado en la Rambla de Los Argentinos s|n. (Piriápolis) Maldonado. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Junio de 1963. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARDT. — ISABEL KATZ ROSENSTRAUCH.
25) $240.00 20|pub. 9784 Jn.13-v.Jl.11.

Interviniendo Oficinas Mitre Paysandú 830 prometimos vender a Julio Ezquerra la Provisión sita en la calle Carapé N.o 2056 de esta ciudad.
Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — LUIS CASELLA, ROSA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 10850 Jn.28-v.Jl.26.

Prometimos vender a Elbio Umpiérrez Días, quiosko en calle Ejido 1210, conforme Ley Setiembre 1904; acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — JOSE JORGE MONSERRAT. — AMANDA GRAU de MONSERRAT.
25) $80.00 20|pub. 10702 Jn.26-v.Jl.24.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores, Juan Patiño Sampedro y Julio Bertolo Seara, la Panadería, que tenemos instalada en esta ciudad calle Nueva York 1373. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio de 1963. — DANIEL BELLO CAPELAN. — SEARA CONDE DE BELLO.
25) $240.00 20 pub. 10342 Jun.21-v.Jul.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Daniel Ramos González, el comercio de "Almacén, Comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas" establecido en Inca 1900, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — ADELMA BRIGIDA CANTERO. — FRUCTUOSO SUAREZ DEL CASTILLO.
25) $160.00 20|pub. 10273 Jun.20-v.Jul.17.

Comunico prometí vender a Eugenio Jesús Cómez Cañizo, el comercio de Carnicería del Balneario Shangrilá. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — MANUEL GENARO BIAL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 9038 Jn.5-v.Jl.3.

Comunico prometimos ceder a Eduardo Zajackowski e Ildemar Parodi, los derechos a la compra del comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas del Km. 44 de la carretera a Salinas. Efectos: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarán justificativos por duplicado en Escribanía Berenguer-Amilivia, Tacuarembó 1490. — ANTONIO A. PITA REY. — ANDRES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 9039 Jn.5-v.Jl.3.

JOSE CAAMAÑO, prometió en venta a Mirán Kadahdjián, la Carnicería sita en República N.o 1655. Acreedores: Río Negro 1192 apto. 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 9015 Jn.5-v.Jl.3.

Hago saber que he prometido en venta a Duilio Correa Machado y Humberto Barragán, la casa de comercio conocida por "Bar California", que gira en la Avenida Gorlero N.o 811 de Punta del Este, en el ramo de Heladería y Anexos. Acreedores presentarse en la Escribanía Borges 18 de Julio 779 (San Carlos). Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos, Mayo 20 de 1963. — LUIS ALBERTO ZAFFARONI.
25) $240.00 20|pub. 8788 Jn.4-v.Jl.2.

Interviniendo Unión Comercial García y Decampo, (Paysandú 913) de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos MARCOS MALKA MALKA y SUSANA GALIMIDI, han resuelto vender su cuota-parte por el comercio sito en la calle San José 968. Acreedores al Comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 9177 Jn.6-v.Jl.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Decampo, (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender al señor Alcides Ma. Caballero Gelabert, el comercio en los ramos de Hotel, sito en la calle Paraguay N.o 1373 (Capital), tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — EDUARDO ROGELIO GAREPE.
25) $240.00 20|pub. 9179 Jn.6-v.Jl.4

García y Decampo, (Paysandú 913), ROSA MARCELINA DEMARCO vende a Eduardo R. Garepe, el comercio sito en Duvimioso Terra N.o 2050. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963.
25) $80.00 20|pub. 9178 Jn.6-v.Jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Cedimos a favor de los señores Antonio Baña y Benjamín Martín, los derechos emergentes de la promesa suscrita con el señor Domingo Cauci, respecto del comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la calle Hocquart N.o 1686 denominado "Panadería Dos Coronas". Acreedores presentarse en Escribanía Castro, Misiones 1475 tercer piso, escritorio 2. — Montevideo 1.o de Junio de 1963. — VITTORIO GRAVANO — MANUEL CHIARINO. — ALDO DE MAESTRI.
25) $240.00 20|pub. 9265 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Antonio Rañón Penabad y Francisco Fernández González, la casa de comercio del ramo Panadería de la calle Bolivia N.o 2821. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 15 de 1963. — DOMINGO FERNANDEZ PEREZ. — ROSA PENEDO.
25) $240.00 20 pub. 9668 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Sebastián Cantissani y Víctor Fernández González, la casa de comercio del ramo Cafe y Bar de la calle Cerrito N.o 403. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 11 de 1963. — MODESTO CARRO PEREZ. — MARIA A. LOUREIRO.
25) $240.00 20|pub. 9669 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Angel Iglesias Lorenzo y José Segade Eiras, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Uruguayana N.o 3206. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — AVELINO PEREZ SOMOZA. — ALFONSO COUTO. — ROSA RODRIGUEZ. — ROSALIA VIDAL.
25) $240.00 20|pub. 9670 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida Garzón N.o 1872 Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 25 de 1963. — RAUL HOMERO TORRES. — JOSEFA LOPEZ.
25) $160.00 20 pub. 9671 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Salustiano, Laureano y Gerardo Estévez Pumar el comercio del ramo Panadería de la calle W. Beltrán N.o 883 (Minas, Dpto. de Lavalleja). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — ROSTOM CHAIN.
25) $240 00 20 pub. 9666 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Víctor Iglesias Soria el comercio del ramo Café y Bar de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — ALEJANDRO GONZALEZ. — MELITON FERNANDEZ. — EMILIA AMOR GONZALEZ. — LEOCADIA SALGUEIRO.
25) $240.00 20|pub. 9672 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Julio María Suárez el comercio del ramo Almacén y Bar de la Ruta 1 Km. 67, empalme a San José. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, ap. 12. — Montevideo Abril 18 de 1963. — ANTONIO MARIA PORTILLO. — DILLA RAIMON.
25) $160.00 20|pub. 9673 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Andrés Souto Pampín y José Figueroa Castro, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Piedras N.o 645 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO.
25) $240.00 20 pub. 9674 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Ladislao A. Chudeki, el comercio del ramo Almacén y Bar de la calle Fecrreira Artigas N.o 314. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — JOSE GOMES CANEDO. — ANDRES GARCIA IGLESIAS. — SIRLEY COITIÑO. — FLOR GOMEZ.
25) $240.00 20|pub. 9664 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Daniel Gato Bouza y Modesto Carro Pérez el comercio del ramo Café y Bar de la Avenida San Martín N.o 2660 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — GABRIEL LOPEZ. — CARMEN CHOUZIÑO. — RAMIRO CHOUZIÑO. — MANUELA PEREZ.
25) $240.00 20|pub. 9665 Jn.12-v.Jl.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Rodrigo Méndez Fernández y Jesús Alonso Alonso la Carnicería sita en Co. Carreras Nacionales 4162 de esta ciudad. — Acreedores Justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Mayo de 1963. — MIGUEL BRUNO SOUZA PATTAINI. — AMELIA PASCUALA YUAN de SOUZA.
25) $ 160.00 20|pub. 9506 Jn.11-v.Jl.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Héctor Navas el comercio de Panadería, Almacén y Bebidas Fermentadas, sito en Garzón 592 506.
Acreedores dentro del plazo legal en el comercio. Artigas, 7 de Junio de 1963. — ELSA NEREA ORONOZ de SERRANO.
25) $160.00 20|pub. 9828 Jn.13-v.jl.11.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco Mercedes 1338 prometimos vender a José Martínez, la provisión sita en Joaquín Requena 2963 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1963 — ELISEO GARCIA. — LAURA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 9372 Jn.7-v.jl.5.

Con intervención oficinas "Antonio M. Blanco" (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Bruno, el almacén y bar sito en calle Madrid N.o 1602 y 1604 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1963. — MANUEL ALVAREZ. — MERITE REBOREDO SAMPAYO.
25) $160.00 20|pub. 10658 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender a Evencio Rodríguez Salgado, la ferretería, bazar, barraca y anexos. "La Virgen", sita en Camino Carrasco N.os 4731 y 4735 bis y Veracierto. Acreedores, con justificativos de créditos a 25 de Mayo 455 P. 3. Esc. 1. — ALBERICO ALONSO GARCIA. — Montevideo, Junio 20 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 10499 Jn.24-v.jl.22.

MARIA TERESA DELGALDO, hace saber que ha prometido en venta a la química farmacéutica señora Lydia Dibarrat de Acosta, la "Farmacia Somma", sita en Echevarriarza 3379. — Acreedores preséntense en Rivera 2070 bis, los días: lunes, miércoles y viernes de 9 y 30 a 11 y 30. — Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1963. — MARIA TERESA DELGALDO.
25) $240.00 20|pub. 10614 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Asoraldo Lomba Rodríguez, el comercio de "Almacén Comestibles Frutas Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en Avda. Italia N.o 4700, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Junio 1963. — MANUEL ANON CASTRO. — HERMINA CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 10878 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|1904. Hemos vendido al señor Pedro M. Tarán la cuota parte indivisa que nos pertenecía en el Cine Artigas de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Casa Tarán. — Pando, Junio 25 de 1963. — OMAR MORA. — ELISA BIAGETTI.
25) $160.00 20|pub. 10847 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|1904. Hemos prometido vender a Joaquín Alvarez y Emilio Veres Martínez, la carnicería de la calle Plutarco N.o 3345.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — MANUEL LORENZO PEREZ. — CONCEPCION PAZOS GALLEGO.
25) $160.00 20 pub. 10836 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HERMINIO FERNANDEZ CANELAS, prometí vender a Jesús Fernández Suárez y Antonio González Fernández, el negocio de taller de compostura de calzado sito en Juan Paullier 1479.
Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 35. (Estudio Méndez).
25) $160.00 20|pub. 10635 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Francisco Nieto Gandos, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes N.o 1151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MANUEL TOME. — MAXIMINO PEREIRA.
25) $240.00 20|pub. 10971 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Julio Raúl Insua Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1990, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — PEDRO PAZ FRESEDO. — RAMON GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 10969 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José María Maceiras Lado y Santiago Lago Piñeiro, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1448, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1963. — LAURO ALBERTO VERZELLO PAYNA.
25) $240.00 20|pub. 10970 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Norberto Magadan Vega la casa de comercio que gira en los ramos de café, bebidas alcohólicas y cancha de Bowling en la calle Yaguarón N.o 1386, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — FRANCISCO TURNES RIEIRO. — ODILA HILDA TRUJILLO DE TURNES.
25) $320.00 20.pub. 10984 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán, nuestra cuota parte del comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Andes N.o 1403|07 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $240.00 20 pub. 10972 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Castro Canto, el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — ANTONIO VAZQUEZ MIRAS.
25) $240.00 20|pub. 10973 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Emilio Romero N.o 906, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $240.00 20|pub. 10967 Jl.1.o-v.jl.29.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Yesua Krudo Sadis, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Waterloo N.o 966 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — MANUEL BIRIS POMBO.
25) $240.00 20|pub. 10968 Jl.1.o-v.jl.29.

Hacemos saber que prometimos vender nuestra cuota del comercio sito en Río Branco número 1364, parrillada y restaurant TICO TICO, al señor Santiago Mesa. Acreedores presentarse escribano Riviere calle Rincón 717. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — HUGO SOMMARUGA. — ALSINDO ASCHERI.
25) $160.00 20|pub. 10977 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — GABRIEL JUNQUERA y HUMBOLT DE LOS SANTOS, prometimos vender a los señores Albino José Olmos y Carlos Alberto Peñalva, actualmente Sociedad San Cristóbal Limitada, la estación para servicios automovilísticos denominada San Cristóbal, con frente al boulevard Artigas número 3054 esquina avenida Millán. Acreedores presentarse: Lunes, Martes, Jueves y Viernes de 9 a 11 horas en Escritorio 703, Ejido 1415, Escribano Renée Bonnafón. — Montevideo, 26 de Junio de 1963.
25) $240.00 20|pub. 10991 Jl.1.o-v.jl.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Martín Xavier Cooper el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, sito en la esquina que forman las calles Pte. Berreta y 18 de Julio. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 18 de Junio de 1963. — CARLOS MARIA VALBUENA.
25) $160.00 20|pub. 10901 Jl.1.o-v.jl.29.

27—Varios

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 459, Año 1958 (60091), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES FERREÑO BARREIRO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31422 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana (Capital), don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 177, Año 1962 (14669), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO MISSRIE MISSRIE, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31423 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 175, Año 1952 (4040), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causa-habientes de RODOLFO BASCOU, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31424 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana (Capital), don Enrique Bianchi, dictada en el sumario N.o 307, Año 1961 (4475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RENE PELUFFO VAZQUEZ, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27)3 (R. 30 1|58) 30.pub. 31425 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 444, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACQUES MORTIER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31426 My.31-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Fisco y Benjamín J. Castagnet contra JOAQUIN CLAUDIO MELLO. Por imputación de infracción aduanera", (Lo. 23, Fo. 566), se emplaza a ANASTACIO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Nelly Favier de Acíner, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30 pub. 31439 Jn.5-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: "SOUTO, FRANCISCO NICOMEDES Y OTROS. Venta Judicial", (Lo. 30, Fo. 132), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ISABEL STUM para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, intimándosele al mismo tiempo la entrega de las planillas de Contribución Inmobiliaria del ejercicio corriente que estén en su poder; bajo apercibimiento, si no comparece de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima Feria Judicial, a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 5524 Jn.5-v.jl.17.

COMPRA-VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de comercios del Banco Rural hemos recibido de común acuerdo la promesa de compra-venta de fecha 11|7|962 la cual fué cedida por los señores Héctor Raúl Díaz Larrosa y Darío Dagüerre Fernández, según compromiso de fecha 25|4|963 al señor Ruben Ignacio Bezón Galván, referente al comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la ciudad en la calle Carlos de la Vega 4091. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1963. — HUGO MARTINEZ GELOS. — JOSEFA RODRIGUEZ FEIJO. — RUBEN IGNACIO BEZON GALVAN.
27) $320.00 20 pub. 10515 Jn.24-v.Jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el rematador y balanceador público señor Marcelino Martínez Gómez, (Pablo de María 1447) el señor José López Varela cedió a favor del señor Roberto López López, todos los derechos que le correspondían en la promesa de compra venta suscrita con los señores Baldomero y Eladio Astray Ramos, referente al comercio de Avda. General Flores 2099 en el ramo de Café y Bar y Horno de Pizza. El señor Roberto López López se hace cargo del activo y pasivo. Dicha cesión se efectúa al 8 de Junio de 1963. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE LOPEZ VARELA. — ROBERTO LOPEZ LOPEZ. — BALDOMERO y ELADIO ASTRAY RAMOS.

27) $320.00 20|pub. 10672 Jn.26-v.Jl.24.

Por escritura autorizada el 25 de Abril 1963 por el Escribano Werner Dix la sociedad "Fritz Hellige y Co. Fabrik Wissentschaftlicher Apparate Gesellschaft mit Beschrankter Haftung", Alemania, cedió a "Framinco Sociedad Anónima" Suiza, 48 cuotas sociales, y a José Bernardo Heiduk 147 cuotas sociales, en la sociedad "Hellige del Uruguay Limitada", modificándose el nombre de la misma en "Framex del Uruguay Limitada". Inscripción en Registro de Comercio: 24 Mayo 1963 con número 198, Folio 653, Libro 1 de Contratos.

27) $120.00 10|pub. 10192 Jn.21-v.Jl.4.

JORGE VOLPE, prometió ceder derechos sobre comercio y local de Garage y anexos, sito en Constituyente 1832 32 bis, a la señora Beatriz M. de Aviles y Claudio Bustillo. Acreedores presentarse en la "Escribanía Draper", Palacio Salvo Piso 8.o esc. 812. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1963.

27) $160.00 20|pub. 10344 Jun.21-v.Jul.19.

CESION DE DERECHOS

Prometimos ceder a María Dolores Seco los derechos emergentes del compromiso de la Panadería "La Princesa", calle Nueva Palmira número 1876. Acreedores: 18 de Julio 1242. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME JUAN. — MANUEL VAL. — FRANCISCO FERNANDEZ.

27) $160.00 20|pub. 9953 Jn.17-v.Jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos rescindido de común acuerdo la promesa de venta suscrita el día primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según publicación en Diario Oficial de 15 de Marzo 1963 y 18 de Abril 1963, por el comercio ubicado en la avenida 8 de Octubzre N.o 3094 que gira en el ramo de casa de comidas y bebidas fermentadas Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1963. — FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY. — ANTELMIO MIGUEL CABRERA BARRERA

27) $320.00 20|pub. 9251 Jn.7-v.Jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Disolución de la sociedad "Etchebarne y Varela", retirándose el socio Juan Etcheborne y continuando el señor Justo Varela que se hizo cargo del activo y pasivo del comercio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, sito en Avenida Argentina s|n. (Balneario La Floresta), Octava Sección de Canelones. Acreedores presentar sus créditos en el comercio. — JUAN ETCHEBARNE. — Justo Varela.

27) $160.00 20|pub 9077 Jn.5-v.Jl.3.

AL COMERCIO

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Raúl Gazabán Gonçalves el 6 del corriente mes, fué emancipada civilmente y autorizada para ejercer el comercio Marina Renée Castro Blanc (artículo 10 Código de Comercio) y que por otro instrumento autorizado en igual fecha le fueron cedidas junto a Ruth Olga Castro de Dondo, las cuotas de capital que en la sociedad "Castro y Escanellas" que explota el "Gran Hotel Concordia" de esta ciudad, correspondían a Jorge Isaac y Gualberto Castro. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en el mismo local. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio de 1963. — JORGE ISAAC CASTRO. — MARIA OLDA BLANC DE CASTRO. — GUALBERTO CASTRO. — FRANCISCA ANGELA RIERA DE CASTRO. — MARINA RENEE CASTRO BLANC. — RUTH OLGA CASTRO DE DONDO.

27) $320.00. 20|pub. 10509 Jn.24.-v.Jl.22.

EXTRAVIO

Libreta de Ahorro del Banco Transatlántico del Uruguay N.o 6234 a nombre de CARLOS ASABEY, domicilio Propios N.o 3450. — Montevideo, Junio 26 de 1963.

27) $12.00 3|pub. 10836 Jn.28-v.Jl.2.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio 1709), comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Elbio César De Brum y Adelina Rocha de Cedrés de fecha Setiembre 12 de 1962, referente al comercio sito en Yamandú 5649 de esta ciudad; haciéndose cargo del mismo, el señor De Brum. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1963. — ADELINA ROCHA de CEDRES. — Elbio C. De Brum.

27) $240.00 20|pub. 9103 Jn.6-v.Jl.4.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos cedido a los señores Alfonso Otero Otero y Juan Otero Otero, 1|3 de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra-venta, suscripto con fecha 24 10|1962, por "Garvi'S. Sociedad Anónima" (en formación), representada por sus socios fundadores Felipe Vidal Montes y Eloy García García con los señores Juan Bautista Antonio Roques Fonsenla, Ricardo Emilio Guerra, Felipe Sandler Spector y Jorge Ruben Paez, por el comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 902 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — por sí y por "Garvi'S S. A.. — FELIPE MONTES. — ELOY GARCIA GARCIA.

27) $480.00 20|pub. 8906 Jn.5-v.Jl.3.

O.A.S.I.C. Fo., Panzera, Soriano 1232 bis comunica al público que el señor Bilali Mouratay, ha hecho cesión de sus derechos al comercio en el ramo de hotel ubicado en la calle Soriano 1226 al señor Antonio Velázquez. Acreedores presentarse al comercio, ley 26 9|1904. — BILALI MOURATAY. — Antonio Velázquez Ruiz.

27) $160.00 20|pub. 10217 Jn.18-v.Jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor ATILIO PIZZO se ha separado de la sociedad "Pizzo Hermanos" con sede en esta ciudad, calle José L. Terra Nos. 2187 y 2193 y que explota el comercio de Almacén por mayor, importaciones y comisiones, continuando esa sociedad el giro con los demás componentes de la misma, que son los hermanos Alberto, Américo y Aurelio Pizzo, socios colectivos y Silvia Pizzo, socia comanditaria. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Alberto Pizzo. — Américo Pizzo. — Aurelio Pizzo. — Silvia Pizzo.

27) $320.00 20|pub. 9482 Jn.10-v.Jl.8.

EL AGUILA LIMITADA

Por escritura otorgada ante el escribano Esteban Rostagnol, el 14 de Marzo de 1963, inscripta en Registro Público de Comercio con los N.o 116 al Fo. 592 del Lo. 2 y con el N.o 117 al Fo. 395 del Lo. 2, don JOSE AZAR, cedió la cuota que tenía en la sociedad El Aguila Limitada, a doña Elma Helder Scanavino y don CARLOS SALOMON SUS, cedió a don Isaac Levi, la cuota que le correspondía en la misma sociedad. — A los efectos legales se hace la presente publicación. — Esteban Rostagnol, Escribano.

27) $160 00 10 pub.. 10153 Jn.18-v.Jl.2.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", resolvimos arrendar al señor José L. Tenreiro el Almacén, Bar y Club de Bochas de la calle Sanfuentes N.o 2778 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso sexto, ap. 12. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — TIBURCIO MENDOZA. — LEOCADIO FREITAS.

27) $240 00 20|pub. 9667 Jn.12-v.Jl.10.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez, la sra. EMILIA DURAN de RODRIGUEZ, cedió a favor del Sr. Herminio Ponte Blanco, todos los derechos que le correspondían en el compromiso de compra venta suscrito 29 de Junio de 1962 con Tomás López Piedra y Jorgelina Baldramina Almeida, (hoy su sucesión), referente al comercio sito en calle Ellauri N.o 351 de esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Presentarse en mi oficina. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Emilia Durán de Rodríguez. — José Rodríguez — Herminio Ponte Blanco. — Suc. de Tomás López Piedra.

27) $320.00 20|pub. 9892 Jn.14-v.Jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 31 de Mayo de 1963, clausuré actividades del comercio que en el ramo de provisión de comestibles giraba en Villa Rodríguez, avenida Rodríguez y 13 de Julio. Acreedores en el mismo local. — Rodríguez, 7 de Junio de 1963. — CLODOMIRO BRACCO.

27) $160 00 20|pub. 9871 Jn.13-v.Jl.11

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que en división de condominio a celebrarse, el activo y pasivo del comercio que los ramos de "artículos para hombres y zapatería", gira en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio N.o 710, con la razón social de "Farina Hermanos" será adjudicado al socio Carlos Farina.

Acreedores en el mismo comercio — Minas, Junio 12 de 1963. — DEOLINDO FARINA. — CARLOS FARINA. — Suc. de ALFONSO FARINA.

27) $320·00 20|pub. 9875 Jn 11-v Jl.12.

PLAYAS Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA
AMPLIACION DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos sociales se ha resuelto emitir $ 300.000.00 en acciones de la sociedad a la par, a prorrata de las que posee cada accionista. El plazo de inscripción vence el 25 de Julio del corriente año y la integración de las acciones suscriptas deberá hacerse en la siguiente forma: el 50 o|o hasta el 31 de Julio y el otro 50 o|o hasta el 31 de diciembre. Por cualquier información los señores accionistas podrán dirigirse a la Gerencia de la sociedad avenida 18 de Julio N.o 1309 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — El Directorio.

27) $60.00 3|pub. 10985 Jl.1.o-v.Jl.3.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la avenida 18 de Julio N.o 2020 que gira en el ramo de hotel. — Montevideo, 17 de Junio de 1963. — MAURICIO y HUMBERTO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN DE URRUTIA. — JUAN MATEO ARGENTE. — GLOCINIA ROSA DANERI DE ARGENTE.

27) $320.00 20|pub. 10983 Jl.1.o-v Jl.29.

EXTRAVIO

Se extravió custodia N.o 30 Banco de Pando, titular ERNESTO GUGGERI (avisar J. Núñez 3032). A efectos expedir duplicado.

27) $4.00 1|pub. 10978 Jl.1.o-v.Jl. 1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO HUMBERTO FONTANA o FONTANA VILLAR (Lo. 53, Fo. 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11001 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, (Lo. 53, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11002 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA ARIGONE o ARIGONI de LUBINO, (Lo. 53, Fo. 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11003 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA GONZALEZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado. — Melo, 28 de Junio de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 11033 Jl.2-v.jl.15.

3—Convocatorias Comerciales

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Perfumerías Unidas S.A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 1.o de Agosto de 1963 a las 11 horas en la sede de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre N.o 2865, para considerar el siguiente orden del día, (art. 16 de los Estatutos).

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Inventarios, balance general y memoria del ejercicio 1962, presentados por el Director General; 4.o) Elección de Autoridades

Para tomar parte de dicha asamblea, se requiere que los señores accionistas depositen en la Caja de la Sociedad antes del día 29 de Julio de 1963, las acciones o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u Oficina Pública, (art. 11 de los Estatutos). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Maristany, Director General.
3) $24.00 1 pub. 11076 Jl.2-v.jl.2.

NEWOR INVESTMENT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primer asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de Julio de 1963 a las 13 horas, en 25 de Mayo N.o 555, esc. 603 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1963; 2.o) Retribución al Directorio; 3.o) Fijación del número de directores y elección de los mismos; 4.o) Resolver sobre la designación de síndico y caso afirmativo elección del mismo; 5.o) Firma del acta.

Transcurrido treinta minutos la asamblea sesionará con cualquier asistencia. El plazo para el depósito de las acciones vence en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $20.00 2 pub. 11062 Jl.2-v.jl.2.

INVERSORA DYANSA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la primer asamblea general ordinaria que se realizará el 24 de Julio de 1963 a las 15 horas en Misiones N.o 1442, esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 2.o) Retribución al directorio; 3.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 4.o) Resolver sobre la designación de síndico y encaso afirmativo elección del mismo; 5.o) Firma del acta.

Transcurrido treinta minutos la asamblea sesionará con cualquier asistencia. El plazo para el depósito de las acciones vence en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $20.00 1 pub. 11063 Jl.2-v.jl.2.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Julio próximo, a las 18 y 30 horas, en la sede social calle Constituyente N.o 1502, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 7.o Ejercicio económico de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y de Síndico titular y suplente para el período que vencerá el 5 de Marzo de 1966; 3.o) Designación de dos asambleístas, a los efectos dispuestos en el art. 22 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea, deben inscribir sus acciones o los certificados bancarios, hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea; y que ésta quedará válidamente constituída, si a la primer convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas o integradas. — Montevideo, Junio de 1963. — El Directorio.
3) $64.00 2 pub. 10994 Jl.2-v.jl.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
Licitación Pública N.o 1157
Segundo llamado

Suministro de chapas decapadas de hierro.
Fecha de apertura: 23 de Julio de 1963. — Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1 pub. 31684 Jl.2-v.jl.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION 16|63

6 Compresores de aire portátiles. — Prórroga de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido prorrogada para el día 6 de Agosto de 1963, a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.

El presente aviso sirve de suficiente notificación aunque la Administración procurará comunicar a los interesados que retiraron pliegos. Informes por teléfono 9 09 42 o en Oficina de Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o. piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31689 Jl.2-v.jl.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 68|19
Segundo llamado
Suministro de material eléctrico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 15 de Julio de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Licitaciones, 5.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 26 de Junio de 1963.
12) (C.C.) 5 pub. 31690 Jl.2-v.jl.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 16 .— Suministro y colocación de revestimiento en mosaico veneciano de vidrio prensado, en columnas. — Primer llamado, hora 15. — Pliegos $ 6.00.

Fecha de apertura: día 23 de Julio de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3 pub. 31687 Jl.2-v.jl.4.

CONAPROLE

Lic. N.o 227. — Ej. XXVII. — Ropa para el personal.
Apertura: 8|7|963. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 228. — Ej. XXVII. — Cartulina blanca p. fabricación de vasitos de helados y cartón madera p. fabricación de tapas para los mismos.
Apertura: 8|7|963. — Hora: 10.
Lic. N.o 229. — Ej. XXVII. — Impresos (Blocks).
Apertura: 8|7|963. — Hora 10 y 30.
Lic. N.o 230. — Ej. XXVII. — Taladro eléctrico.
Apertura: 8|7|963. — Hora: 11.
Lic. N.o 231. — Ej. XXVII. — Etiquetas manila impresas.
Apertura: 9|7|963. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 232. — Ej. XXVII. — Impresos.
Apertura: 9|7|963. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 233. — Ej. XXVII. — Rulemanes.
Apertura: 9|7|963. — Hora: 10.
Lic. N.o 234. — Ej. XXVII. — Paños de piso.
Apertura: 9|7|963. — Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 235. — Ej. XXVII. — Barraca de madera.
Apertura: 9|7|963. — Hora 11.
Lic. N.o 236. — Ej. XXVII. — Cinta engomada impresa en tinta roja.
Apertura: 10|7|963. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 237. — Ej. XXVII. — Cajas de cartón gris.
Apertura: 10|7|963. — Hora: 10.
Lic. N.o 238. — Ej. XXVII. — Carbonato de calcio.
Apertura: 10|7|963. — Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 239. — Ej. XXVII. — Bicarbonato de sodio puro.
Apertura: 10|7|963. — Hora: 11.
Lic. N.o 240. — Ej. XXVII. — Carbonato de sodio anhidro.
Apertura: 10|7|963. — Hora 11 y 30.
Lic. N.o 241. — Ej. XXVII. — Hilo de cáñamo y patente.
Apertura: 11|7|963. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 242. — Ej. XXVII. — Trajes para choferes y conserjes.
Apertura: 11|7|963. — Hora: 10.
Lic. N.o 243 — Ej. XXVII. — Cepillería.
Apertura: 11|7|963. — Hora: 10 y 30.
Lic. N.o 244. — Ej. XXVII. — Art. de librería.
Apertura: 11|7|963. — Hora: 11.
Lic. N.o 245. — Ej. XXVII. — Art. de electricidad.
Apertura: 12|7|963. — Hora: 9 y 30.
Lic. N.o 246. — Ej. XXVII. — Art. de ferretería.
Apertura: 12|7|963. — Hora: 10 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos correspondientes, en el Dpto. de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.
12) $68.00 1 pub. 11035 Jl.2-v.jl.2.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 2 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

PABLO SCHONVIESNER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 948 y MARIA TERESA AICARDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 948.

5.a Sección

JORGE EGELI, 19 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Soriano 1386 Apto. 2 y TERESA ENILDA BORDON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1386.

7.a Sección

RAFAEL ESTEVEZ, 21 años, soltero, sastre, español, domiciliado Mercedes 1734 y SELVA ROSAS 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mercedes 3168 Apto. 9.

JOAQUIN CASTRO, 56 años, soltero, cocinero, español, domiciliado 18 de Julio 1636 y EVA ALONSO, 43 años, soltera, empleada, española, domiciliada 18 de Julio 1465.

PIERRE PAUL GABRIEL MARTIN, 38 años, soltero, cineasta, francés, domiciliado Constituyente 1550 2do. piso y ELSA MARGARITA VALLARINO, 28 años, soltera, coreografa, oriental, domiciliada Constituyente 1550 Apto. 10.

8.a Sección

DULSARINO SILVA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2252 y PURA BLANCO, 23 años, soltera, empleada, domiciliada San Martín 2252.

ERNESTO BETTY ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Figueroa 2026 e IRIS ANOMAR RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 2026

9.a Sección

JOSE MANFREDI, 33 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. Illa 1071 e IRIS GLADYS AVILA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5773.

DELIMIRO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5759 y ROSA MARIA TOZZI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5764.

10.a Sección

RODOLFO BERMUDEZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Industria 2742 y ANA HERYLA, 20 años, soltera, emplada, oriental, domiciliada Industria 2742.

ALFREDO CASTRO, 25 años, soltero, obrero, textil, oriental domiciliado Chamizo 4210 y CORINA GLADYS IRRAZABAL, 23 años, soltero, enfermera, oriental, domiciliada Chamizo 4210.

SILVANO ODOLFO FAGUNDEZ 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4800 y MARIA ANGELICA ALLINGHAM, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4636 Apto. 10.

JULIO ALBERTO SENA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Humberto 1o. 3997 y MARIA CECILIA BERCUNCHELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 3997.

GIRSAS GECHTAS, 61 años, soltero, jubilado, lituano, domiciliado Comercio 2032 bis Apto. 4 y JOCHEVED BRENER, 58 años, soltera, lituana, domiciliada Comercio 2032 Apto. 4.

JOSE SANTOS PI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4286 y NILDA CARDOZO, 22 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Rivera 4286.

11.a Sección

CARLOS JULIO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 25 metros 4041 y MARIA JUSTINA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 25 metros 4041.

12.a Sección

DOMINGO WALTER PEREZ, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3036 y EVA ABAT, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3036.

MANUEL PEREZ, 53 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Juan Cabal 2385 Apto. 2 y HAYDEE HILDA ALBERTI, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Cabal 2385

13.a Sección

RUBEN CARMELO CURBELO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vigo 4215 y TERESA GHIOLDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4215.

15.a Sección

ANTONIO SANCHEZ, 26 años, soltero, sastre, español, domiciliado 18 de Julio 2088 y DOLORES DIAZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada 18 de Julio 2088.

ROBERTO GILBERT, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1959 Apto. 28 y PAZ DIAZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1959 Apto. 28.

16.a Sección

ANIBAL JACINTO ROGGERO, 70 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 802 y ANTONIA REBOLLO, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 802.

WASHINGTON AZAMBULLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 764 y MARIA ELVIRA BRAVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 1009.

17.a Sección

MIGUEL ANDRES BUSQUETS, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2983 e IDA DELMA DELENA CAETANO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2983.

18.a Sección

JOSE LUIS CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2594 y JUANA VELAZQUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Masculino 2594.

DORVALINO JUAREZ, 46 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1460 y ROMANA LAGO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1460

19.a Sección

JOSE GERUASIO MALDONADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2155 y MARTA FERRANTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Municipio 2075 Apto. 6.

20.a Sección

EDILBERTO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 2974 y GRACIELA COBAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Osorio 2974.

JOAQUIN ESCRICHS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1074 y MARIA AURORA CACERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1056.

21.a Sección

JOSE PEDRO LUZARDO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Corneille 4210 y BELGICA MANUELA ESPIGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4210.

HECTOR NELSON D'ANDREA, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pedro 1o. 705 y NIVYA ROVIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1o. 705.

23 Sección

JUAN CARLOS SCABONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2324 y ROMULA GUERRERO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2324.

FELIPE LACUESTA, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ibirapita 2794 y BEATRIZ PEREIRA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ibirapita 2794.

24.a Sección

RUBEN LISSIGNOLI, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Iturriaga 3468 Apto. 5 y MARIA HILDA GOMEZ, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Iturriaga 3468 Apto. 5.

MANUEL ARNEJO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rosell y Rius 1581 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosell y Rius 1581.

14) $6.00 3|pub. Jl.2-v.Jl.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JUAN DIAZ ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis Dos Yo" subtítulo "Versos criollos y de los otros" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 11077 Jl.2-v.Jl.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BARTOLO CHIARLONE CHIARLONE, estableciéndose que en donde en la misma aparece: "Giarlone", "Hiarlone" e "Hiarloni", debe decir: Chiarlone.

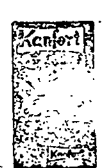
Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 11068 Jl.2-v.Jl.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.983. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — Con esta fecha Kanfort S.L., de España, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 11078 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.030 — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Electrolux, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 11058 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.029. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de King Wat Battery Factory (H. K.), Limited, de Hong Kong, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. 11059 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.995. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEMETAL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11023 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.996. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KELIMPIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11024 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.997. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "POLIFICADA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11025 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.998. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEBOM", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11026 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 99.999. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha Enrique Tato por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "TRIKFON", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 11027 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 100.009. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca

"UTRON" para artículos de la clase 1, 6 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11028 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.021. — Montevideo, Junio de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tao, por Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, solicita registrar la marca "KEBONITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11029 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.023. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

TEMPEST

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 11007 Jl.2-v.jl.15

ACTA N.o 100.024. — Montevideo, Junio 27 de General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

BISCAYNE

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10 pub. 11008 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.025. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation, (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

IMPALA

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11009 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.027. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase . — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 11010 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.025. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "INJACOM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 11011 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.022. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dippert S.A. (Montevideo), solicita la marca "POLYGESTONA U.L." para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11012 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.032. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve de Paul Baudecroux nacida Rioa Juliette Sebbah, et fils menores Jean Paul y Micheline Rosemonde Baudecrox, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LE ROUGE BAISER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11061 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 100.031. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "REGNIER" para distinguir arts. de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 11060 Jl.2-v.jl.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.576. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Con esta fecha el señor Juan F. Muñoz (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva silla-mesa para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 11030 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.576 — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Carlos Ribeca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de soporte para calefactores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 11031 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.602. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha señor Artigas Gil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lavarropas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 11013 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 14.601. — Montevideo, Junio 27 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limite (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de compuestos tricíclicos básicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 11096 Jl.2-v.jl.15.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. JORGE BALIÑO TRUCCO prometió vender a Heinz Max Delikttisch el comercio de tienda y mercería denominado "El Grillo" sito en Ellauri 843, Montevideo. Ocurrir Escribanía Dr. Oks. Juncal 1395, piso 2 — Montevideo, Junio 17 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 11032 Jl.2-v.jl.30.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Becas Anuales 1964

Se recuerda a los interesados que, de acuerdo a la reglamentación respectiva está abierto el período de inscripción para la adjudicación de las Becas anuales correspondientes al año 1964.

Dichas becas consisten en la adjudicación de la cantidad establecida en el Presupuesto para premiar a los ganadores del Concurso que se efectuará sobre la base de la actuación de los candidatos, incluyendo una tesis sobre tema libre.

Podrán presentarse los médicos egresados de esta Facultad con posterioridad al 1o. de Abril de 1963.

Los interesados podrán retirar la reglamentación respectiva en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $0.50, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, en duplicado, (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes correspondientes.

Se deben adjuntar 3 ejemplares de la tesis.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

El plazo de inscripción vence el día miércoles 1o. de Abril de 1964, a las diecisiete (17) horas. — Montevideo, Junio 26 de 1963.
27) (C. C.) 1|pub. 31685 Jl.2-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Premio Soca
Bienio 1962-1964

Se recuerda a los interesados que, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación respectiva, el próximo lunes 6 de Abril de 1964, vence el plazo de inscripción al Premio Soca correspondiente al bienio 1962-1964.

Dicho premio consiste en la renta de la suma de pesos ciento veinte mil ($120.000) donada por la Sra. Luisa Blanco Acevedo de Soca, siendo bianual, y destinado a premiar el mejor trabajo sobre Medicina interna o en su defecto, financiar el o los mejores proyectos de investigación en la Facultad de Medicina, que sean presentados por un investigador de reconocida competencia y capacidad y se refieran a cualquiera de las disciplinas desarrolladas en esta casa de estudios.

Se entiende por trabajos de Medicina interna aquello que se refieran de un modo principal a un tema de clínica o patología médicas.

Los trabajos de los aspirantes a este premio, impresos o dactilografiados, deberán ser depositados en diez ejemplares.

Podrá inscribirse cualquier persona vinculada a la Facultad de Medicina (egresado estudiante o miembro del personal docente) Resol. C. D. 29|VI|50.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, en papel florete acompañado de un timbre de biblioteca de $0.50, haciendo constar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

El reglamento del premio se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos. — Montevideo, Junio 26 de 1963.
27) (C. C.) 1 pub. 31686 Jl.2-v.jl.2

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Provisión de un cargo de Practicante de Ciencias Económicas

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad llámase a aspirantes entre los estudiantes de la facultad (cursos Superiores) para la provisión de un cargo de Practicante de Ciencias Económicas, por concurso de méritos, para actuar en la Repartición Hacienda de la Universidad, como Jefe de Sección Escalafón 30, grado 3, 30 horas semanales de labor y $1.440.00 de remuneración mensual.

Las condiciones para aspirar a dicho cargo se encuentran en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirán las solicitudes de aspirantes, hasta el día 10 de Julio de 1963, a las 12 horas. — Montevideo. 27 de Junio de 1963. — El Secretario.
27) (C. C.) 1 pub. 31688 Jl.2-v.jl.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RUBEN PERRONI GARAT, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $12.00 1 pub. 11066 Jl.2-v.jl.2.

"DINOMAR LIMITADA"

Por documento privado del 10 de Junio de 1963, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari: I) Luis Alberto Maraviglia y Ede Luisa Cagnoni; II) Marzio Mario Maraviglia y Emma Durquety; III) Isaur Carlos Nolte Silva; IV) Luis Cravotto Stratta y Margarita Bonaudo; y V) Antonio César Fogliarino Alvarti y Celia Ambrosoni Cúneo cedieron a favor de José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert; quienes adquirieron por partes iguales, la cuota social que les correspondía en "Dinomar Limitada", con domicilio en Carmelo El precio total fué de cien mil pesos moneda nacional. Por el mismo instrumento los señores José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert en su carácter de únicos socios, modificaron la cláusula Séptima del contrato Original, estableciéndose que conjunta o separadamente podrán administrar la Sociedad. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el No. 19 al Fo. 89 al 95 del Tomo del año 1963.
27) $240.00 10|pub. 11022 Jl.2-v.jl.15.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 25 de Junio de 1963 y ante el Escribano Hugo O Walter Reims, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado por don Miguel Fernández Sanguinetti, con base de pago del 75 o|o en 24 cuotas mensuales, seguidas e iguales. — Montevideo, Junio de 1963.
27) $100.00 10|pub. 11020 Jl.2-v.jl.15.

"DINOMAR LIMITADA"

Por documento privado del 3 de Junio de 1963, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari: Luis Roque Dicono y Dora Elena Bianchi cedieron a favor de José Gervasio Maldonado y Alberto Schubert, quienes adquieren por partes iguales, la cuota social que les correspondía en "Dinomar Limitada" con domicilio en Carmelo por el precio de veinte mil pesos moneda nacional. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el No. 18 al Fo.85 al 88 del Tomo del año 1963.
27) $160.00 10|pub. 11021 Jl.2-v.jl.15.

CESION DE CUOTA DE "HIERROART LIMITADA"

Por documento privado suscrito el cinco de Junio de 1963, cuyas firmas certificó la Escribana Nelly Nelsa Ruggiero, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 207 al Fo. 716v. del Lo. No. 2 de Contratos, Ramiro Escudero Simal cedió a Valdemar Medina Pucci, todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Hierroart Limitada".
27) $120.00 10|pub. 11051 Jl.2-v.jl.15.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actividad comercial.
Acreedores: Austria 2226.
27) $60.00 20|pub. 11049 Jl.2-v.jl.30.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

A los señores accionistas:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 46. del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 10 de Agosto de 1963, entre las horas 8 y 27 y 30 del mismo día.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 8 titulares y 16 suplentes para el Consejo Directivo, 1 titular y 2 suplentes para la Comisión Fiscal, y 2 titulares y 4 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo de hasta 15 días de anticipación al acto eleccionario.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito No. 1 — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito No. 2 — Estación Central José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito No. 3 — Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito No. 4 — Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito No. 5 — Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito No. 6 — Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la estación ferroviaria más próxima, donde exhibirán sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A. F. E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 10 y 11 de Agosto, durante las 48 horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 10, hasta la hora 24 del día 11).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón electoral y presentando sus documentos de identidad. — 1o. de Julio de 1963. — El Tribunal Electoral.

27) $72.00 1|pub. 10992 Jl.2-v.jl.2.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio: T.E.M. S. A. — Carpeta N.o 865|963|250. Solicita modificación del precio Cif (promedio) vigente para la importación de controles automáticos de láminas bimetálicas, sus partes y repuestos, fijándolos en U$S 13.62 el kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31691 Jl.2-v.jl.3.

Testimonio: Fabuca S. A. — Carpeta No. 865|963|253. — Solicita se incluya en la lista de mercadería de libre importación sin recargos, el siguiente artículo: "Bromuro de Cetil Trimetil Amonio, uso ganadero."

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 31692 Jl.2-v.jl.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

ORWAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ORWAS S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada ORWAS S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes general o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con la facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los 6 meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir, la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada la media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, o Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros; mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de 'ORWAS S. A.', en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "ORWAS S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — . — Por el Consejo: HARRISON — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 286 al Folio 1552v. del Libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub 8649.

ALYBUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALYSUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada ALYBUR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo,

mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas ono, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con la facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Art. 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribirlo la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lubinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lubinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto la gestión de ALYBUR S. A. en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de ALYBUR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 285 al F.o 1548 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Arteconа.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00. — 1|pub. — 8650.

DYRMON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DYRMON S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "DYRMON S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existen es tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad; deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristobal. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1963. — Visto: la gestión de: "DYRMON S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "DYRMON S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 284 al Fo. 1544 v. del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. — $651.

EDYLCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "EDYLCO S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "EDYLCO S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D Importaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de: "EDYLCO S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "EDYLCO S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 283 al Fo. 1540 v. del Libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1 pub. — $552.

CYMUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CYMUR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

ESTATUTO

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada CYMUR S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas

hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Visto la gestión de CYMUR S. A. en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de CYMUR S. A. y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 2 de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 382 al Fo. 1536 v. del libro N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo. — Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00. — 1|pub. — 8653.

BRYNTO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "BRYNTO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada: "BRYNTO S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de "BRYNTO S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de de "BRYNTO S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efec-

tuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: D. FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario'.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 281 al Fo. 1532 v. del libro L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. — 2654.

ARYARCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "ARYARCO S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente:

Estatutos

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "ARYARCO S. A.".

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, hotel imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15.o Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anteiación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesiones y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana Gonzáles, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Visto: La gestión de: "ARYARCO S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "ARYARCO S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 280 al Fo. 1528 v. del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Mayo 24 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$519.00 1|pub. — 2655.

Severio Di Bello S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Banco Comercial	$	383.84
Banco Hipotecario	"	15.965.18
Cta. Part. Accionistas .	"	117.927.18
Inmuebles	"	268.666.40
Gastos de Constitución	"	2.257.25
Pérdidas Anteriores ..	"	9.794.48
	$	414.994.32

Pasivo —

Acreedores Varios	$	3.995.40
Cta. Part. Accionistas .	"	21.975.00
Hipotecas	"	129.320.60
Amortizaciones —......	"	1.805.80
Capital Integrado	"	250.000.00
Utilidades del ejercicio	"	7.897.52
	$	414.994.32

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Debe —

Gastos Generales	$	4.136.20
Patente de Giro	"	3.402.00
Seguros e Impuestos Municipales	"	4.545.00
Gastos Comunes del Edificio	"	7.504.63
Tasas e Impuestos ...	"	4.530.69
Intereses y Descuentos .	"	7.038.28
Amort. Gastos de Constitución	"	451.43
Utilidades del Ejercicio	"	7.897.52
	$	39.554.57

Haber —

Ventas de Inmuebles . .	$	38.554.57
Alquileres	"	6.000.00
	$	39.554.57

Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	7.897.52
	$	7.897.52

Las Utilidades del ejercicio no se distribuyen, quedan en cuenta nueva.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia, que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 y 15 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1957 y anotado con el No. 7.031 a fo. 174 del Lo. No. 6.

$ 273.00. — 1|pub. — 8535.

PILOTES FRANKI URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		
Caja	$	14.112.65
Banco Italo Belga	"	306.581.25
Cuentas a cobrar	"	148.662.17
Obras en ejecución	"	45.387.24
Depósitos en garantía	"	2.796.50
Adelantos por transporte	"	14.000.00
Préstamo a Oscar y Roberto Tabacchi	"	6.000.00
Pilotes Franki (Buenos Aires)	"	2.802.95
Gastos adelantados	"	5.159.50
Documentos a cobrar	"	194.491.16
Repuestos p. mantenimiento equipo	"	93.413.22
Maquinaria	"	289.231.88
Utiles y herramientas	"	2.819.66
Muebles y útiles de oficina	"	8.892.26
Vehículos	"	180.913.15
Terrenos e instalaciones	"	79.696.38
Acciones	"	10.600.00
Existencias varias	"	119.214.59
Adelantos s. habilitaciones	"	24.000.00
Importaciones en trámite	"	99.014.80
Acciones a emitir	"	1:400.000.00
	$	3:047.789.86
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	"	3.000.00
	$	3:050.789.86

PASIVO		
Capital autorizado	$	1:400.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Reserva legal	"	36.392.79
Reserva especial	"	230.641.47
Varios acreedores	"	25.867.76
Acreedores (por leyes sociales)	"	68.673.32
Retenciones impuesto a la renta	"	3.177.00
Pilotes Franki (Lieja)	"	198.975.22
Amortizaciones	"	159.597.52
Pérdidas y ganancias	"	324.464.78
	$	3:047.789.86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	"	3.000.00
	$	3:050.789.86

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|DIC.|1962

PERDIDAS		
Gastos generales	$	392.433.38
Gravámenes fiscales	"	22.724.97
Gastos depósito	"	103.628.83
Gastos prospección	"	26.973.47
Gastos de viaje	"	6.975.36
Publicidad	"	8.563.70
Reparaciones	"	154.191.69
Amortizaciones	"	73.062.60
	$	788.554.00
Diferencias y ajustes varios	"	10.925.38
	"	777.628.62
Utilidad del ejercicio	"	320.122.02
	$	1:097.750.64
GANANCIAS		
Utilidad bruta de obras	$	1:068.616.02
Intereses y descuentos	"	28.410.12
Utilidades varias	"	724.50
	$	1:097.750.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del ejercicio 1961			$	4.343.00
Utilidad ejercicio 1962	$	320.122.00		
Habilitaciones y gratificaciones	"	53.643.00	"	266.479.00
			$	270.822.00
Reserva legal			$	13.324.00
Directores			"	25.315.00
Honorarios profesionales			"	8.000.00
Reserva especial			"	64.000.00
Dividendo a distribuir			"	120.000.00
Previsiones fiscales			"	19.821.00
Previsiones sociales			"	20.362.00
			$	270.822.00

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 26 de abril de 1963, y se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventario en fojas 74 y 75, rubricado el 28 de agosto de 1959.

$ 960.00 1 pub. — 07984

PLEX S. A.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	2.965.34	Bancos	35.525.50
Deudores varios	103.962.11	Caja de Jubilaciones	18.446.37
Ventas contado a cobrar	7.157.88	Caja de Compensaciones	2.761.76
Materia prima	33.200.47	Of. ganancias elevadas	5.905.42
Materiales diversos	741.20	Acreedores varios	125.646.08
Mercaderías	31.783.64	Capital autorizado	5.000.00
Utiles y herramientas	9.598.10	Capital integrado	195.000.00
Moldes	3.720.00	Reserva créd. dudosos	600.00
Máquinas y accesorios	19.138.12		
Muebles y útiles	8.138.30	Total del pasivo	$ 388.885.13
Instalaciones	13.037.09		
Acciones	5.000.00		
Patentes y marcas	15.000.00		
Pérdidas ejerc. ant.	51.075.47		
Llave	19.000.00		
Caja de Compensaciones	877.85		
H. Rodríguez De León	64.489.56		
Total del activo	$ 388.885.13		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS	
Deudores varios	4.679.60
Materia prima	78.432.93
Produc. semi-elaborados	20.277.97
Materiales diversos	16.540.06
Mercaderías	193.263.78
Moldes	4.942.40
Gastos de constitución	8.911.46
Gastos generales	59.840.22
Energía	16.057.15
Sueldos	60.024.50
Combustible	2.913.40
	475.883.47
GANANCIAS	
Ventas	465.239.68
Descuentos obtenidos	118.58
Pérdida ejercicio 1962	10.525.21
	475.883.47

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 30 de abril de 1963.

Los presentes estados se encuentran copiados a Fº 112/13 del Libro de Inventario certificado el 20 de diciembre de 1956, y anotado con el Nº 8172 al Fº 52 del Libro Nº 5.

$ 292.00 1 ub. — 07936

MARACAIBO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	43.312.26	Varios acreedores	217.315.85
Bancos	341.541.93	Documentos a pagar	825.791.63
Documentos a cobrar	27.500.00	Cuentas corrientes directores	521.638.94
Varios deudores	162.330.00	Ventas	2:495.300.00
Promitentes compradores	1:600.000.00	Amortización gastos de constitución	4.600.00
Caja de Jubilaciones	570.00	Capital integrado	1:000.000.00
Inmueble C. Berg y Obligado	2:867.657.48		$ 5:064.646.42
Gastos de constitución	11.500.00		
Pérdidas y ganancias	9.634.45		
	$ 5:064.646.42		

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de mayo de 1963, y copiado en fº 4 del Copiador Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1959, y anotado con el Nº 5418 al fº 31 del Lº 11.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|8|1962

PERDIDAS	
Gastos generales	14.387.41
Impuestos	11.293.28
Propaganda	33.237.58
Gastos de ventas	86.127.12
Expensas comunes Ed. Quebec-Nepal	2.177.61
Amort. gastos de constitución	2.300.00
	149.523.00
GANANCIAS	
Utilidad por venta de apartamentos	79.741.00
Intereses percibidos	60.147.55
Pérdida del ejercicio	9.634.45
	149.523.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de mayo de 1963 y copiado en fº 4 del Copiador Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de agosto de 1959, y anotado con el Nº 5418 al fº 31 del libro 11.

$ 384.00 1 pub. — 08038

LINIERS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 1963.

ACTIVO	
Caja	$ 1.509.69
Bancos	» 48.696.47
Acciones y valores	» 8.832.38
Mercadería fabricada	» 613.310.30
Merc. fabr. remit. en consignación	» 22.284.00
Varios deudores	» 141.457.05
Combustibles	» 532.80
Etiquetas	» 52.338.82
Envases	» 65.655.68
Cajas de cartón	» 4.638.48
Materias primas	» 34.540.00
Inmuebles	» 162.209.68
Instalaciones	» 94.266.59
Máquinas y herramientas	» 333.516.66
Muebles y útiles de oficina	» 8.200.23
Cajones para fruta	» 20.000.00
Gastos de organización	» 12.500.00
Pérdidas y ganancias	» 16.325.79
	$ 1:640.814.62

PASIVO	
Varios acreedores	$ 3.529.01
Obligaciones a pagar	» 85.000.00
Cuentas corrientes directores	» 328.577.97
Acreedores fiscales	» 421.724.53
Reserva por rev. del activo	» 157.078.08
Amortizaciones	» 140.946.57
Fondo de reserva	» 3.958.46
Capital integrado	» 400.000.00
	$ 1:640.814.62

Copiado en el folio 1 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1959, y anotado con el Nº 1120, al fº 50, del Lº 9.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|1962

		PERDIDAS	GANANCIAS
Ventas			301.979.09
Ingresos varios			261.25
Impuestos y leyes sociales		160.541.11	
Gastos generales		58.316.36	
Ints. comisiones y descuentos		91.920.67	
Sueldos y jornales		32.400.00	
Amortizaciones:			
De inmuebles	3:037.51		
De instalac.	9.426.66		
De máq. y hetas.	34.814.63		
De m. y útiles	820.02		
De gtos. organiz.	2.500.00	50.598.32	
Pérdidas del ejercicio			91.536.62
		$ 393.776.96	393.776.96

Arobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de mayo de 1963, y copiado en el folio del Libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1959, y anotado con el Nº 1120, al fº 50 del Lº 9.

$ 588.00 1 pub. — 08039

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Instalaciones, muebles y útiles	$	24.335.47	Capital realizado y fondo de reserva	$	302.761.02
Utiles y vidriería de laboratorio	"	9.487.84	Acreedores por leyes sociales	"	37.674.20
Equipos y maquinarias	"	75.343.69	Acreedores bancarios	"	17.666.83
Caja y bancos	"	11.951.93	Obligaciones a pagar	"	40.000.00
Deudores varios y obligaciones a cobrar	"	91.122.60	Acreedores varios	"	51.608.04
Mercaderías generales y productos en elaboración	"	138.408.30	Utilidades	"	36.572.31
Materias primas y envases	"	101.542.36	Depositantes de acciones y valores depositados	"	25.200.00
Cargos diferidos y gastos a recobrar	"	20.628.94			
Depósitos en garantía y títulos hipotecarios	"	12.485.60		$	511.482.40
Gastos de constitución	"	975.67			
Acciones depositadas y depósito de valores	"	25.200.00			
	$	511.482.40			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el Fº 473 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 3953 al Fº 258 del libro Nº 3.

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBE:		
Amortizaciones	$	28.196.08
Alquileres	"	7.200.00
Intereses y comisiones bancarias	"	12.734.65
Cargas sociales	"	66.694.48
Sueldos, jornales y honorarios	"	290.175.18
Mercaderías generales	"	45.445.57
Impuestos y cargos diferidos	"	23.787.34
Gastos generales y de laboratorio	"	83.056.64
Utilidades del ejercicio	"	36.009.94
	$	593.299.88
HABER		
Ventas	$	514.644.47
Distribución e intereses de títulos hipotecarios	"	78.655.41
	$	593.299.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo ejercicio anterior			$	562.37
Utilidad del ejercicio			"	36.009.94
Fondo de reserva (5%)	$	1.800.50		
Presidente del directorio (3%)	"	1.080.30		
Secretario del directorio (2%)	"	720.20		
Vocales del directorio (3%)	"	1.080.30		
Síndico (2%)	"	720.20		
Dividendo a repartir (11%)	"	29.899.22		
A cuenta nueva	"	1.271.59		
	$	36.572.31	$	36.572.31

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de mayo de 1963.

El presente estado se halla copiado en el Fº 474 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1955 y anotado con el Nº 3953 al Fº 258 del libro Nº 3.

$ 400.00 1 pub. — 08074

MOORE-Mc CORMACK (Uruguay) S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31/DICIEMBRE/1962

A C T I V O			
Caja y bancos		$ 292.035.98	
Deudores varios		» 835.807.78	
Depósito de garantía en aduana		» 1.960.89	
Material marítimo, muebles, útiles, instalaciones y automóvil		» 27.626.17	
Cargos diferidos (estampillas y seguros)		» 4.188.37	
Acciones depositadas en garantía		» 300.00	
P A S I V O			
Acreedores varios			$ 1:045.043.17
Reserva para gastos imprevistos			» 66.950.06
Capital autorizado y realizado	$ 50.000.00		
Ganancia del año 1961	» 37.680.00		
	$ 87.680.00		
Pérdida del año 1962	» 38.054.04		» 49.625.96
Depositantes de acciones en garantía			» 300.00
		$ 1:161.919.19	$ 1:161.919.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de abril de 1963.

El presente Balance General se halla copiado a fº 48/49 del Libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 523 al fº 300 el 23 de febrero de 1951.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

D E B E		
Amortización sobre material marítimo, muebles, útiles e instalaciones		$ 3.432.82
Gastos generales:		
Sueldos	$ 437.310.74	
Sueldos seguro	» 2.437.74	
Sueldo anual complementario	» 36.422.31	
Sueldo anual complementario seguro	» 215.47	
Honorarios varios	» 10.751.11	
Alquiler, luz y fuerza motriz	» 14.035.44	
Teléfonos	» 5.010.55	
Trabajos de imprenta y artículos de escritorio	» 18.617.40	
Suscripciones	» 7.285.51	
Gastos de representación	» 9.984.00	
Franqueo	» 1.516.81	
Gastos de conservación de útiles de oficina	» 3.398.84	
Seguros	» 276.16	
Reserva para gastos imprevistos	» 24.000.00	
Gastos varios	» 26.205.83	» 597.467.91
Impuestos y contribuciones		» 125.779.42
		$ 726.680.15
H A B E R		
Comisiones y material marítimo alquilado		$ 679.759.11
Intereses de títulos depositados en garantía		» 97.00
Entradas varias		» 8.770.00
Saldo: pérdida del año		» 38.054.04
		$ 726.680.15

El presente estado de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1963 y se halla copiado a fº 47/48 del Libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 523 al fº 300 el 23 de febrero de 1951.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1963, se resolvió que las utilidades existentes en cuenta de ejercicios anteriores, pasen a absorber las pérdidas del ejercicio 1962.

Esta resolución se halla copiada a fº 49 del Libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 523 al fº 300 el 23 de febrero de 1951.

$ 564.00 1 pub. — 08077

LUXOR Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	41.83	La Franco Argentina S. A.	200.00
Banco República	51.204.73	Capital integrado	400.000.00
Cir S. A.	275.310.00		
Gastos de constitución	10.905.45		
Pérdidas y ganancias	62.737.99		
	400.200.00		400.200.00

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1962

Inmuebles		37.632.40
Gastos generales	5.474.90	
Intereses y descuentos	690.00	
Cargas fiscales	35.183.94	
Déficit del ejercicio		3.716.44
	41.348.84	41.348.84

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea de fecha 27 de mayo de 1963 y se encuentran copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario anotado con el Nº 8491 al Fº 132 del libro Nº 10 del Registro Público y General de Comercio.

$ 136.00 1 pub. — 08083

RUBRON SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO:

Caja			$	17.729.40
Deudores por venta de solares			"	506.160.00
Inmuebles			"	793.810.90
Gastos de constitución	$	5.600.00		
Amortización de gastos de constitución	"	2.240.00	"	3.360.00
Comisiones anticipadas por venta de solares			"	30.369.60
Pérdidas y ganancias (consolidación)			"	39.006.30
Total del activo			$	1:390.436.20

PASIVO

Banco Comercial	$	24.646.35
Acreedores	"	439.464.27
Efectos a pagar	"	491.261.90
Intereses a pagar	"	1.334.13
Impuestos trasmisiones inmobiliarias a pagar	"	12.088.75
Utilidades brutas a realizar por venta de solares	"	320.140.80
Garantías para conexión de aguas corrientes	"	1.500.00
Capital integrado	"	100.000.00
Total del pasivo	$	1:390.436.20

RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO 1962

GANANCIAS

Utilidades brutas realizadas sobre venta de solares	$	175.685.05

PERDIDAS

Gastos generales	$	13.110.05
Intereses hipotecarios	"	6.049.36
Gravámenes legales	"	21.969.86
Intereses	"	72.272.30
Amortización de gastos de constitución	"	1.120.00
Intereses y gastos de créditos bancarios	"	18.478.22
Gastos de administración de inmuebles	"	28.00
Comisiones pagadas por venta de solares	"	5.066.40
Sub total	$	138.094.19
Resultados económicos ejercicio 1962	"	37.591.36
	$	175.685.55

No se distribuyen utilidades. Estas se aplican a absorver pérdidas anteriores.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de diciembre de 1959 y anotados con el Nº 8118 al Fº 122 del Libro Nº 10.

$ 396.00 1 pub. — 08102

CLIPPER Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja			$	5.838.91
Banco Comercial			"	2.245.12
Banco La Caja Obrera			"	939.41
Alquileres a cobrar			"	9.825.00
Inmuebles	$	594.183.22		
Amortización de inmuebles	"	2.623.03	"	591.560.19
Inmuebles hipotecados	$	96.665.88		
Amortización de inmuebles hipotecados	"	590.60	"	96.075.28
Gastos de constitución	$	11.500.00		
Amort. de gastos de constitución	"	4.600.00	"	6.900.00
Seguros a vencer			"	374.74
Total del activo			$	713.758.65

PASIVO

Banco Italiano del Uruguay	$	1.865.10
Efectos a pagar	"	114.981.40
Caja de Jubilaciones	"	737.80
Caja de Compensaciones Nº 23	"	177.76
Intereses hipotecarios a pagar	"	59.72
Gastos de administración de inmuebles a pagar	"	91.25
Banco Hipotecario del Uruguay	"	11.945.82
Intereses a pagar	"	114.98
Resultados económicos ejercicio 1961	"	51.378.11
Resultados económicos ejercicio 1962	"	32.406.71
Capital integrado	"	500.000.00
Total del pasivo	$	713.758.65

RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO 1962

GANANCIAS

Alquileres	$	103.761.80

PERDIDAS

Amortización de inmuebles	"	2.623.03
Amortización de inmuebles hipotecados	"	590.60
Amortización de gastos de constitución	"	2.300.00
Gastos generales	"	10.487.35
Gastos de administración de inmuebles	"	4.197.89
Gravámenes legales	"	15.484.23
Intereses hipotecarios	"	752.03
Intereses	"	14.826.92
Seguros	"	83.04
Sueldos	"	20.010.00
Sub-total	$	71.355.09
Resultados económicos ejercicio 1962	"	32.406.71
	$	103.761.80

No se distribuyen las utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el veintisiete de marzo de, mil novecientos sesenta y tres.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de noviembre de 1960, anotado con el Nº 6760 a fs. 348 del Libro Nº 10.

$ 456.00 1 pub. — 08103

JOSE AZAR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1962

ACTIVO

Caja			$	130.00
Bancos			"	11.498.25
Mercaderías			"	223.322.62
Muebles y útiles	$	27.226.60		
Amortizaciones	"	2.722.66	"	24.503.94
Instalaciones	$	718.40		
Amortizaciones	"	71.84	"	646.56
Gastos de formación	$	14.000.00		
Amortizaciones	"	2.800.00	"	11.200.00
			$	271.301.37

PASIVO

Obligaciones a pagar	$	5.048.83
Acreedores varios	"	25.242.98
Caja de Jubilaciones	"	5.544.28
José Azar cuenta préstamos	"	12.254.83
Capital integrado	"	180.000.00
Directorio	"	1.719.34
Dividendo a pagar	"	12.600.00
Cuenta nueva	"	295.15
Reservas	"	6.481.55
Resultados del ejercicio	"	22.114.41
	$	271.301.37

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1961 y. anotado con el Nº 9318 al Fº 588 del Lº 11 de 1961.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DESDE EL 1/SETIEMBRE/1961 AL 31/AGOSTO/1962

PERDIDAS

Amortización muebles y útiles	$	2.722.66
Amortización instalaciones	"	71.84
Amortización gastos de formación	"	2.800.00
Alquileres	"	12.000.00
Gastos generales	"	7.916.28
Impuestos a las ganancias elevadas	"	361.65
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	976.11
Impuestos varios	"	9.739.93
Intereses y descuentos	"	143.72
Sueldos	"	46.271.36
Reservas	"	3.902.54
Resultados del ejercicio	"	22.114.41
	$	109.020.50

GANANCIAS

Mercaderías	$	109.020.50

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	22.114.41		
Reservas	"	6.481.55		
Cuenta nueva	"	295.15		
Dividendo a pagar			$	28.800.00
Cuenta nueva			"	91.11
	$	28.891.11	$	28.891.11

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Actas de Directorio certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1961 y anotado con el Nº 9318 al Fº 588 del Lº 11 de 1961.

$ 660.00 1 pub. — 08157

LION D'OR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Caja y bancos	$	78.673.88
Mercaderías	"	542.167.01
Deudores varios	"	321.077.08
Depósitos en garantía	"	400.00
Documentos a cobrar	"	21.000.00
Muebles y útiles	"	445.905.70
Reforma local ventas	"	216.876.27
Pérdida del ejercicio	"	813.108.77
	$	1:939.208.71

PASIVO

Acreedores varios	$	1:626.708.71
Capital integrado	"	250.000.00
Reservas	"	62.500.00
	$	1:939.208.71

Dep. en gtía. de Dir. Acc. depositadas .... $ 30.000.00

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1963.

El presente Estado se halla copiado a Fs. 81 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 14 de octubre de 1946.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEL EJERCICIO 1/ENERO/1962 AL 31/DICIEMBRE/1962

GANANCIAS

Mercaderías	$	1:869.390.34		
Mirim Club	"	118.613.50		
Chez Vous	"	168.770.01		
Descuentos diferidos	"	15.491.10		
Reintegros	"	16.745.60		
Recuperaciones	"	243.58		
Ventas activo fijo	"	46.897.00		
Varios	"	186.38	$	2:236.337.51

PERDIDAS

Alquileres	$	132.000.00		
Gastos autos	"	59.764.77		
Abonos, cuotas	"	10.932.68		
Fuel Oil	"	33.408.79		
Gastos de servicios	"	121.979.23		
Indemnizaciones	"	19.400.00		
Lavadero	"	5.958.00		
Pólizas de seguros	"	8.624.52		
Rep. inst. eléctricas	"	19.954.87		
Rep. de servicios	"	53.411.39		
Rep. de muebles y útiles	"	51.190.24		
Sellados y timbres	"	31.941.55		
Utiles de escritorio	"	22.302.68		
Utiles de limpieza	"	12.405.91		
U. T. E.	"	49.693.03		
O. S. E.	"	5.235.65		
Imp. inst. primaria	"	1.855.00		
Patente de giro	"	15.652.00		
Compañía del gas	"	35.385.80		
Imp. municipales	"	13.185.84		
Varios	"	18.427.96		
Caja de Jubilaciones	"	256.638.19		
Asignaciones Familiares	"	71.314.86		
Imp. a las transac. agropecuarias	"	15.818.30		
Imp. a las bebidas alcohólicas	"	14.048.24		
Imp. a las ventas	"	184.532.61		
Jornales	"	62.639.94		
Propaganda	"	6.434.00		
Sueldos	"	1:215.310.23	$	2:549.446.28
Pérdida líquida			$	313.108.77

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1963.

El presente Estado se halla copiado a Fs. 80 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el día 14 de octubre de 1946.

$ 720.00 1 pub. — 08105

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

ITALCABLE

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa extranjera

ACTIVO			PASIVO		
Instalaciones, muebles y almacenes (menos lo amortizado)	$	356.804.87	Capital asignado	$	100.000.00
Caja y bancos	"	723.949.67	Acreedores varios	"	2:246.041.81
Deudores varios	"	576.293.38	Cuentas de orden	"	17.001.00
Italcable Roma (Casa matriz)	"	684.516.40		$	2:363.042.81
Cuentas varias deudoras	"	4.477.49			
Cuentas de orden	"	17.001.00			
	$	2:363.042.81			

El presente estado se halla copiado a fº 92 del libro Copiador de Balances y Estados Contables certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1469 a fº 298 del Lº 12.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBE				
Gastos de explotación:				
Sueldos, jornales y asignaciones	$	1:420.656.51		
Alquileres y gastos oficinas y depósitos	"	133.718.74		
Impuestos y leyes sociales	"	1:918.486.84		
Energía eléctrica y materiales consumo	"	133.726.02		
Locomoción y viajes	"	40.441.88		
Manutención y reparaciones de líneas y cables	"	268.450.81		
Cuota proporcional impuestos tránsito debidos por el año 1962 a las Administraciones de Brasil, España y Portugal por el tráfico telegráfico enviado desde Uruguay y Paraguay	"	329.297.09		
Cuota proporcional tasas de prosecución debidas por el año 1962 a otras Administraciones sobre el tráfico telegráfico enviado desde Uruguay y Paraguay	"	609.280.40		
Varios	"	19.001.55	$	4:873.059.84
Descuentos pasivos, gastos bancarios y pérdidas varias			"	2.030.93
Deudores incobrables			"	2.432.13
Amortizaciones del ejercicio			"	38.139.37
			$	4:915.662.27
HABER				
Producción bruto del servicio			$	3:713.307.43
Saldo (pérdida) traspasado a casa matriz			"	1:202.354.84
			$	4:915.662.27

El presente estado se halla copiado a fº 93 del libro Copiador de Balances y Estados Contables certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1963 y anotado con el Nº 1469 a fº 298 del Lº 12.

$ 636.00 1 pub. — 08161

JONES & CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	1.886.08		
Registro	"	1.00		
Archivo	"	1.00	$	1.888.08
Disponible:				
Caja	$	15.095.11		
Bancos	"	33.605.30	"	48.700.41
Exigible:				
Deudores cta. cte.	$	176.423.58		
Deudores morosos	"	71.94	"	176.495.52
Nominal:				
Llave			"	1.00
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía			"	5.000.00
			$	232.085.01

PASIVO

No exigible:				
Capital realizado			$	50.000.00
Reserva legal			"	2.706.00
Reserva facultativa			"	10.000.00
Exigible:				
Acreed. varios	$	100.000.00		
Caja Jubilac.	"	18.937.08	"	118.944.38
Transitorio:				
Deb. y cred. no imputados			"	33.000.00
Resultado.				
Utilidades a distribuir			"	12.434.63
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			"	5.000.00
			$	232.085.01

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|DIC.|1962.

PERDIDAS

Sueldos	$	155.302.53
Correo	"	9.955.80
Asignaciones familiares	"	7.641.45
Jubilaciones	"	31.060.50
Impto. a las gananc. elevadas	"	2.263.60
Impto. sust. del de herencia	"	774.53
Impto. a la renta	"	3.061.67
Aguinaldos	"	6.500.00
Gastos generales:		
Alquileres	"	7.509.60
Imprenta	"	15.445.00
Impuestos	"	2.829.49
Librería	"	2.935.45
Locomoción	"	825.00
Servicio contable	"	8.900.00
Timbres y sellados	"	2.984.50
Viático, moviliz. y represent.	"	13.774.00
Varios	"	18.731.56
Amortización — Muebles y útiles	"	2.000.00
Utilidades	"	12.434.63
	$	304.929.31

GANANCIAS

Patentes	$	83.832.90
Marcas	"	184.645.67
Servicios varios	"	36.050.44
Saldo ejerc. anterior	"	400.30
	$	304.929.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva legal 2% s|$ 12.034.33	$	244.00
Reserva facultativa	"	2.000.00
Retribución directorio	"	2.000.00
Dividendo 15% s. capital	"	7.500.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	190.63
	$	12.434.63

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 12 de marzo de 1963 y copiados en el Libro Inventario a Fojas 52-54, certificado el 10|3|948.

$ 900.00 — 1|pub. 08226

Cumberland S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1959

Activo

Cuentas a cobrar	136.638.37
Haciendas	548.468.00
Materiales	11.370.71
Frutos del país	3.275.00
Inmuebles	1:312.141.65
Muebles út. e instalaciones	16.705.32
Material rodante	12.750.00
Gastos de constitución	12.935.10
Cargos diferidos	14.774.00
	2:069.058.15

Pasivo

Banco de Montevideo	62.463.03
Cuentas corrientes	374.809.98
Acreedores	41.813.08
Cuentas a pagar	2.956.51
Cap. susc. e integrado	1:250.000.00
Fondo de reserva	16.850.78
Dividendos	125.000.00
Cuenta nuevo ejercicio	195.164.77
	2:069.058.15

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	460.332.37
Nacimientos	39.975.00
	500.307.37

Pérdidas

Haciendas	97.585.95
Amort. m. út. e nstalac.	1.856.15
Amort. material rodante	2.250.00
Amort. gastos de constitución	4.311.70
Explotación ganadera	62.241.36
Gastos estancia	10.804.21
Mortandad	14.425.00
Intereses	52.732.10
Imp. nacionales	29.377.96
Gastos de administración	4.883.60
Leyes sociales	5.604.60
Utilidad del ejercicio	214.234.74
	500.307.37

El presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|3|57 y anotado con el Nº 1327 a fº 569 del Lº 3.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 28 de febrero de 1959

Utilidad ejercicio 1957|58	122.780.81
Utilidad ejercicio 1958|59	214.234.74
	337.015.55

A:

Fondo de reserva 5%	16.850.78
Dividendos	125.000.00
Nuevo ejercicio	195.164.77
	337.015.55

Balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 25 de junio de 1959.

El presente estado se halla copiado a fs. 11 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|3|57 y anotado con el Nº 1327 a fº 569 del Lº 3.

$ 540.00 — 1|pub. 07953

Cumberland S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1958

Activo

Bancos	20.168.86
Cuentas a cobrar	42.357.01
Haciendas	474.704.00
Mercaderías	168.93
Frutos del país	70.281.98
Inmuebles	1:312.141.65
Muebles út. e instalac.	12.832.56
Gastos de constitución	17.246.80
Cargos diferidos	14.250.16
	1:964.151.95

Pasivo

Cuentas corrientes	328.736.49
Acreedores	23.784.93
Documentos a pagar	150.000.00
Cuentas a pagar	88.849.72
Capital integrado	1:250.000.00
Pérdidas y ganancias	122.780.81
	1:964.151.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	123.155.74
Lanas	70.281.98
Nacimientos	12.725.00
Dif. exist. vacunos	7.177.59
Dif. exist. yeguarizos	250.00
Arrendamiento	48.555.38
	262.145.69

Pérdidas

Explotac. ganadera	71.864.91
Gastos estancia	3.716.63
Mortandad	7.063.00
Dif. exist. lanares	15.941.00
Intereses	8.130.21
Imp. nacionales	26.689.45
Gastos de administración	1.647.98
Amortización gastos de constitución	4.311.70
Ganancias del ejercicio	122.780.81
	262.145.69

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de junio de 1958.

El presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Cop de Cartas certificado por el Registro Público y General de comercio el 30|3|57 y anotado con el Nº 1327 a fº 569 del Lº 3.

$ 456.00 — 1|pub. 07952

Jofewer S. A.

Balance al 30 de noviembre de 1962

Activo

Caja	$	2.188.03
Banco de San José	"	370.48
Hacienda	"	268.525.00
Subproductos	"	2.339.00
Acciones en cartera	"	245.000.00
Deudores varios	"	68.173.77
Campos	"	157.705.81
Construcciones	"	32.071.30
Instalaciones	"	32.377.30
Forestación	"	1.000.00
Muebles y útiles	"	3.641.25
Maquinaria agrícola	"	54.350.00
Gastos a vencer	"	217.00
	$	867.958.94

Pasivo

Acreedores varios	$	319.916.98
Acreedores hipotecarios	"	17.165.44
Caja de Jub. Rurales	"	1.563.64
Caja de Asignaciones	"	202.25
Resultado del ejercicio	"	10.955.03
Gastos a pagar	"	4.118.18
Capital integrado	"	255.000.00
Capital autorizado	"	245.000.00
Fondo de reserva	"	14.937.42
	$	867.958.94

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1962

Ganancias

Hacienda	$	66.970.18
Subproductos	"	17.845.23
Descuentos	"	68.00
	$	84.883.41

Pérdidas

Gastos generales	$	30.223.84
Comisiones	"	2.744.55
Sueldos	"	17.288.51
Leyes sociales	"	6.428.84
Seguros	"	1.277.06
Intereses	"	998.26
Impuestos	"	12.521.62
Amortizaciones	"	2.445.76
	$	73.928.38
Resultado del ejercicio	"	10.955.03
	$	84.883.41

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	10.000.00
Fondo de reserva	"	755.03
	$	10.955.03

Los estados precedentes fueron aprobados por la asamblea general del 25 de abril de 1963.

Se hallan copiados a fojas 11 y 12 del libro de Actas de Asambleas certificado por el R. Pco. de Comercio el 13 de julio de 1960, anotado con el Nº 4549 al folio 244 del libro Nº 11.

$ 268.00 — 1|pub. 07944

Thule S. A.

Balance al 31|12|62

Activo

Inmuebles	221.660.17
Deudores	16.017.29
Acciones y participaciones	495.639.53
Bancos	1:384.519.36
Intereses a cobrar	5.224.46
Acciones por cta. de terceros	200.150.00
Pérdida del ejercicio .	168.297.82
	2:491.508.63

Pasivo

Capital	300.000.00
Ganancia ejercicios anteriores	525.689.06
Acreedores	1:659.100.07
Alquileres cobrados por adelantado	80.00
Gastos a pagar	6.639.50
	2:491.508.63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1º enero — 31 diciembre 1962

Debe

Diferencia por venta de acciones	35.590.02
Diferencia cotización títulos y acciones	26.404.24
Resultado s/venta del automóvil	4.640.00
Gastos edificio	1.978.64
Intereses pagados	13.13
Honorarios	11.332.01
Impuesto ley 11073 art. 7º	5.704.91
Resultados incidentales	862.15
Gastos generales	9.995.40
Diferencia de cambio ..	138.474.55
	234.995.05

Haber

Alquileres	3.600.00
Dividendos	16.667.58
Intereses recibidos	46.429.65
Pérdida del ejercicio .	168.297.82
	234.995.05

"El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas."

El presente estado se halla copiado a fº 6 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 27 de febrero de 1958 y anotado con el Nº 718 al fº 168 del libro Nº 7.

$ 144.00 — 1|pub. 07962

Beta S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1960

Activo

Caja y bancos	$	13.397.53
Deudores	"	41.945.08
Mercaderías	"	99.638.92
M. y útiles, instal. y vehíc.	"	60.422.60
Nominal	"	7.741.66
	$	223.145.79

Pasivo

Acreedores	$	34.731.52
Cuentas a pagar	"	5.039.30
Efectos a pagar	"	11.000.00
Capital integrado	"	155.000.00
Resultado	"	17.374.97
	$	223.145.79

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla registrado en fº 76 y 77 del libro Inventario, certificado y rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 2|12|59.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Estado de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 30 de abril de 1960

Debe

Amortizaciones	$	13.525.51
Gastos generales	"	86.240.90
Impuestos y aportes soc.	"	65.934.14
Sueldos y jornales ...	"	85.756.46
Varios	"	703.50
Resultado del ejercicio	"	17.374.97
Total	$	269.535.48

Haber

Mercaderías generales .	$	269.535.48

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla registrado en los Fos. 76 y 77 del libro Inventario, certificado y rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 2|12|59.

Distribución de utilidades

A fondo de reserva ..	$	868.75
A dividendo	"	15.500.00
A cuenta nueva	"	1.006.22
	$	17.374.97

Los presentes estados, aún no han sido sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

$ 200.00 — 1|pub. 07966

Beta S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1961

Activo

Caja	$	4.811.19
Bancos	"	43.783.67
Deudores	"	101.454.13
Mercaderías gles.	"	88.972.31
Muebles y útiles	"	31.851.97
Instalaciones	"	14.794.84
Material rodante	"	8.687.15
Llave	"	4.225.21
Gastos de constitución	"	1.098.05
	$	299.678.52

Pasivo

Acreedores	$	69.376.98
Cuentas a pagar	"	7.167.49
Efectos a pagar	"	10.000.00
Aportes sociales	"	20.626.04
Capital integrado	"	155.000.00
Resultado del ejercicio	"	37.508.01
	$	299.678.52

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla registrado en el Fº 113|114 del libro Inventario, certificado y rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 2|12|59.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Estado de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 30 de abril de 1961

Debe

Amortizaciones	$	14.234.23
Gastos generales	"	160.413.76
Impuestos y aportes sociales	"	51.802.62
Sueldos y jornales	"	160.053.18
Varios	"	3.583.12
Resultado del ejercicio	"	20.133.04
	$	410.219.95

Haber

Mercaderías generales	$	410.219.95

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla registrado en los folios 113|114 del libro Inventario, certificado y rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2|12|59.

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	1.006.65
A dividendo	"	18.600.00
A cuenta nueva	"	1.532.61
	$	21.139.26
Ganancia del ejercicio .	$	20.133.04
Saldo año anterior ...	"	1.006.22
	$	21.139.26

Los presentes estados, aún no han sido sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

$ 244.00 — 1|pub. 07967

Beta S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	12.115.06
Bancos	"	45.600.37
Deudores varios	"	121.718.09
Mercaderías gles.	"	171.809.63
Muebles y útiles	"	47.515.70
Instalaciones	"	18.827.04
Material rodante	"	7.239.30
	$	424.825.19

Pasivo

Acreedores	$	79.160.68
Bancos	"	2.250.50
Cuentas a pagar	"	23.436.23
Aportes sociales	"	50.049.64
Capital integrado	"	155.000.00
Resultado	"	114.928.14
	$	424.825.19

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla registrado en Fº 155 del libro Inventario, certificado y rubricado qor el Registro Público y General del Comercio, el 2|12|59.

El presente estado aún no ha sido sometido a consideración de la Asamblea general de Accionistas.

Estado de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 30 de abril de 1962

Debe

Amortizaciones	$	16.031.02
Gastos generales	"	182.458.89
Impuestos y ap. sociales	"	99.842.63
Sueldos y jornales	"	221.174.97
Varios	"	1.566.35
Resultado	"	77.420.13
	$	598.493.99

Haber

Mercaderías generales	$	598.493.99

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que el presente estado se halla registrado en los folios 155 y 156 del libro Inventario, certificado y rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 2|12|59.

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	3.871.07
A dividendo	"	62.000.00
A cuenta nueva	"	13.081.67
	$	78.952.74
Ganancia del ejercicio .	$	77.420.13
Saldo año anterior ...	"	1.532.61
	$	78.952.74

El presente estado aún no ha sido sometido a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

$ 232.00 — 1|pub. 07968

La Cosechera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo

Bancos	$	90.818.31
Deudores varios	"	163.442.51
Bienes raíces	"	79.368.50
Mercaderías	"	23.327.60
Gast. form. nue. firma	"	8.155.50
Acciones a emitir	"	175.000.00
	$	540.112.42

Pasivo

Acreedores varios	$	1.925.00
Amortizaciones	"	5.246.45
Reservas varias	"	2.632.32
Capital integrado	"	325.000.00
Capital autorizado	"	175.000.00
Utilidad del ejeric.	"	30.308.65
	$	540.112.42

Detalle de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

Utilidad bruta:

Mercaderías generales	$	28.308.82
Cta. provent. especial .	"	1.018.18
Gast. financieros	"	13.862.78
	$	43.189.78

Gastos y Cargos:

Gastos generales	$	9.813.81
Pérdidas y ganancias .	"	2.799.77
Jubilaciones	"	252.00
Comisiones	"	15.55
	$	12.881.13
Utilidad	"	30.308.65
	$	43.189.78

Distribución de Utilidades

Utilidad neta del ejercicio	$	30.308.65

Que pasa a Cuenta nueva próximo ejercicio.

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea Gral. Ord. del 4 del abril de 1963.

Transcripto en libro Diario Nº 1. folio 28 al 35 e Inventario a folio 9.

$ 208.00 — 1|pub. 7985

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Piedra Chata S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de abril de 1963.

Activo

Caja	$	20.79
Inmuebles	"	164.833.60
Dif. cotización títulos hipotecarios	"	5.333.89
Gastos de constitución	"	1.038.55
Impuesto a compensar ejercicio 1962	"	115.96
Pérdidas del ejercicio	"	18.599.19
Total	$	189.941.98

Pasivo

Acreedores	$	89.337.63
Sueldos a pagar	"	604.35
Capital integrado	"	100.000.00
Total	$	189.941.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo del ejercicio próximo pasado	$	14.970.11
Sueldos, jornales y cargas sociales	"	11.605.10
Gastos	"	11.057.22
Amortizaciones	"	3.275.16
Total	$	40.907.59

Haber

Alquileres	$	22.308.40
Pérdida del ejercicio	"	18.599.19
Total	$	40.907.59

Los presentes estados están pasados a folio 18 del Libro Inventario rubricado con el Nº 805 al Fº 171 del libro Nº 7 con fecha, marzo 6 de 1958.

$ 168.00 1 pub. — 07986

Lola S. A.

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	499.62
Deudores varios	"	96.690.42
Materiales y herramientas	"	57.468.15
Gastos de constitución	"	4.000.00
Total	$	158.658.19

Pasivo.

Acreedores varios	$	40.090.02
Bancos	"	12.484.16
Caja de Jubilaciones	"	307.01
Capital integrado	"	13.000.00
Capital suscrito	"	12.000.00
Pérdidas y ganancias	"	80.777.00
Total	$	158.658.19

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 1963.

Y copiado a fs. 13 del Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 24 de enero de 1961.

Estado Sintético de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1962

Ganancias

Derechos de piso	$	57.065.09
Reparaciones	"	208.162.48
Varada y Botada	"	50.154.50
Total	$	315.382.07

Pérdidas

Sueldos y cargas sociales	$	106.753.41
Gastos generales	"	34.363.26
Alquileres	"	24.000.00
Intereses	"	4.998.36
Materiales	"	64.294.46
Ganancia del ejercicio	"	80.972.58
Total	$	315.382.07

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 1963.

Y copiado a fs. 14 del Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio el 24 de enero de 1961.

Distribución de Utilidades

al 31 de diciembre de 1962

Ganancias del ejercicio	$	80.972.58
Pérdidas del ejercicio	"	195.58
	$	80.777.00
Dividendo en efectivo	$	12.000.00
Dividendo en acciones	"	56.000.00
Fondo de reserva	"	12.777.00
	$	80.777.00

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 23 de mayo de 1963.

Y copiado a fs. 15 del Copiador de Cartas certificado en el Registro Público de Comercio del 24 de enero de 1961.

$ 238.00 1 pub. — 07091

Algio S. A.

Balance General al 31 de agosto de 1962

Activo

Inmuebles	$	258.750.00
Varios deudores	"	158.691.31
	$	417.441.31

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	8.780.22
Reservas	"	4.517.50
Ganancias y pérdidas	"	154.143.59
	$	417.441.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1962

Ganancias

Alquileres	$	83.081.52

Pérdidas

Oficina impuesto a la renta	$	4.509.39
Contribuc. y sobretasa inmobil.	"	7.898.50
Patente de giro	"	1.702.00
Intereses y descuentos	"	131.85
Leyes sociales	"	6.624.99
Gastos de propiedades	"	4.784.81
Gastos generales	"	5.650.09
	$	31.301.63
Ganancia líquida	"	51.779.89
	$	83.081.52

Distribución de Utilidades

año 1961

Utilidades a distribuir	$	102.363.70
Dividendo	"	100.000.00
A cuenta nueva	$	2.363.70

año 1962

Utilidades a distribuir	$	54.143.59
Dividendo	"	50.000.00
A cuenta nueva	$	4.143.59

El presente estado se halla copiado a fs. 10 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 1805 a fº 19 del Lº 3.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 17 de marzo de 1963.

$ 208.00 1 pub. — 03150